



COLEGIO  
ÁGORA

# Proyecto Educativo





El presente documento se encuentra  
actualizado al curso escolar  
2024-2025

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	7
1. Análisis del contexto .....	8
1.1. Marco legislativo .....	8
1.2. Entorno .....	12
1.3. Análisis del Centro .....	13
1.3.1. Espacios .....	13
1.3.2. Alumnado .....	14
1.3.3. Profesorado .....	14
1.3.4. Personal no docente .....	16
1.3.5. Relación con otras instituciones .....	17
2. Quiénes somos: misión, visión y valores .....	23
2.1. Antiguos alumnos .....	31
3. Estructura organizativa .....	32
3.1. Órganos de gobierno y gestión .....	33
3.2. Órganos de coordinación educativa .....	34
4. Objetivos de ámbito pedagógico, institucional, administrativo y organizativo, humano y de convivencia .....	39
4.1 Principios educativos .....	39
4.2 Concreción de los objetivos en las etapas educativas .....	42
Educación Infantil .....	42
Educación Primaria .....	43
Educación Secundaria Obligatoria .....	45
Bachillerato .....	47
5. Seguimiento y Evaluación del PEC .....	49
5.1 Evaluación académica .....	49
5.2 Evaluación Interna .....	49
ANEXO I .....	52
PROYECTO CURRICULAR .....	52

<b>ANEXO II.....</b>	<b>79</b>
SERVICIOS ESCOLARES .....	79
Comedor .....	79
Permanencia .....	79
Plataforma educativa Alexia.....	80
Asesoramiento educativo familiar.....	80
Libros de texto: programa ACCEDE.....	80
Acción Social y voluntariado .....	87
Campamentos.....	87
Salidas Largas .....	88
Salidas al extranjero.....	89
Proyecto Patios Inclusivos.....	89
<b>ANEXO III.....</b>	<b>90</b>
PROYECTOS PROPIOS .....	90
A. PROYECTO 50x50 .....	92
B. PROYECTO ÁGORA EN VERDE .....	93
<b>ANEXO IV.....</b>	<b>104</b>
PLAN DE CONVIVENCIA.....	104
1. Introducción .....	104
2. Diagnóstico sobre el estado de la convivencia.....	105
21. Características del colegio y su contexto.....	105
22. Carácter propio.....	113
23. Diagnóstico.....	115
3. Valores de convivencia y los objetivos y prioridades.....	116
31. Valores de convivencia (art.2 Decreto 32/2019, de 9 de abril) .....	116
32. Objetivos del Plan de Convivencia .....	117
33. Prioridades de convivencia en relación con el PEC .....	117
4. Derechos y deberes de nuestra comunidad educativa.....	118
5. Normas de convivencia (art.12. 5. d) .....	118
51. Normas de convivencia del centro .....	119
52. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento .....	124
53. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos .....	125

54. Pautas para la elaboración de las normas de aula.....	126
55. Procedimiento de actuación ante las faltas cometidas contra la normativa de convivencia.....	127
6. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia (art.12. 5. e).....	128
61. La prevención, la mejor herramienta para evitar conflictos: (art.12. 6. a).....	128
62. Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso. (art.12. 6. b).....	128
63. Metodologías didácticas que promuevan el trabajo en equipo y la aceptación de los demás. (art.12. 6. c).....	131
7. Acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia (art.12. 5. f.) .....	132
7.1. Acoso escolar .....	133
7.2. Ciberacoso.....	133
7.3. Violencia de género .....	133
7.4. LGTBIfobia.....	134
8. Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia (art.12.5 g.).....	135
8.1. Difusión del Plan de Convivencia .....	135
8.2. Seguimiento del Plan de Convivencia .....	135
8.3. Evaluación del Plan de Convivencia.....	136
8.4. Figura del Coordinador de Bienestar .....	136
9. Actividades de formación a la comunidad educativa para resolución de conflictos. (art.12. 5. h).....	138
10. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (art.12. 5. i).....	138
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO .....	139
<b>ANEXO V .....</b>	<b>140</b>
PLAN INCLUYO .....	140
<b>ANEXO VI .....</b>	<b>149</b>
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....	153
<b>ANEXO VII.....</b>	<b>152</b>
PLAN DE DIGITALIZACIÓN .....	152
RESPONSABLE #CompDigEdu.....	153
COORDINADOR TIC .....	154



# INTRODUCCIÓN

La LOE (2006) y LOMCE (2013) en su artículo 121 establecen que el Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un documento elaborado por y para la Comunidad Educativa.

La LOMLOE (2020), que modifica el artículo 121, en el punto 62 de su artículo único establece que el proyecto educativo del centro (PEC) recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Es un marco global de referencia de la institución escolar. Su conocimiento y seguimiento por parte de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permite una actuación coordinada y eficaz, tanto del equipo docente como del resto de la Comunidad Educativa.

El presente documento recoge los valores y señas de identidad dl Colegio Ágora.



# 1. Análisis del contexto

## 1.1. Marco legislativo

Leyes que se refieren a temas educativos y que hay que tener fundamentalmente presentes:

### Leyes educativas

- Declaración Universal de Derechos Humanos O.N.U., 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño. ONU. 10 DE noviembre de 1959.
- Constitución Española de 1978. Art.27.
- LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación.
- LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de febrero).
- LODE. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4 de julio).
- Ley 2/2010, de 15 de junio de Autoridad del profesor.
- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.

### Centros educativos y enseñanzas

- Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios (BOCM 29 de junio).
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE 12 de marzo).

### Normas de convivencia

- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.



- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor (BOCM 29 de junio).
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Instrucción 10/2019 de la Fiscalía General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos. Subdirección General de Inspección Educativa, Comunidad de Madrid.

### **Currículo de Educación Infantil**

- DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el Currículo de la Etapa de la Educación Infantil (BOCM 9 de junio).
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- ORDEN 1190/2021, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la etapa de educación infantil en la comunidad de Madrid.
- DECRETO 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4 de enero de 2007).

### **Currículo de Educación Primaria**

- DECRETO 61/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria. (BOCAM 18 julio)
- Orden 130/2023, de 23 de enero, de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y autonomía pedagógica en la Educación Primaria (BOCM 30 enero 2023).

- Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de enero de 2015).
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria.

### **Currículo de Educación Secundaria**

- ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- DECRETO, 65/2022 del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOCM 26 de julio).
- Orden 457/2023 de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación, y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros educativos que impartan la Educación Secundaria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM 27 de febrero de 2023).
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 9 de agosto).
- DECRETO 29/2022, 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria, el Bachillerato y la Formación profesional, así como las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato (BOCAM 20 de mayo 2022).

### **Currículo de Bachillerato**

- REAL DECRETO 243/2022, 5 de abril, por el que se establecen, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.
- DCRETO 64/2022, 20 de julio, del Consejo de gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato.
- Orden 457/2023 de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación, y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía

de los centros educativos que imparten la Educación Secundaria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM 27 de febrero de 2023).

- DECRETO 29/2022, 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato (BOCAM 20 de mayo 2022).
- Orden 2582/2016, 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato (BOCM 29 de agosto).
- Orden 918/ 2018, de la Consejería de investigación por la que se modifica la Orden 2582/2016, 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato. (BOCM 9 de abril).
- Orden ECD/1941/2016, 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017 (BOE 23 diciembre).
- Orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería De Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad (BOCM 19 de enero).
- ORDEN 1496/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se suprime la adscripción a centros públicos de centros privados que imparten enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

### **Instrucciones sobre evaluación de alumnos con dislexia, otras: DEA o TDAH**

- Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 11 de mayo de 2022 del Director general de Universidades, y enseñanzas artísticas superiores, por las que se establecen medidas y adaptaciones para los alumnos

con Dislexia en las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad (BOCAM 25 de mayo de 2022).

- DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. (BOCAM del 24 de marzo del 2023)

## **Jornada escolar**

- Orden 11994/2012, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de enero de 2013).
- Orden 502/2013, de 25 de febrero, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 5 de marzo).

## **1.2. Entorno**

El colegio se encuentra situado en la Comunidad de Madrid, más concretamente en Madrid capital.

El centro, de tamaño pequeño (línea uno) se ubica en el Distrito de Ciudad Lineal, Barrio de San Pascual.

Las familias que componen la comunidad educativa son profesionales del sector de obras y servicios, funcionarios y profesionales liberales, siendo su formación académica y profesional media superior.

Dado el carácter integrador de nuestro colegio, damos cabida a cualquier familia, independientemente de su situación económica y cultural. Dado que este es un espacio de encuentro de “todos con todos”.

A lo largo de los 50 años de historia y a pesar de todos los cambios acaecidos, la idea fundamental que sostiene el proyecto educativo ha permanecido. Tanto los profesionales que trabajan en el Colegio como la mayor parte de los padres y madres de los alumnos, demandaban una educación identificada con los postulados del mismo.

Estas ideas que empapan el proyecto del Ágora exigen una comunicación fluida entre familia y escuela, con la participación de todos los agentes implicados; una visión crítica de la sociedad y

por ello una propuesta educativa que persigue la mejora de las condiciones de vida de las personas; un aprendizaje desde las necesidades e intereses de los alumnos; una apertura a otras propuestas. La inmensa mayoría de los alumnos tienen detrás unos padres y madres comprometidos con la Educación, gente con una sensibilidad educadora de altura que facilita el llevar adelante los programas.

Cabe señalar que, en las ocasiones en las que se han realizado encuestas de satisfacción los resultados muestran unas familias muy satisfechas con el centro y los procesos que en él se desarrollan.

### 1.3. Análisis del Centro

#### 1.3.1. Espacios

Sobre un terreno de aproximadamente 2.800 m<sup>2</sup>, el Colegio se compone de 3 edificios separados y, entre ellos, varias zonas abiertas que se usan para las clases de Educación Física y los recreos principalmente, pero también para otras actividades docentes.

Aunque todos los alumnos conviven en un espacio general, los niños y niñas de **Educación Infantil** disponen de un espacio acotado para ellos con sus aulas y una zona de esparcimiento propia y delimitada para mejor control de su estancia (tobogán, arenero, aseos propios...) Los alumnos de infantil comparten el uso del aula de música y el gimnasio que se encuentra en el edificio de Primaria y E.S.O. Muy próxima a la zona de Infantil están los despachos de secretaría y administración, así como las dependencias del Departamento de Orientación y de visitas de padres.

Los alumnos de **Educación Primaria** realizan su vida académica en un edificio en el que conviven con los alumnos de **E.S.O** y en el que se sitúan también el gimnasio, el laboratorio, el aula de música, el aula de informática, el aula de idiomas, las bibliotecas de Primaria y Secundaria, el aula de tecnología y “La Corrala”, espacio multiusos dedicado entre otras cosas a diferentes eventos culturales y festivos. También están situados en el mismo espacio los seminarios del profesorado, lo que facilita una interrelación permanente de los docentes con los alumnos.

Otros alumnos de **E.S.O. y Bachillerato** están instalados en un edificio de dos alturas en el que están situadas cuatro aulas y cuya planta baja es el comedor común a todos los alumnos del colegio.

En los espacios al aire libre hay una pista polideportiva, un arenero y otros espacios dedicados tanto al esparcimiento como a la actividad docente.

Existe un comedor para todos los alumnos del Centro, su uso se realiza siguiendo un horario y unas normas de funcionamiento diseñadas para que coincidan el número de alumnos menor posible y facilitar tanto el desarrollo de las comidas como la relación de los alumnos durante esta actividad.

Como puede extraerse de la descripción, el centro es pequeño, siendo los espacios fáciles de

controlar con objeto de garantizar la seguridad. Muchas de las zonas son compartidas por alumnos de Primaria y Secundaria, pero coinciden en escasos momentos en ellas. También, como queda reflejado, las zonas de los profesores (seminarios y despachos) están ubicadas junto a las aulas y bibliotecas, razón por la cual el contacto entre profesores y alumnos es permanente, siendo esta cercanía (no sólo en lo espacial) una característica promovida por el Colegio al ser un rasgo distintivo del mismo.

### 1.32. Alumnado

El Colegio lo componen alrededor de cuatrocientos alumnos de edades comprendidas entre los 3 años hasta, aproximadamente, 18-19 años, de origen social diverso.

Se valora que los grupos, siempre y todos, sean heterogéneos, pero que todos compartan intereses comunes y maneras de trabajar y relacionarnos similares, marcadas por el respeto al otro y a las diferencias.

Desde su inicio en el año 1975 el Colegio Ágora es un Centro abierto a todo tipo de personas, sin establecer diferencias por características físicas o psíquicas, raciales, religiosas (es un centro laico que acoge alumnos con diferentes creencias), ideológicas, sociales, o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social. Dado que la realidad ofrece una diversidad de individuos, la Escuela es un reflejo de dicha realidad.

Tanto el absentismo como el fracaso escolar, es casi insignificante en cuanto a cifras.

En todas las aulas y niveles están escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales en régimen de inclusión. Existe un número importante de alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales que trabajan en las aulas ordinarias contando con los apoyos requeridos, y un grupo más amplio de alumnos con dificultades que no cuentan con dictamen. Esto es debido a que el Colegio es reconocido por su atención a los alumnos con necesidad de apoyos, lo que produce un efecto llamado importante. También se cuenta con un aula de Transición a la Vida Adulta (TVA), algo inhabitual en un centro ordinario.

### 1.33. Profesorado

El Colegio cuenta con un Claustro de profesores muy estable, en el que los últimos tres/cuatro cursos se está produciendo un relevo importante a causa de las jubilaciones; no obstante, la mayor parte del profesorado lleva muchos años en el centro y tiene perfectamente integrado el Proyecto Educativo, lo desarrolla y lo enriquece generando nuevas propuestas para su actualización. Es un equipo docente muy implicado con la labor educativa que se lleva a cabo y muy satisfecho con formar parte del mismo, como muestran las encuestas anónimas

realizadas.

Los profesores colaboran en el proceso educativo del alumno, teniendo en cuenta todas sus necesidades y fomentando su desarrollo a todos los niveles. Se pone especial atención en potenciar en el alumno su autonomía, su sociabilidad, y el desarrollo de su capacidad de conocer, explicar y transformar su entorno. Intentan crear un clima en la clase que fomente la espontaneidad, la curiosidad y el interés por las cosas.

Los docentes, conscientes de la heterogeneidad de los grupos y su valor, proporcionan en cada momento las condiciones más adecuadas para la evolución individual de los alumnos respetando el ritmo madurativo de cada uno.

Partiendo de que en el ámbito escolar el profesor es un modelo para el alumno, tanto a nivel de valores y actitudes como de conocimientos, los profesores procuran estar abiertos a la crítica, ser tolerantes y, a la vez, rigurosos en su tarea.

En el aprendizaje escolar, es fundamental que la actitud del profesor no haga pensar al alumno que el docente es el dueño del saber, siendo el profesor el que sólo enseña y no aprende. Profesor y alumno se encuentran en distintas etapas del conocimiento, y en la dinámica de aprendizaje se da un intercambio de saberes en el que "todos aprendemos de todos". El profesor no intenta transmitir que lo conoce todo, sino que propone la búsqueda de recursos para solucionar y aprender aquello que interesa en cada momento.

En cuanto a lo afectivo, el profesor se muestra como una persona accesible, abierta al intercambio de sentimientos, dispuesta a escuchar y atender las demandas del alumnado. Está pendiente de cómo se siente cada alumno y cuál es el momento por el que está pasando, cuestionándose el origen de sus dificultades o problemas y procurando el bienestar personal desarrollando una autoestima positiva en cada uno de los alumnos a través de la observación continua y valoración positiva de las cualidades individuales.

Asimismo, el profesor es modelo y facilitador de relaciones personales positivas, propone juegos, dinámicas, actividades, hace de mediador de conflictos y propicia mediaciones entre los alumnos generando un espacio donde dialogar, aprender y disfrutar de las relaciones sociales.

Cuando el adulto sabe valorar las demandas y dar recursos para su realización tanto a nivel individual como de grupo, siempre se encuentran respuestas dialogadas con los alumnos y de esta manera se puede exigir que todo lo acordado y establecido en común se cumpla.

El grupo de profesores trabaja en equipo a través de las reuniones de etapa, de ciclo, de departamento, con orientadores y profesores de apoyo, y de Claustro. De esta forma están informados de cuantas actividades se realizan en el Centro, colaborando en las tareas de los demás, aportando soluciones, aceptando sugerencias y asumiendo el trabajo, en definitiva, de todo el equipo.

Los profesores mantienen cauces adecuados de relación con los padres, dándoles a conocer datos sobre la evolución de sus hijos a través de entrevistas, informes y reuniones de grupo y recibiendo la información familiar necesaria para la comprensión del alumnado. Son tiempos de información y reflexión, propuestas de mejora y orientación imprescindibles para el desarrollo de la tarea educativa.

Es especialmente relevante la labor que cada año realizan los tutores, función para la que se asignan horas de trabajo específicas. Los tutores dirigen la dinámica grupal y son los primeros, generalmente, en captar cualquier problema de convivencia que pueda surgir, así como identificar alumnos más aislados o rechazados en el grupo; para esta labor es fundamental la coordinación con el resto de profesorado que imparte clase al grupo y, muy especialmente, con el equipo de orientación, siempre presente en la acción tutorial.

#### 1.34. Personal no docente

**Los monitores y cuidadores del patio**, coordinados por la Jefatura de Estudios correspondiente y la Dirección, también cumplen una función educativa en el Colegio.

Participan con su quehacer profesional todos los días cuidando los ratos de recreo; en los servicios de acogida de los alumnos; y en diversas actividades y talleres que se plantean con el alumnado.

En el tiempo que comparten con los alumnos, están pendientes de su seguridad, de las relaciones que se establecen entre ellos, sugiriendo juegos, animando a que se relacionen de manera positiva, mediando en los conflictos que puedan surgir, y siempre, velando por el cumplimiento de las normas. En caso de surgir dudas en cuanto a las pautas de actuación ante un hecho determinado, los tutores, Jefatura de Estudios o el Equipo de Orientación les asesoran. Trimestralmente se realiza una reunión entre los monitores y cuidadores del patio con la Dirección.

**El Personal de Administración y Servicios** es parte fundamental del Colegio. Su implicación en los planes educativos completa la eficacia del trabajo del profesorado en todas aquellas situaciones en las que pueda tener una intervención activa.

Comparte mucho tiempo con los niños y es necesario que su actuación cotidiana esté, como efectivamente está, en línea con la programación educativa. Especial importancia cobra el comedor, ya que el personal del mismo colabora con los profesores del centro en crear un ambiente agradable y observar las situaciones que se dan en los momentos de comida, considerados de gran importancia en el Proyecto Educativo del centro, razón por la cual no se cuenta con ninguna empresa externa ni para la elaboración de las comidas, ni para el cuidado del comedor.



### 135. Relación con otras instituciones

#### RELACIONES CON ORGANISMOS RESPONSABLES DE SALUD

El secretario o el administrador, en nombre del director, será quien mantendrá una relación directa con los centros de salud:

Con el centro de salud de la zona

El centro de salud será requerido para la planificación de las actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento:

- Riesgos de enfermedades. Prevención de accidentes, etc.
- También podrá colaborar con los departamentos didácticos correspondientes, para la programación y desarrollo de materias optativas o temas transversales relacionados con la salud. Esta colaboración se concretará al inicio de cada curso escolar.

#### RELACIONES CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA

*Con otros centros de Educación Primaria*

El Colegio mantendrá una relación directa con otros centros de la zona. Si los alumnos han de promocionar de un centro a otro, hasta completar su escolaridad obligatoria, será necesario aunar criterios en la elaboración del Proyecto Educativo y consensuar las líneas metodológicas fundamentales de los respectivos Proyectos Curriculares.

Con esta relación pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

- Que los alumnos que pasan de un centro a otro estén suficientemente preparados en cuanto a conocimientos, procedimientos y actitudes, para poder integrarse sin dificultad a la nueva etapa.
- Que exista una relación directa entre el profesorado de los distintos departamentos de Secundaria y áreas de Primaria, a fin de coordinar adecuadamente las programaciones. Con este fin se mantendrán dos reuniones; una, al comienzo del curso y otra, con ocasión de la realización de la memoria anual. Cuando en el centro de Primaria se impartan los cursos correspondientes al primer ciclo de Secundaria Obligatoria, los profesores se integrarán en los departamentos didácticos correspondientes del Colegio.
- Que el otro centro de Primaria informe al nuestro centro sobre los alumnos y su trayectoria académica.

### *Con otros centros de Secundaria de la zona*

Esta relación podrá ser coordinada por el director del centro, y abarcará los siguientes aspectos:

- Análisis de las necesidades educativas de la zona.
- Conocimiento de los respectivos Proyectos Educativos y Curriculares a fin de facilitar el intercambio de alumnos.
- Posibilidad de realizar algunas actividades comunes cuando las circunstancias lo aconsejen: excursiones, intercambios, cursos de profesores, ciclos de conferencias, etc.

### *Con otros Centros de FP*

El Consejo Escolar de cada colegio podrá delegar en el orientador el mantenimiento de esta relación que tendrá como objetivos:

- Facilitar a los alumnos el conocimiento de las posibilidades de formación que ofrece el otro centro, y así facilitar el paso de los alumnos a otro tipo de estudios.
- Facilitar la orientación profesional de los alumnos.

### *Con centros universitarios*

El Colegio establecerá relaciones con los diversos centros universitarios. Los objetivos que se pretende conseguir serán los siguientes:

- Potenciar la participación de los jefes de departamento en la preparación de las pruebas de acceso.
- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado. La Universidad mantendrá informado al claustro de los cursos para perfeccionamiento del profesorado.
- La Universidad coordinará los trabajos de investigación de un profesor o grupo de profesores, así como su experimentación en el aula.
- Contribuir a la orientación de alumnos del centro que deseen continuar sus estudios. Los centros universitarios proporcionarán la información adecuada para esta orientación.

## **RELACIONES CON EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO**

### *Con centros de profesores y recursos*

El claustro de profesores nombrará a uno de sus miembros como coordinador con estos centros. Los objetivos a conseguir serán los siguientes:

- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.

- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CTIF.
- Informar al CTIF sobre las inquietudes y necesidades de formación del claustro.

#### *Con movimientos de renovación pedagógica*

El claustro delegará en un profesor o grupo de profesores la posibilidad de participación en este tipo de movimientos. El centro podrá subvencionar esta participación siempre que fuera conveniente para la incorporación de las experiencias al currículo del centro.

#### *Con equipos interdisciplinarios y multiprofesionales*

Estos equipos y otros similares tienen la función de apoyo al centro. Por el tipo de prestaciones que pueden ofrecer, esta relación será coordinada por el departamento de orientación.

El apoyo puede concretarse en los puntos siguientes:

- Elaboración del Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular.
- Apoyo en las medidas de diversificación curricular.
- Diagnóstico de los alumnos con N.E.E.
- Elaboración de adaptaciones curriculares.
- Apoyo al departamento de orientación.

#### **D. RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO**

Algunos aspectos de la relación del centro escolar con el Ayuntamiento están recogidos en la legislación vigente. Un concejal o representante del Ayuntamiento formará parte del consejo escolar del centro. Será el encargado de transmitir la información relativa a:

- Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento.
- Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.
- Material didáctico ofrecido por el Ayuntamiento.
- Posibilidad de participar en diversos actos culturales como cine, teatro, conciertos, museos, granjas, convivencias, excursiones, etc.

Así mismo de acuerdo con el artículo 6 de la Orden 1848/2005, el director del Colegio pertenecerá a la Comisión de Escolarización del Ayuntamiento.

Además, el Colegio ofrecerá sus instalaciones al Ayuntamiento para la realización de actividades deportivas y culturales. De esta manera y siempre que no se entorpezca la actividad docente del Colegio, éste cederá gratuitamente sus instalaciones deportivas al Ayuntamiento para su uso por parte de los vecinos en actividades concretas y bajo la

supervisión del personal de mantenimiento del Colegio.

También el salón de actos, comedor, etc., se cederán al consistorio para la realización de charlas y conferencias. Incluso el Colegio, colaborará con el Ayuntamiento en organizar ciclos de conferencias y conciertos de interés para el municipio. Todas estas actividades se realizarán siempre con conocimiento y bajo la supervisión del personal del Colegio.

## RELACIONES CON LA COMUNIDAD DE MADRID

La comunidad autónoma es la que más ayudas puede prestar al Colegio. Las relaciones deben establecerse en dos sentidos fundamentales:

### Utilización de recursos

- Recursos didácticos.
- Materiales Curriculares.
- Organizaciones juveniles.
- Infraestructura para actividades extraescolares.
- Recursos humanos de la comunidad.
- Programas dirigidos a adolescentes.
- Educación al consumidor.
- Consumo de alcohol.
- Prevención de drogodependencias.
- Prevención del Sida.
- Prevención de embarazos en adolescentes.
- Asociacionismo juvenil.
- Intercambios escolares.

### Perfeccionamiento del profesorado

- Cursos específicos.
- Publicaciones didácticas.
- Concursos para alumnos y profesores.
- Grupos de investigación y trabajo.
- Interacciones con la Universidad.

## RELACIONES CON LA EMPRESAS DE LA ZONA

La relación que los centros pueden mantener con las empresas de la zona está basada en las ventajas que para ambos se derivan de esta relación. El consejo escolar delegará en un profesor, preferentemente del departamento de orientación, el establecimiento y desarrollo de estas relaciones. El objetivo de esta relación puede ser ayudar en la orientación vocacional y profesional de los alumnos.

A través de visitas a dichas empresas:

- Para examinar ocupaciones concretas y trabajos específicos.
- Para conocer profesiones interdependientes dentro de una gran empresa.
- Para que grupos de alumnos con intereses comunes en algún, área vocacional puedan conocer tipos de trabajos relacionados con sus intereses.
- Para que los distintos departamentos o profesores organicen visitas orientadas a contrastar los conocimientos desarrollados desde una materia concreta.

A través de charlas que puedan desarrollar los profesionales de estas empresas:

- Posibilitar que los alumnos que estudien Bachillerato realicen prácticas en estas empresas e incluso que puedan ejercer su profesión en las mismas.
- Posibilitar que los alumnos o antiguos alumnos realicen trabajos, a tiempo parcial, en períodos de vacaciones.

## RELACIONES CON CENTROS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

Las relaciones del Colegio con el INEM serán desarrolladas por el departamento de orientación, ya que los objetivos que a través de estas relaciones pretendemos conseguir son parte de los propios de este departamento.

Con esta colaboración se pretende conseguir:

- Ayuda en la búsqueda de empleo para aquellos alumnos que, al finalizar la Educación Secundaria, pretendan incorporarse al mundo del trabajo.
- Información a aquellos alumnos que preparan su incorporación al mundo laboral sobre el contenido de las profesiones, las posibilidades de empleo, de formación, las formas de contratación, ayudas al desempleo, etc.
- Información sobre la formación ocupacional, su estructura, tipos de cursos, duración, etc.
- Ayudas al desempleo: (requisitos necesarios para la concesión de ayudas. Trámites a realizar, plazos, etc.)

## RELACIONES CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

El departamento de actividades extraescolares será el encargado de mantener estas relaciones.

El Consejo Escolar deberá conocer y autorizar la realización de las actividades deportivas y recreativas del centro y la relación que para el funcionamiento de estas actividades sea necesaria con otras instituciones del entorno. Podrá contar con otros apoyos de los diversos estamentos de la comunidad escolar, especialmente con el departamento de Educación Física. A fin de que todas las actividades deportivas del centro estén respaldadas por un organismo que les

confiera unidad y coherencia, se creará una agrupación deportiva, dirigida por el jefe del departamento, que puede nombrar a un director técnico responsable de su funcionamiento.

Su objetivo es organizar y coordinar todas las actividades deportivas, su proyección al exterior y la relación que necesariamente deben mantener con otras instituciones y asociaciones deportivas.

Tendrá competencias en:

- El funcionamiento de equipos de diversos deportes y categorías, que podrán intervenir en competiciones permanentes, locales y nacionales. Las instalaciones del centro servirán para los entrenamientos y el desarrollo de las competiciones.
- La organización y funcionamiento de escuelas deportivas de alumnos, antiguos alumnos y adultos. Sus objetivos y normas de funcionamiento deberán ser aprobados por el consejo escolar.
- El establecimiento de relaciones con empresas que puedan prestar sus servicios a la comunidad educativa.



## 2. Quiénes somos: Misión, Visión y Valores

El colegio Ágora nació en 1975 como una alternativa nueva de experiencia escolar que entendía la educación como un proceso de desarrollo de las capacidades de cada alumno en una dinámica libre y creativa. abierto a todo tipo de niños y niñas, alguno de los cuales no tenían entonces cabida en las escuelas normales por sus discapacidades psíquicas o inadaptaciones sociales...

Sus fundadores, cuatro prestigiosos profesionales de la educación: Beatriz Ojeda, Conchita Sanuy, Luis Cortés y hola José A. Rodríguez pretendieron lograr una escuela integradora, viva, dinámica, abierta, socializadora; que creyese firmemente en la necesidad de educar a los alumnos para la comunicación y convivencia democrática y en la que todos tuvieran derecho a ser respetados en su individualidad.

En 1980 el colegio pasó a ser de un solo propietario, José A. Rodríguez, quien vende a los padres, constituidos en cooperativa en 1984.

Se concierta con el Ministerio de Educación y Ciencia en 1986 permaneciendo concertado hasta el curso 90 91 en el que se pasa a ser nuevamente privado.

En 1990 el Consejo Rector de la cooperativa solicita nuevo concierto siendo concedido para los niveles de primaria y eso.

En 1999, por necesidades económicas, la titularidad del colegio se convierte en una Sociedad Limitada para poder hacer frente a una ampliación de capital que saneará nuestras cuentas, manteniendo el carácter no lucrativo de sus propietarios (218 familias entre padres y profesores). Hoy día mantenemos este régimen jurídico organizativo.

Durante nuestra historia y a pesar de todos los cambios, la idea fundamental que sostiene nuestro proyecto educativo ha permanecido, porque siempre han podido converger unos profesionales que se cuestionaban la educación y pretendían llevarla a cabo de forma diferente y unos padres que demandaban una educación hoy identificada con nuestros postulados, siempre con una comunicación crítica, revisada, amplia de ideas y conocimientos que estructuran con cohesión nuestra comunidad escolar.

### Nuestras señas de identidad. Características ideológicas

El colegio Ágora se define como un centro abierto a todo tipo de personas sin establecer diferencias a priori por características físicas o psíquicas, religiosas, ideológicas, sociales o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social: puesto que la realidad ofrece una diversidad de individuos, nuestra escuela debe ser un reflejo de esa realidad.

El centro trata de educar en unos valores democráticos y pluralistas:

- el respeto a los demás, basado en los derechos humanos, y que se concreta en aceptar cualquier tipo de diferencias sin discriminar a ninguna persona por sus características individuales.
- Una actitud de diálogo que permita enriquecer a cada persona gracias a las aportaciones plurales de los demás.
- La solidaridad y la tolerancia.
- Hoy el centro respeta la evolución de sus alumnos y alumnas sin imponer ningún tipo de ideología política ni religiosa, fomentando la libertad de pensamiento y de expresión de cada uno.
- El centro considera fundamental la colaboración y participación de todos los estamentos de la comunidad escolar en el proceso educativo de sus alumnos y alumnas. En este sentido cobra especial relevancia el diálogo educadores- padres y la implantación de ambos en ese proceso: los educadores como profesionales, y los padres como responsables de la elección que hacen de un proyecto educativo.
- Es un centro abierto al cambio, crítico con su experiencia educativa y con otras alternativas, en función de una continua renovación y mejora.

### ¿QUÉ PRETENDEMOS?

Educar, es decir contribuir al desarrollo en los alumnos y alumnas de todas sus capacidades como personas:

- Autonomía y autoestima. Para llegar a ser personas responsables, con criterios de elección, capacidad hoy crítica consigo mismo, con los demás y con el medio.
- Hola sociabilidad, relacionándose con los demás, manteniendo una actitud de respeto y diálogo, participando activamente en la sociedad.
- Hoy inquietud e interés por conocer y comprender racionalmente El Mundo que le rodea.

### ¿POR QUÉ?

Porque entendemos la educación como un proceso que desarrolle esas capacidades:

Son características de este proceso:

- tener en cuenta a la persona (de 3 a 18 años) en el conflicto que le supone crecer, conociendo y respetando la etapa madurativa en la que se encuentra. Es así como los alumnos y alumnas podrán participar y decidir en su futuro personal, social y profesional.
- llevarlo a cabo en grupo de iguales.
- Desarrollarlo en un ambiente que dé respuesta a sus necesidades.
- Porque entendemos la escuela como un lugar y un medio que permite y potencia ese proceso educativo.
- Porque entendemos como un ser sociable y abierto a los demás y a lo que representa el



entorno.

### *A TRAVÉS DE...*

Una relación adulto-alumno en la que se sienta aceptado, respetado, seguro, en la que se reconozca como persona.

Ofrecer un entorno que posibilite al alumno comunicar, expresar, comprender, y participar crítica y creativamente.

Tener en cuenta las necesidades, demandas, intereses y expectativas de los alumnos para organizar la actividad educativa (intervención educativa).

Potenciar y posibilitar el intercambio entre iguales, compartiendo experiencias, lo que implica dar importancia al grupo. De esta forma se crea y se estimula en el alumno la confianza en el centro, en los adultos y en sí mismo, lo que facilita el desarrollo y el aprendizaje.

Plantear y crear situaciones y necesidades a las que tengan que ir buscando respuestas, es decir, implicándoles en su propio aprendizaje (a través de la motivación la investigación y el descubrimiento), ya que no se pretende una mera transmisión de saberes. No negamos, sin embargo, que los profesores transmitan conocimiento, pero a través de organizar situaciones en las que se facilite el descubrimiento y la construcción del aprendizaje.

Abrir el centro al exterior, considerando que todas las vivencias del alumno (en su familia, en su barrio, en su ciudad, etc....), forman parte de su proceso de crecimiento y por lo tanto deben tenerse en cuenta a la hora de planificar su educación.

Tener un contacto permanente con las familias. En nuestra idea de educación, la escuela no es el único medio en el que se apoya el alumno para formarse. Pensamos que la familia tiene un papel fundamental en esta tarea, por lo tanto, en este centro se trabaja por una coherencia entre el planteamiento y el planteamiento familiar.

Requerir al alumno un esfuerzo y un compromiso por conseguir sus metas. Hacer que se sienta exigido en coherencia con sus capacidades y se vea valorado en función de sus logros, para potenciar así su autoestima y el proceso en su desarrollo.

### *¿CÓMO?: METODOLOGÍA*

Es necesario que nos apoyemos hoy en un método coherente con los planteamientos especificados en lo expuesto anteriormente. De esta manera nos proponemos:

Desarrollar las capacidades de los alumnos, para ello necesitamos una metodología que sea:

- Individualizada
- integradora.
- Crítica
- Investigadora
- Activa

- Participativa
- Respetar que la etapa madurativa, nos lleva a la necesidad de que la metodología sea individualizada.
- Trabajar en un grupo de iguales respetando e intercambiando experiencias, nos determina una metodología que tenga en cuenta el trabajo en equipo.
- Potenciar la investigación y el descubrimiento de los conocimientos para que el aprendizaje sea constructivo, nos decanta hacia una metodología motivadora y de investigación.
- Abrir el centro a la exterior, nos lleva a desarrollar una metodología basada en la comunicación.
- Implicar al alumno en su propio aprendizaje exigiéndole un esfuerzo y un compromiso en coherencia con sus capacidades por ello otra característica de la metodología es que sea activa.
- En definitiva, nuestra metodología es necesariamente individualizada.
- La metodología individualizada supone un respeto desde los adultos hacia la persona la edad el ritmo madurativo y las circunstancias personales del alumno esto se concreta en:
- La planificación de los instrumentos de trabajo de cada alumno.
- La observación y recogida sistemática por parte del profesor de los trabajos de cada alumno para valorar cuál es su evolución con respecto al proceso de aprendizaje. Al planificar un proyecto de trabajo, el profesor y el grupo de alumnos establecen una secuencia de pasos a seguir para lograr unos objetivos de aprendizaje. Dentro de este proceso cada alumno puede tener su propio ritmo en la consecución de dichos objetivos.
- El seguimiento del proceso educativo en relación con las familias lo que implica establecer reuniones con el tutor, otros profesores y departamento de orientación.
- la elaboración de unos informes en los que queda reflejado cómo va evolucionando el proceso educativo de cada alumno.

### *TRABAJO EN GRUPO*

El trabajo en grupo supone un respeto entre las personas que configuran el grupo, un respeto hacia las normas creadas por el mismo grupo y una intención de trabajo común que conlleva según las edades una organización y una planificación de los proyectos de trabajo, de las personas, los espacios y los materiales. Esto se concreta en:

- La organización de los acontecimientos cotidianos característicos de las distintas etapas.
- La puesta en marcha de proyectos de colegio partiendo de los proyectos comunes existentes en los distintos niveles.

Todo esto exige a los profesores:

- Una claridad de los objetivos a conseguir con este tipo de trabajo, teniendo siempre en

cuenta la adecuación a la edad y la adecuación a los contenidos señalados en los proyectos curriculares de cada etapa.

- Una actitud abierta, flexible y respetuosa ante todo lo que los alumnos aportan.
- Evaluar el proceso de realización del trabajo en equipo tanto a nivel individual como grupal.

### *DE INVESTIGACIÓN*

Una metodología de investigación supone:

- Respetar las inquietudes de los alumnos teniendo en cuenta que cualquier ocurrencia debe ser aceptada puede servir para la investigación, y debe intentarse poner en práctica.
- Potenciar y profundizar en el descubrimiento de dichas inquietudes, favoreciendo así un clima de descubrimiento creativo.
- Plantear trabajos basados en hipótesis bien sugeridas por los alumnos o dadas por el adulto. Esto significa actividades vivas, en las que los alumnos realizan algo, no que escuchan algo, y que esas realizaciones suponen un análisis, una observación y una manipulación.
- Estos supuestos exigen:
  - La planificación rigurosa de los instrumentos de trabajo tanto personales como de Grupo
  - Tener en cuenta las secuencias necesarias para llevar a cabo el proceso de investigación con sus pasos de: observación, recogida de datos, planteamiento de hipótesis, manipulación y experimentación, y toma de conclusiones.
  - Que los alumnos conozcan desde el primer momento cuál es el objetivo a conseguir con el trabajo de investigación.
  - Contar con la mayor cantidad de materiales dispares y variados que permitan distintas experimentaciones.

### *ACTIVA*

Una metodología activa supone:

- Una participación total de la persona con sus sentimientos, sus deseos, sus inquietudes en su proceso educativo, dentro de una escuela que les permite potenciar el desarrollo de todas las expectativas que traen.
- Realizar actividades que den sentido a estas expectativas enfocándolas hacia los fines perseguidos (objetivos educativos, contenidos...). Serían actividades vivas en el sentido que se explicaba más arriba.
- Evaluar el proceso, analizando los resultados para aprender de ellos, aunque no sean los esperados. Esto supone aprender de la experiencia que implica tanto aciertos como errores.
- Este planteamiento exige al profesorado:
- Estar abierto a los intereses de los alumnos.

- Recoger dichos intereses estructurándolos y resolviéndolos dentro de los objetivos y contenidos marcados, es decir, adecuar la programación a los intereses de los alumnos.
- Despertar intereses nuevos, crear expectativas, potenciar actitudes positivas hacia el conocimiento, la investigación, el estudio.
- Aceptar un protagonismo compartido con los alumnos, en el sentido de mostrarse activo con ellos.
- Una organización y estructuración del trabajo en cuanto a espacios, materiales, equipos, secuencias, objetivos, evaluación...

### *CREATIVA*

Una metodología que desarrolla la capacidad creativa supone:

- Que los alumnos puedan manifestar desarrollar y aportar su propia realidad personal.
- Que los alumnos puedan encontrar sus propias opciones valores y actitudes ante la vida.
- Desarrollar unas actitudes creativas tales como: apertura ante nuevas experiencias manteniendo la motivación y la curiosidad; reflexión y control del proceso de pensamiento y representación del mismo; expresión de procesos interiores como emociones fantasías pensamientos resistencia a los estereotipos y aprendizajes repetitivos, afrontar los conflictos personales y buscar soluciones por sí mismos.
- Desarrollar las capacidades de expresión, comprensión y crítica.
- Estos supuestos exigen del profesorado:
  - Una actitud abierta hacia la libre expresión de los alumnos, escuchando y respondiendo a sus sugerencias y propuestas.
  - Unos planteamientos de trabajo que motiven a la creación y le den respuesta.

### *CRÍTICA*

Está en la base de una metodología que potencia la creatividad y supone:

- Un no conformismo.
- Valorar los contrastes de opinión.
- Que los alumnos sean conscientes de las posibilidades y limitaciones de cada uno.
- Aceptar las críticas de los demás.
- Una actitud respetuosa ante las ideas opiniones aportaciones de los otros.
- Entender que para llegar a una crítica constructiva tiene que haber un conocimiento previo de la situación o cuestión a criticar.

Todo esto exige al profesorado:

- Crear situaciones en las que puedan desarrollarse las actitudes críticas (asambleas, corros, tutorías, reuniones de delegados, puestas en común de distintos temas...)

- Tener en cuenta la edad madurativa de los alumnos para planificar la intervención del adulto en las situaciones en las que aparezcan las actitudes críticas.

### *INTEGRADORA*

Una metodología integradora supone:

- Que el proceso educativo se basa en el desarrollo de todas las capacidades personales individuales (afectivas, cognitivas, de relación...).
- Que todos los implicados en el proceso educativo, siendo conscientes de esas diferencias, sean capaces de crear un ambiente de respeto y de complementariedad.
- Establecer una comunicación continua y profunda con las familias de manera que conozcan el Proyecto Educativo del Colegio y sean conscientes de lo que supone hablar de un colegio abierto: un centro que es capaz de dar respuestas a las diversas necesidades educativas de sus hijos.

### *MOTIVADORA*

- Una metodología que tiene en cuenta la motivación de los alumnos tiene que tener en cuenta todos los supuestos anteriores y además supone hacer conscientes a los alumnos de que el colegio es suyo y ellos son los protagonistas de su proceso educativo.
- A los profesores les exige:
- Estar abiertos a saber recibir mantener y potenciar las necesidades los intereses y las inquietudes de los alumnos, encaminándolas hacia la consecución del gusto por el propio aprendizaje.

### *BASADA EN LA COMUNICACIÓN*

Ello supone:

- Tener en cuenta todas las vivencias que pueden desarrollarse dentro de la comunidad escolar. Se trata por una parte de fomentar la comunicación y el intercambio de exigencias dentro del colegio (a nivel de clase, de ciclos, de etapas, de todo el colegio); por otra parte, implica estar en contacto permanente con el medio que nos rodea (a través de salidas, visitas...).
- Finalmente supone comunicar nuestra experiencia al exterior, intercambiar ideas y planteamientos educativos, conocer y aprender de otras experiencias.
- Estos supuestos exigen:
- La planificación de un trabajo en equipo por parte del profesorado.
- Tener en cuenta el ambiente en el que se desenvuelven los alumnos y todas las posibilidades que el medio exterior nos brinda para aprender.
- La planificación, estructuración y elaboración de materiales necesarios para el trabajo a desarrollar en las salidas.

- Que el profesorado esté informado permanentemente de lo que sucede en el ámbito educativo y que haga un esfuerzo por reciclarse continuamente.
- La elaboración de comunicaciones que contribuyan a la relación con otros centros escolares e instituciones relacionadas con el mundo educativo.
- La integración de todas esas características de nuestra metodología nos lleva a diferenciar entre las etapas educativas de infantil, dos procesos metodológicos: un proceso globalizador en las etapas de Infantil y Primaria, y un proceso interdisciplinar en el resto. Ambos procesos serán desarrollados ampliamente en los Proyectos Curriculares de cada Etapa.

Promovemos un estilo de dirección y de gestión transparente, basado en la confianza, con profesionales que, lejos de ocultar los problemas, los exponen para buscar las mejores soluciones. Los colegios que forman este grupo educativo comparten los siguientes principios educativos:

El Colegio Ágora es un centro pequeño que reúne a un conjunto de personas no muy numeroso. Esto hace posible una convivencia estrecha y real donde todas las personas se conocen, se llaman por su nombre y donde cada uno puede mostrar y manifestar su personalidad, opiniones, sentimientos, etc., siempre y cuando se mantenga una actitud de respeto hacia los otros. De esta manera se hace posible una labor educativa cercana.

Se establece un clima de trabajo basado en actividades variadas, favorecedoras del desarrollo de las aptitudes individuales, desde un planteamiento cercano a la Teoría de las Inteligencias Múltiples.

Se potencia un ambiente de participación en el que todas las personas se respetan y en el que las pautas de convivencia se elaboran entre todos. Las normas fundamentales se basan en el respeto al otro, el respeto a las cosas y los espacios y la aceptación de que vivimos en grupo.

El peso se pone en la creación de un ambiente de confianza, que permite la expresión personal y el diálogo, a través de un currículo escolar más inclusivo y democrático.

Se cuidan y revisan de forma constante las interacciones en el aula, la motivación, la reacción ante la disrupción, como fuente de prevención de conflictos.

Se desarrollan medidas organizativas favorecedoras de la detección temprana de los conflictos, así como de la aplicación de soluciones pacíficas.

En definitiva, el clima educativo en el que se desarrollan las actividades colegiales facilita y hace

de marco protector del ambiente de convivencia que se disfruta. Esto se observa en las aulas y patios; también se refleja en la satisfacción de alumnos, profesores y familias, tal y como se ha constatado tanto en las encuestas realizadas como en los sociogramas que cada año se aplican en diferentes cursos, mostrando grupos con una estructura social saludable

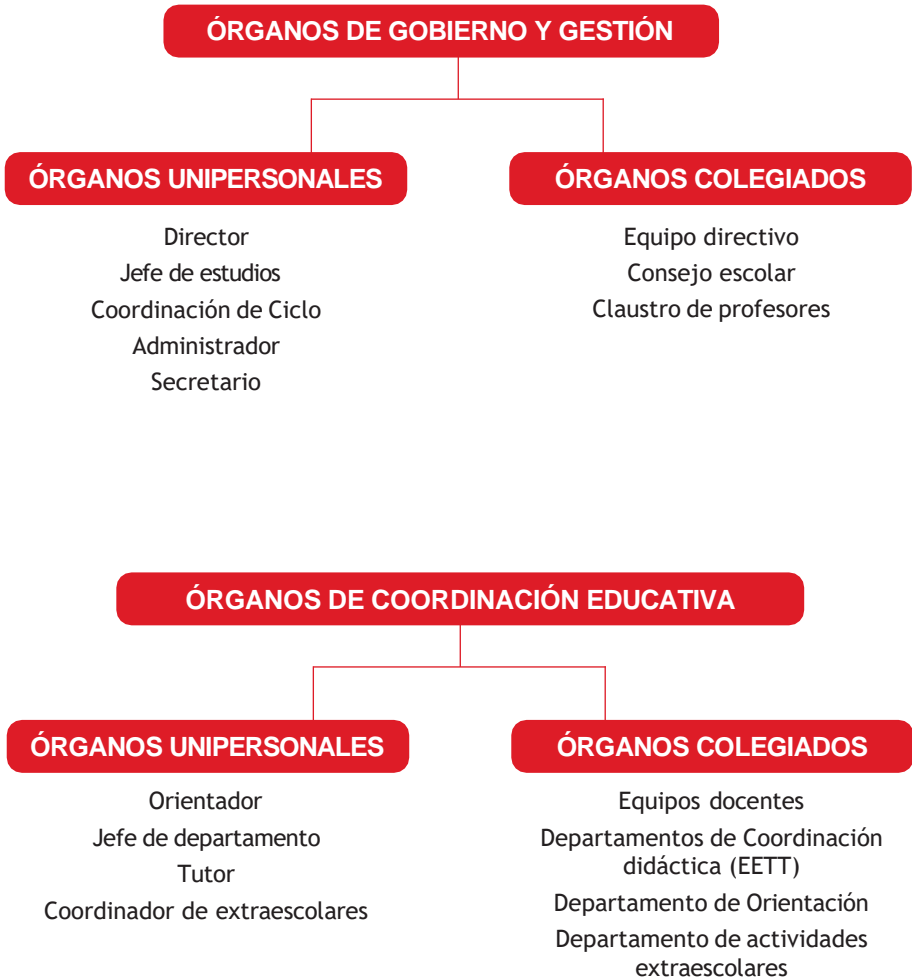
## 2.1. ANTIGUOS ALUMNOS

1. Comunidad Alumni es un proyecto que se desarrolla para crear lazos permanentes de unión entre quienes se han formado en nuestras aulas. Así, la relación entre los antiguos alumnos, y la de éstos con los Centros, no se limita a la etapa escolar, sino que se prolonga a lo largo de toda su vida.
2. Es muy importante y un orgullo para nuestros colegios, mantener la relación con los que un día se formaron en nuestras aulas, su seguimiento profesional y personal nos enriquece y al mismo tiempo constata que nuestro Proyecto educativo al materializarse fundamenta la ilusión de seguir educando a nuevas generaciones siguiendo estos ideales.
3. La Comunidad Alumni constituye una red de contactos y relaciones muy valiosas, que son origen de constantes iniciativas y apoyos



### 3. Estructura organizativa

La organización general de los centros sigue un mismo esquema, la acción educativa del centro se dispone en la interacción de los siguientes:





### 3.1. Órganos de gobierno y gestión

Los cargos unipersonales de este centro son: Director, Administración, Director de Etapa, Jefe de estudios, Secretario Técnico, Coordinador de ciclo.

Estos cargos tienen que asumir los objetivos prioritarios del Centro y facilitar la consecución de estos, así como los objetivos de este Proyecto Educativo.

Además, tienen que cumplir las funciones que vienen determinadas por la normativa vigente. Compete al equipo directivo el establecimiento de las estrategias a corto, medio y largo plazo, que se plasmarán en las programaciones anuales y la evaluación de estas actuaciones.

#### Director

Son competencias del director (art. 132 de la Ley Orgánica 2/2006, modificada por la ley orgánica 3/2020, 29 de diciembre):

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley Orgánica vigente. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

- j) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, normas de convivencia, de acuerdo con lo recogido en la presente ley.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

### Jefatura de Estudios

Será un coordinador o director de etapa a propuesta del Director.

Sus funciones son.

- Establecer estrecha cooperación con los Coordinadores, los tutores y los Equipos Docentes.
- Participar activamente en las reuniones de los diversos equipos para tener conocimiento de la realidad de todos y cada uno de ellos.

### 32. Órganos de coordinación educativa

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos/as.

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

### a) Coordinación de curso

Los equipos docentes estarán formados por todos los maestros/as y profesores que imparten docencia en un mismo curso. Es muy necesario para aquellos colegios que tienen varias clases de un mismo curso.

El equipo docente de curso estará dirigido por un coordinador/a que será designado por el director/a.

La finalidad de la coordinación de curso es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los grupos o clases, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

### b) Coordinación de ciclo

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá varios coordinadores de ciclo: el coordinador de los equipos docentes de Infantil segundo ciclo, el coordinador de primer ciclo de primaria, el coordinador de segundo ciclo de Primaria, y otro por los coordinadores de Secundaria. Dichos miembros formarán parte del equipo de coordinación pedagógica, estableciendo secuenciaciones de

contenidos y metodológicas de todas las materias impartidas.

Habrá un coordinador/a de ciclo que será designado por el director.

Sus funciones son:

- Establecer las estrategias organizativas, curriculares y metodológicas que sean necesarias para que los alumnos/as adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

### c) Comisión de coordinación pedagógica

La Comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, coordinadores de los distintos docentes, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

En caso de existir proyecto bilingüe, podrá incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica el coordinador del mismo.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores/as el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

### 3.3 Tutores

- Concursos (matemáticas, de relatos cortos. de pintura y fotografía)
- Proyecto de acción social
- Plan de convivencia y Reglamento de Régimen Interno
- Formación del profesorado en los distintos proyectos
- Proyecto Comunidad Alumni
- Orientación profesional y vocacional: Itinerarios 4º Secundaria y Bachillerato

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor/a, que será designado por el director a propuesta del jefe/a de estudios o Director de Etapa. Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el maestro/a que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor/a ayudante, que colaborará con el tutor/a en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor/a permanecerá con su grupo de alumnos/as, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.

El tutor/a coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos/as tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello

establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Las funciones que se determinan en la legislación vigente son:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador/a del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres de los alumnos/as.
- j) Atender y cuidar a los alumnos/as, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

### 3.4 AFA

Son asociaciones voluntarias de madres y padres de un centro educativo, con el objetivo de colaborar estrechamente con el Equipo Directivo, planificando actividades tanto para los alumnos como para las familias.



## 4. Objetivos de ámbito pedagógico, institucional, administrativo y organizativo, humano y de convivencia

Los objetivos generales del Colegio, se programan de acuerdo con la legislación vigente y cada curso se van evaluando y redefiniendo para lograr la excelencia e irse adaptando a las nuevas necesidades educativas que van surgiendo. Como ya se ha señalado, consideramos la educación como un proceso globalizador que favorece la formación integral de la persona, teniendo en cuenta el carácter propio del proyecto y la legislación educativa vigente, estos objetivos aparecen pormenorizados en el desarrollo curricular para cada etapa.

Paralelamente al desarrollo de habilidades que deben ir interiorizando nuestros alumnos, se han establecido ocho competencias clave que les permitan incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y Competencia en Ciencia tecnología e Ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia cultural y artística.

### 4.1 Principios educativos

En línea con el ideario de nuestro colegio, priorizamos el desarrollo armónico de las dimensiones física, espiritual, intelectual, afectiva, ética y social del alumnado. Partimos de la premisa de que todos los alumnos son capaces de aprender y se merecen todo nuestro esfuerzo, para ayudarles a desarrollar al máximo sus habilidades lingüísticas de comunicación interpersonal: Comunicación oral (escuchar y hablar), visual (observar y presentar) y escrita (leer y escribir) así como sus habilidades lingüísticas académicas.

Mantenemos como principios para el desarrollo de nuestra filosofía, con el fin de ser un colegio integrador y coherente con respecto a sus valores, por lo que la calidad del mismo debe regirse por los siguientes principios básicos:

- El objetivo de la lengua es la comunicación, por eso es central en todo el proceso de aprendizaje del ámbito académico.

- Los alumnos tienen diferentes estilos de aprendizaje y habilidades, lo que requiere ofrecerles variedad de experiencias de aprendizaje.
- La lengua es un elemento interdisciplinar, transversal, es una herramienta, presente en todo el currículo, puesto que nuestros alumnos la utilizan para pensar, explorar, reconocer y comunicar ideas en otras asignaturas.
- Cada profesor tiene la responsabilidad de desarrollar la lengua en su asignatura utilizando variedad de recursos, creatividad y tecnología.
- Cada profesor de inglés tiene la responsabilidad de dirigirse a los alumnos en todo momento en dicha lengua, dentro del aula excepto en la hora de tutoría donde utilizará la lengua materna del alumno. Se favorecerá el uso de la lengua inglesa y castellana para dirigirse a los alumnos fuera del aula indistintamente.
- Cada profesor de francés y de inglés, tiene la responsabilidad de dirigirse a los alumnos dentro del aula en todo momento en la lengua de instrucción.
- El desarrollo de las destrezas básicas de la lengua son un requisito indispensable en el mundo de comunicación y tecnología en el que vivimos.
- La escritura es entendida como proceso, de ahí que se favorezca la escritura espontánea.
- El enfoque del aprendizaje de la lengua está basado en la literatura como medio para comprender y explorar facilitando el acercamiento a diversas culturas.
- El alumno debe ser participante activo de su propio proceso de aprendizaje.

## Aprendizaje cooperativo

Si miramos a nuestro alrededor, podemos afirmar que la sociedad de hoy en día ha cambiado a un ritmo vertiginoso: la tecnología, los medios de comunicación, etc.

Debido a los cambios sociales que están teniendo lugar en la actualidad, es conveniente la puesta en práctica de un enfoque educativo y metodológico nuevo en la enseñanza.

El aprendizaje cooperativo es una estrategia metodológica que promueve la participación colaborativa entre los alumnos con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje, favorece la atención a la diversidad y fomenta la convivencia. El objetivo es que los alumnos aprendan entre ellos; interactuando unos con otros; compartiendo su aprendizaje, sus dudas, etc. Su último fin es conseguir un aprendizaje amigable al cerebro, un aprendizaje práctico.

Hoy en día tenemos que estimular en nuestros alumnos las destrezas de pensamiento como hábitos mentales, e inculcarles un trabajo cooperativo (entre todos), para así conseguir un amor al trabajo. Debemos prepararlos desarrollando en ellos unas competencias básicas de acuerdo con la legislación vigente para que sepan desenvolverse en el mundo actual.

Los principios básicos de la cooperación, no es algo nuevo y novedoso; pero sí es importante



hacer comprender a los agentes educativos (profesores), que el aprendizaje cooperativo no es un método de enseñanza sino un enfoque educativo-instructivo, y que lo realmente importante es la creencia educativa de que el aprendizaje se refuerza cuando es fruto de procesos cooperativos, de ayuda mutua.

El aprendizaje cooperativo ofrece una forma de llevar a la práctica el nuevo paradigma de la enseñanza y un contexto en el que se puede estimular el desarrollo del talento en los alumnos. Además, si éste está cuidadosamente estructurado asegura que los alumnos se involucren cognitivamente, físicamente, emotiva y psicológicamente en la construcción de su propio conocimiento, y es un paso importante hacia el cambio de carácter pasivo e impersonal de muchas aulas.

Objetivo general

Mejorar la calidad educativa a través de la aplicación de técnicas didácticas y metodológicas, cuya finalidad es la consolidación de procesos de aprendizaje en los que los alumnos trabajan entre sí, para conseguir un aprendizaje de calidad a través de procesos mediados interactivos y cooperativos. Todos nuestros profesores reciben cada año formación sobre esta metodología, y tienen un seguimiento por parte de nuestra Coordinador/a de COOPERATIVO.

Objetivos del Aprendizaje Cooperativo:

- Fomentar el trabajo en equipo.
- Favorecer en los alumnos la toma de decisiones y resolución de conflictos.
- Hacer de los alumnos personas seguras y con criterio.
- Favorecer las habilidades sociales tanto dentro como fuera del aula.
- Crear un sentimiento de grupo por encima del sentimiento individual.
- Crear alumnos responsables de su trabajo individual y grupal.
- Hacer a los alumnos partícipes del aprendizaje y superación de sí mismos de los demás compañeros.
- Favorecer la motivación intrínseca de los alumnos y mejorar su creatividad.
- Fomentar la autonomía en el aprendizaje.
- Fomentar la autoestima.
- Ventajas del Aprendizaje Cooperativo
- Mayor nivel de cooperación, consiguiendo una participación activa de los alumnos.
- Mayor logro académico.
- Los alumnos mejoran sus destrezas de pensamiento.
- Incremento del nivel de autoestima; no hay miedo a participar en clase.
- Clima más armónico en clase.
- Mejora de habilidades sociales: escucha, valoran y respetan opiniones de los demás, aprenden a corregir a sus compañeros...
- Mayor entusiasmo por aprender.
- Mayor preparación para la vida laboral.

- Evaluación del Aprendizaje Cooperativo.
- Determinar si los objetivos y contenidos de la formación son coherentes con las necesidades detectadas.
- Determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Analizar la pertinencia de la metodología y evaluación utilizada.
- Examinar la suficiencia y adecuación de los recursos.

## 42 Concreción de los objetivos en las etapas educativas

### Educación Infantil

- Primer ciclo: 1 y 2 años.
- Segundo Ciclo: 1º Infantil: 3 años; 2º Infantil: 4 años; 3º Infantil: 5 años.

La gran mayoría de las habilidades que ponemos en práctica a lo largo del día se basan en aprendizajes adquiridos en los cinco primeros años de vida, que, si se fundamentan bien, constituyen el éxito escolar posterior.

### Metodología

- Activa y creativa: basada en el juego, actividades manipulativas y la música.
- Individual y adaptada: con el fin de seguir el curso evolutivo individual de cada alumno. Cooperativo: para desarrollar el trabajo en equipo
- Experimental: desarrolla los sentidos, la observación, la investigación, la comparación, la experimentación, el trabajo en equipo.
- Afectiva: Apoyando la seguridad y la autonomía de cada alumno, rodeado del afecto necesario para alcanzar dichas capacidades.
- Fonética: para el aprendizaje de las lenguas
- Competencial: trabajando todos los aspectos competencialmente.

### Objetivos

1. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar las siguientes capacidades:
2. Conocer su propio cuerpo, aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
3. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
4. Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
5. Adquirir autonomía en sus actividades habituales.
6. Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
7. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencias.
8. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes.

9. Aproximación a una lengua extranjera.
10. Iniciarse en habilidades lógico-matemáticas, en lectura y escritura.
11. Promover y desarrollar normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

## Recursos

- Aulas actualizadas y conectadas a internet.
- Aulas adaptadas a las necesidades de cada edad con baño incorporado.
- Aula de psicomotricidad.
- El entorno familiar y personalizado contribuyen a que todos los aspectos educativos se desarrollen de forma óptima.
- Biblioteca infantil. Fomento de la lectura y participación de las familias en la Biblioteca y servicio de préstamos. Proyecto animación a la lectura.
- Zona de recreo adaptada y exclusiva para la etapa.
- Participación de los padres en actividades de la etapa.
- Comedor escolar y educativo. Cocina de elaboración propia ofreciendo un menú equilibrado y variado, adaptados a todos los alumnos con dietas específicas por razones de salud.
- Gabinete psicopedagógico
- Sala de Profesores/as: cada profesor tiene su ordenador personal y recursos materiales, bibliográficos y didácticos.
- Salón de Actos.

## Educación Primaria

La finalidad de la Educación Primaria (desde los 6 años hasta los 12 años) es proporcionar a los alumnos una educación que les permita afianzar su desarrollo personal, adquirir habilidades y conocimientos relativos a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, así como preparar a los alumnos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Para cumplir estas finalidades, en nuestro colegio, la Educación Primaria, a través de los objetivos de esta etapa, contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción

de la tarea bien hecha.

- c) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, así como fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- d) Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- f) Adquirir en dos lenguas extranjeras, además del castellano, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, estas lenguas serán el inglés y francés.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal y su patrimonio cultural.
- i) Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- j) Iniciarse en las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y las manifestaciones artísticas.
- m) Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.
- n) Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- o) Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico.

## Metodología

Activa-cooperativa: basada en la participación del propio alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollo creativo; actividades manipulativas, música y demás artes; desarrollo de la capacidad de cada alumno en el trabajo en equipo.

Individual y adaptada: con el fin de seguir el curso evolutivo individual de cada alumno, buscando las mejores capacitaciones de cada uno y desarrollando al máximo todas sus destrezas.

Experimental: desarrolla los sentidos, la observación, la investigación, la comparación y la experimentación.

Afectiva: apoyando la seguridad y la autonomía de cada alumno. Rodeado del afecto necesario para alcanzar dichas capacidades.

Competencial: trabajando las áreas competencialmente.

## Recursos

- Aulas informatizadas actualizadas y conectadas a internet.
- Aula TIC y Taller de Tecnología: Material y herramientas específicas.
- Laboratorios de ciencias equipados con lo necesario para un trabajo experimental.
- Biblioteca. Fomento de la lectura y participación de las familias en la Biblioteca, servicio de préstamos. y realización de varios proyectos como el desayuno literarios y animación a la lectura.
- Participación de los padres en actividades de la etapa.
- El entorno familiar y personalizado contribuyen a que todos los aspectos educativos se desarrollen de forma óptima.
- Zona de recreo adaptada para la etapa.
- Comedor escolar y educativo. Cocina de elaboración propia ofreciendo un menú equilibrado y variado, adaptados a todos los alumnos con dietas específicas por razones de salud.
- Gabinete psicopedagógico
- Sala de Profesores/as: cada profesor tiene su ordenador personal y recursos materiales, bibliográficos y didácticos.

## Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (desde los 12 años hasta los 16 años) tiene como finalidad; transmitir a los alumnos los elementos esenciales de la cultura, especialmente

en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; afianzar en ellos hábitos de estudio y de trabajo que les permitan aprender por sí mismos; favorecer el trabajo en equipo; formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos como ciudadanos responsables y prepararlos, con las debidas garantías, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral. Para alcanzar todas estas finalidades, en nuestros colegios, la Educación Secundaria Obligatoria, tendrá unos objetivos que contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
- b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- d) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- h) Comprender y expresarse en dos lenguas extranjeras de manera apropiada. Especialmente en los idiomas: inglés y francés.
- i) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo; respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico.
- j) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
- k) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

- l) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- m) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- n) Sentar las bases objetivas y realistas para la elección de un futuro profesional.

### Metodología

Activa: basada en la participación del alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrollo creativo; actividades manipulativas, música y demás artes; desarrollo de la capacidad de cada alumno en el trabajo en equipo. Individual y adaptada: con el fin de seguir el curso evolutivo individual de cada alumno.

Experimental: desarrolla los sentidos, la observación, la investigación, la comparación y la experimentación.

Afectiva: apoyando la seguridad y la autonomía de cada alumno. Rodeado del afecto necesario para alcanzar dichas capacidades.

### Recursos

- Aulas informatizadas actualizadas y conectadas a internet equipadas con pizarras digitales interactivas.
- Aula TIC y Taller de Tecnología: Material y herramientas específicas.
- Laboratorios de ciencias equipados con lo necesario para un trabajo experimental.
- Biblioteca. Fomento de la lectura y participación de las familias en la Biblioteca, servicio de préstamos. y realización de varios proyectos como el desayuno literario y animación a la lectura.
- Participación de los padres en actividades de la etapa.
- El entorno familiar y personalizado contribuyen a que todos los aspectos educativos se desarrollen de forma óptima.
- Zona de recreo adaptada y exclusiva para la etapa.
- Comedor escolar y educativo. Cocina de elaboración propia ofreciendo un menú equilibrado y variado, adaptados a todos los alumnos con dietas específicas por razones de salud.
- Gabinete psicopedagógico
- Sala de Profesores/as: cada profesor tiene su ordenador personal y recursos materiales, bibliográficos y didácticos.

### Bachillerato

Bachillerato (16 y 17 años) se divide en dos cursos académicos, los cuales, a su vez, se dividen

en cuatro modalidades. En estos últimos años de escolarización se prepara a los alumnos para la superación de la prueba de acceso a la universidad, de manera que puedan acceder a los estudios superiores que deseen.

El Bachillerato tiene como finalidad; proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Los objetivos pretenden desarrollar en el alumnado capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, inspirada por los valores de la Constitución española y los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- Afianzar hábitos de lectura, estudio y disciplina, condiciones necesarias para aprovechar el aprendizaje, medio de desarrollo personal.
- Dominar, en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las nuevas tecnologías.
- Conocer, valorar críticamente realidades del mundo contemporáneo, antecedentes históricos y principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- El Bachillerato tiene cuatro modalidades:
  - Ciencias y Tecnología.
  - Humanidades y Ciencias Sociales
  - Artes.
  - General.



## 5. Seguimiento y Evaluación del PEC

Un proceso de evaluación continua a los colegios nos permite verificar el nivel de calidad de la acción educativa y se convierte en un estímulo y una orientación constante en la mejora de la educación, por este motivo una vez al año, hacemos una evaluación 360° a nuestros colegios del grupo.

Realizamos dos tipos de evaluaciones en el colegio.

### 5.1 Evaluación académica

- Se analizan todos los resultados obtenidos en las distintas pruebas externas, y se toman las medidas de corrección necesarias.
- Se valoran los resultados obtenidos en la promoción de los alumnos.
- Se analiza la eficacia de los Planes de recuperación y mejora.
- Se analiza y corrigen si hiciera falta las medidas y planes para los alumnos con problemas de aprendizaje.
- Se estudian las medidas y procesos del Gabinete psicopedagógico.
- Se revisan las visitas culturales programadas que complementan el currículo.

### 5.2 Evaluación Interna

Abarca todos los aspectos del funcionamiento de los colegios, incluidos todos los servicios como comedor y limpieza por medio de encuestas a padres, profesores, y alumnos a partir de 5º de Primaria.

Esta evaluación, se realiza durante el segundo y tercer trimestre del curso y resulta una información fundamental para elaborar planes de mejora necesarios para el curso siguiente.

La Evaluación se divide en:

- *Evaluación de Desempeño* (del Director a los profesores):

Es la evaluación del profesor a través de una encuesta de autoevaluación, la observación directa en el aula y una encuesta por parte del evaluador para valorar las distintas destrezas y habilidades con los alumnos en el aula, y su papel como como tutor. Tras la evaluación se establece una conversación entre el director y el profesor para establecer planes de mejora. (Esta evaluación se realiza en el 2º trimestre)

También se incluye en este proceso la evaluación de desempeño de directivos de etapas que son evaluados por el director general del colegio, para establecer planes de acción individuales que supongan un crecimiento y mejora de las personas en su faceta profesional y personal y finalmente lograr la mejora general de los colegios. (Esta evaluación se realiza en el 2º trimestre).

- *Satisfacción de las familias*

Las familias valoran todos los aspectos y servicios del Centro.

- *Satisfacción de los alumnos*

Los alumnos a partir de 5º EP valoran aspectos relacionados con la acción docente y papel como tutor.

- *Clima Laboral*

Todos los trabajadores del centro valoran los aspectos más importantes del colegio como sistema educativo, ambiente del centro, condiciones y medios de trabajo, comunicación gestión de equipos, formación y desarrollo profesional, gestión del liderazgo, imagen reconocimiento y compromiso.

Al terminar las dos evaluaciones (académica e interna), se toman las medidas de mejora y se plantean los objetivos para el siguiente curso escolar.

# ANEXOS

## ORGANIGRAMA COMUNIDAD ÁGORA



# ANEXO I

## PROYECTO CURRICULAR

En las etapas educativas de Primaria, ESO y Bachillerato los diferentes itinerarios son los que señala la LOMLOE. Además, se ha tenido presente la Resolución de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación por la que se dictan instrucciones sobre Actividades Extraescolares y Servicios Escolares Complementarios, de aplicación en los Centros Privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

En todas las etapas educativas, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Los objetivos para todos nuestros alumnos que hemos identificado como de carácter general implican a todo el profesorado de los colegios del grupo y su propósito es facilitar la práctica docente de forma congruente y unitaria, y lograr que los alumnos lleguen a alcanzarlos a lo largo de su escolarización.

Conocer, valorar el propio cuerpo. Apreciar y valorar la vida humana:

- Adquiriendo hábitos de vida sana relacionados con el ejercicio físico, higiene, alimentación equilibrada y descanso.
- Analizando la repercusión de los hábitos negativos, la publicidad y legislación de todo lo que se refiere a la vida humana.

Adquirir una imagen emocional equilibrada de sí mismo. Aceptarse y valorarse:

- Desarrollando la autonomía, iniciativa y libertad.
- Alcanzando confianza en sí mismo, seguridad afectiva y emocional, capacidad de autocrítica, superación y empatía.

Comprender y elaborar mensajes orales y escritos:

- Utilizando diversas lenguas, además de la materna, inglés y 2º idioma extranjero.
- Analizando diversas intenciones y contextos de la comunicación como hablar en público

Utilizar diversas fuentes de información:

- Analizando y valorando las informaciones recibidas.
- Utilizando los nuevos contenidos tecnológicos y científicos.
- Capacitarse para saber seleccionar, organizar y transmitir información.

Plantear y resolver problemas de la experiencia cotidiana:

- Desarrollando el razonamiento lógico.
- Desarrollando el razonamiento lógico-matemático.
- Aplicando los conocimientos adquiridos, a nuevos contextos.

Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico:

- Analizando éticamente las condiciones de uso
- Capacitándose para aplicarlo en beneficio personal y social.

Aprender a trabajar en equipo:

- Articulando sus intereses y puntos de vista con los de los demás
- Manteniendo actitudes de respeto al trabajo de los demás
- Asumiendo sus responsabilidades dentro del grupo.
- Aceptando las normas y reglas que se establezcan en el grupo.

Desarrollar y establecer vínculos con los demás:

- Mantener actitud de respeto. Afecto. Gratitud. Empatía.
- Colaborar para promover el progreso en la sociedad.
- Viviendo la fe cristiana.

Conocer el entorno físico-natural:

- Analizar las actitudes positivas y negativas sobre el medio.
- Desarrollar actitudes de admiración, respeto hacia Dios.
- Comprometerse a la conservación y mejora del medio.

Conocer, apreciar y respetar el patrimonio artístico y cultural.

Conocer un sistema de valores coherente dando a su vida sentido y significado:

- Adquiriendo un compromiso con los mismos.
- Desarrollando la sensibilidad del respeto y la coherencia.
- Descubriendo los valores inherentes a las normas y la necesidad de someterse a ellas en función de los valores sociales.

### Concreciones generales del currículo de Educación Infantil

1. Los objetivos del currículo se toman del Decreto 36/2022, de 8 de junio, y de algunos contenidos complementados en las programaciones, del mismo modo se han implementado métodos pedagógicos y didácticos propios.
2. La carga horaria y el marco de los planes de estudio son los que determina la legislación vigente.
3. Las Competencias y los criterios de evaluación son los que determina la legislación vigente.
4. Los elementos del Currículo que se establecen en el Real Decreto 95/2022, se definen: objetivos, competencias claves, competencias específicas y criterios de evaluación.
5. Las áreas son tres: área I “Crecimiento en armonía”; área II “Descubrimiento y exploración del entorno” área III “Comunicación y representación de la realidad.
6. La adquisición de las Competencias es el objetivo a lo largo de la escolarización del alumno también en Educación Infantil. Dichas Competencias son las siguientes:
  - Competencia en Comunicación lingüística
  - Competencia Plurilingüe
  - Competencia matemática y competencia en Ciencia tecnología e ingeniería.
  - Competencia Digital.
  - Competencia personal: social y aprender a aprender.
  - Competencia ciudadana.
  - Competencia emprendedora.
  - Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La evaluación de Educación Infantil en nuestros centros está basada en la observación diaria y directa de cada alumno, considerando las características personales de cada alumno.

## Programaciones didácticas

Las programaciones y la enseñanza de las áreas, de acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley 2/2006, se encomienda al profesorado. La programación didáctica de cada área en un ciclo incorporará los siguientes elementos:

- a) Unidades de programación didáctica secuenciadas para cada uno de los ciclos que la conforman.
- b) Tratamiento de los contenidos transversales
- c) Métodos pedagógicos acordados
- d) Estrategias para una adecuada atención a las diferencias individuales del alumnado.
- e) Criterios de calificación (basados en evidencias diarias e individualizadas)

Cada unidad incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de competencias específicas que abarca y criterios de calificación asociados a las mismas.
- b) Los contenidos del ciclo que se van a movilizar. (conocimientos, destrezas y actitudes).
- c) Las actividades y situaciones de aprendizaje, que se concretarán en actuaciones que permitan el desarrollo de las competencias y la movilización de los contenidos.
- d) Recursos propios y específicos, de acuerdo con las actuaciones planteadas.
- e) Instrumentos de evaluación que posibiliten la valoración del proceso de aprendizaje.

## Concreciones generales del currículo de Educación Primaria

1. Los objetivos de la etapa (se toman del Art. 5 del Decreto 61/2022, de 13 de julio). Algunos contenidos de las áreas concretas se han complementado. Se recoge en las programaciones. Del mismo modo se han diseñado e implementado métodos pedagógicos y didácticos propios para casi todas las áreas, con la finalidad de hacer más accesibles dichos contenidos temáticos a los alumnos. Se incluyen en las programaciones.
2. La carga horaria de las áreas y el marco de los planes de estudio son los que determina la Legislación vigente. Se han seguido las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas de los cursos.
3. Los criterios y procedimientos generales para la evaluación del alumnado se toman del artículo 19 (del Decreto 61/2022, de 13 de julio)
4. Los criterios para la promoción del alumnado se toman del artículo 20 (del Decreto 61/2022, de 13 de julio)
5. Marco de medidas sobre la atención a la diversidad: apoyos y refuerzos educativos; adaptaciones curriculares significativas de los alumnos con necesidades educativas

especiales; enriquecimiento y ampliación curricular para los alumnos de altas capacidades intelectuales; permanencia de los alumnos (Decreto 61 /2022, de 13 de julio)

6. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente (Art. 8 de la Orden 130/2023, de 23 de enero).
7. Decisiones generales sobre los materiales didácticos y los libros de texto (Disposición final sexta de la Orden 3622/2014, de 3 de diciembre).
8. Las estrategias marco para trabajar los elementos transversales en todas las áreas de la etapa (animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita; la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación; el emprendimiento y la educación cívica y constitucional).

## Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas son la herramienta o instrumento de planificación docente, de enfoque singular para cada curso de la Educación Primaria, teniendo en cuenta la referencia de las concreciones generales del currículo, y comprenden la programación curricular de cada una de las áreas.

Todo profesor tiene la función y obligación de realizar la programación de las áreas que tenga encomendadas, anuales, trimestrales y semanales. En ese sentido, las programaciones didácticas deben ser elaboradas por los equipos docentes correspondientes y deben ser aprobadas por el Claustro de Profesores, y la Dirección del Colegio, dentro del marco de la concreción curricular del Centro, para ello se organizarán seminarios por áreas, materias y cursos, contemplando los distintos equipos de trabajo tanto la secuenciación horizontal como la vertical, buscando una coherencia formativa entre todas las etapas del colegio.

Para tal fin los equipos correspondientes se reunirán una vez a la semana y trabajarán los objetivos, metodología y actividades, de cada materia. Por otro lado, se acordarán los criterios de evaluación y la adquisición de competencias, teniendo como base de trabajo la ley de Educación correspondiente.

A continuación, concretamos y enumeramos los elementos que tienen que estar presentes en las programaciones didácticas.

## Elementos de la Programación didáctica – área

Las programaciones didácticas son los documentos institucionales de planificación de las enseñanzas en los que los centros concretarán el currículo establecido en el Decreto 61/2022,



de 13 de julio. Las programaciones y la enseñanza de las áreas, de acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley 2/ 2006, se encomienda al profesorado.

La programación didáctica de cada área en un ciclo incorporará los siguientes elementos:

- a) Unidades de programación didáctica secuenciadas para cada uno de los ciclos que la conforman.
- b) Tratamiento de los contenidos transversales.
- c) Métodos pedagógicos acordados.
- d) Estrategias para una adecuada atención a las diferencias individuales del alumnado.
- e) Criterios de calificación.

Cada unidad incluirá los siguientes elementos:

- f) Relación de competencias específicas que abarca y criterios de calificación asociados a las mismas.
- g) Los contenidos del ciclo que se van a movilizar. (conocimientos, destrezas y actitudes).
- h) Las actividades y situaciones de aprendizaje, que se concretarán en actuaciones que permitan el desarrollo de las competencias y la movilización de los contenidos.
- i) Recursos propios y específicos, de acuerdo con las actuaciones planteadas.
- j) Instrumentos de evaluación que posibiliten la valoración del proceso de aprendizaje, así como las Competencias:

- Competencia en Comunicación lingüística
- Competencia Plurilingüe
- Competencia matemática y competencia en Ciencia tecnología e ingeniería.
- Competencia Digital.
- Competencia personal: social y aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

## Perfil de Salida

Al término de la Educación Primaria se identificará de cada alumno/a el nivel de aprendizaje adquirido, se fundamentarán las decisiones curriculares, así como las orientaciones metodológicas que guiarán la práctica educativa. Debe ser el referente para la evaluación final de los alumnos y para su promoción a la Educación Secundaria obligatoria.

## a) Áreas

Los contenidos son los propuestos por la norma básica (Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo). La Comunidad de Madrid los ha complementado y concretado a través del Decreto 61/2022, de 13 de julio (Anexo I).

Área	Bloques de contenido
Ciencias de la Naturaleza	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Iniciación a la actividad científica.</li><li>2.- La vida en nuestro Planeta.</li><li>3.- Materia fuerzas y energía.</li><li>4.- Uso de los recursos digitales con responsabilidad.</li><li>5.- Proyectos de diseño y pensamiento computacional.</li><li>6.- Evolución de la tecnología y la digitalización en las diversas etapas de la Historia.</li></ol>
Ciencias Sociales	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Retos del mundo actual.</li><li>2.- Sociedades en el tiempo.</li><li>3.- Alfabetización cívica.</li><li>4.- Conciencia social y medioambiental.</li></ol>
Lengua Castellana y Literatura	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Las lenguas y sus hablantes.</li><li>2.- Comunicación escrita: leer.</li><li>3.- Comunicación escrita: escribir.</li><li>4.- Conocimiento de la lengua.</li><li>5.- Educación Literaria.</li><li>6.- Reflexión sobre la lengua y sus usos. Comprensión de textos orales y escritos.</li></ol>
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Número y operaciones.</li><li>2.- Magnitudes y medida.</li><li>3.- Geometría.</li><li>4.- Estadística y probabilidad.</li><li>5.- Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas.</li><li>6.- Álgebra.</li></ol>
Inglés	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Comprensión oral.</li><li>2.- Expresión oral.</li><li>3.- Comprensión lectora.</li><li>4.- Expresión escrita.</li><li>5.- Contenidos sintácticos y discursivos.</li><li>6.- Cultura Inglesa. Interculturalidad</li></ol>

## Área

## Bloques de contenido

Educación Artística

- 1.- Recepción y Análisis.
- 2.- Creación e interpretación.
- 3.- Música y artes escénicas.

Educación Física

- 1.- Vida activa y saludable.
- 2.- Organización y gestión de la actividad física.
- 3.- Resolución de problemas en situaciones motrices.
- 4.- Regulación emocional e interacción social en situaciones motrices.
- 5.- Manifestaciones de la cultura motriz.
- 6.- Interacción eficiente y cuidadosa con el entorno.

Segunda Lengua Extranjera

- 1.- Comprensión oral.
- 2.- Expresión oral.
- 3.- Comprensión lectora.
- 4.- Expresión escrita.

Valores sociales y cívicos (sólo en 5º de Primaria)

- 1.- Conocimiento y autonomía personal
- 2.- Sociedad, Justicia y Democracia.
- 3.- Cuidado del medioambiente.

### b) Organización de los contenidos

Los contenidos son el elemento articulador de la acción docente; y su secuenciación es la mejor manera de abordar el currículo en su relación con la variable del tiempo, en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se presentan en el contexto de unidades didácticas, proyectos, centros de interés, núcleos temáticos, o cualquier otro procedimiento metodológico. La temporalización o secuenciación de los contenidos se ajusta dentro del tiempo del año escolar, dejando un margen para el repaso y el afianzamiento de los mismos. Esta estrategia es básica en la primera fase de toda programación didáctica y permitirá combinar, organizar, los contenidos.

### Evaluación

La LOMLOE introduce una de las principales características del nuevo currículo, que es la vinculación entre los criterios de evaluación y el desarrollo de las competencias. Es el Real Decreto 157/ 2022 de 1 de marzo en su Art. 14, el que define los nuevos conceptos:

### Criterios de evaluación

Son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias;

responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura. Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de las enseñanzas, son propuestos y se establecen en el Real Decreto 157/ 2022 de 1 de marzo y para La Comunidad de Madrid, a través del Decreto 61/2022, de 13 de julio. Nuestro Proyecto contempla una visión personalizada e individualizada, así como el seguimiento de cada alumno.

### Características de la Evaluación

- La evaluación será global, continua y formativa.
- Cuando el avance de un alumno no sea el esperado se establecerán las medidas de atención educativa que se precisen.
- Se utilizarán instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje
- El equipo docente, coordinado por el Tutor, se responsabilizará de los resultados, de forma colegiada y en una única sesión.
- Al terminar cada uno de los ciclos, el Tutor del grupo emitirá un informe sobre el grado de desarrollo de las competencias clave, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el curso siguiente.
- Cada alumno dispondrá al finalizar la Etapa de los cursos y se dé un informe sobre su evolución.
- Se garantizará a cada alumno una evaluación objetiva y a que su esfuerzo sea valorado.
- Corresponde a la Consejería con competencia educativa el desarrollo reglamentario de las orientaciones para que los centros puedan elaborar planes individualizados de refuerzo o de enriquecimiento curricular.
- Medidas de recuperación y Consejo de Orientación en Secundaria.

### Resultados de la evaluación

- A. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del periodo lectivo.
- B. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose evaluación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.
- C. Las actas de evaluación serán firmadas por el Tutor del grupo y el visto bueno del Director.

### Promoción

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos de una manera colegiada. tomando especialmente en consideración el criterio del maestro tutor.

2. Entre los criterios a considerar para decidir la promoción, se tendrá en cuenta, los resultados de las áreas Lengua y Matemáticas. En el caso de la promoción de 6º curso, el perfil de salida orientará las decisiones a tomar.
3. El Equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno, siempre que se hayan aplicado previamente medidas de atención educativa. Se desarrollará entonces un plan específico de refuerzo curricular para que en el caso de un año más de permanencia pueda alcanzar el grado esperado de adquisición del aprendizaje.
4. La decisión de no promoción sólo se podrá adoptar una vez durante la etapa.
5. Los padres deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos.

### Concreciones generales del currículo de Educación Secundaria Obligatoria

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Decreto 29/2022 de 18 de mayo por el que se regula algunos aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria. Se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad y presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, y establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado

al conocimiento.

Se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social, y Aprender a aprender.
- f) Competencias sociales y cívicas.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

Organización de primero a tercero de la ESO:

1. En cada uno de los tres cursos todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

- a. Educación Física.
- b. Geografía e Historia.
- c. Lengua Castellana y Literatura.
- d. Matemáticas.
- e. Primera Lengua Extranjera.
- f. Una materia optativa: Francés/Taller de Música/Taller de teatro.

2. Todos los alumnos de primer curso cursarán además las siguientes materias:

- a. Biología y Geología.
- b. Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- c. Música.

3. Todos los alumnos de Segundo curso cursarán además las siguientes materias:

- a. Educación en Valores Cívicos y éticos.
- b. Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- c. Tecnología y Digitalización.
- d. Física y Química.

4. Todos los alumnos de Tercer curso cursarán además las siguientes materias:

- a. Biología y Geología.
- b. Física y Química.
- c. Música.
- d. Tecnología y Digitalización.

D. Organización 4º Curso

En Cuarto curso todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

- a. Educación Física.
- b. Geografía e Historia.
- c. Lengua Castellana y Literatura.
- d. Lengua Extranjera.
- e. Matemáticas A o B las Matemáticas B se eligen con la opción científica.
- f. Proyecto (optativa).

Además, los alumnos deberán cursar otras tres materias:

El colegio, ante la provisión de optatividad que contempla la ley, ha elaborado itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.

Evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. Cuando el progreso del alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.



El profesorado evaluará tanto los procesos de enseñanza y como su práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones. Las decisiones de titulación y promoción serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una sola sesión de evaluación al finalizar el curso. En cada curso de la Etapa se realizarán además de la sesión final de curso otras tres sesiones de evaluación en el periodo lectivo.

### Promoción

- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- Asimismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente.
- Cuando los alumnos hayan permanecido dos veces en el mismo curso, los alumnos promocionarán al siguiente curso.
- Los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará la aplicación personalizada durante el curso.
- Sin perjuicio de que las decisiones las tome el equipo docente, se podrá tomar en consideración que un alumno pueda pasar de curso incluso con tres o más materias suspensas, cuando se den las siguientes circunstancias:
  - a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente lengua y matemáticas.
  - b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente.

Agotadas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

### Permanencia

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo. En todo caso el alumno sólo podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo a lo largo de la etapa.

### Titulación

Obtendrán el Título de graduado los alumnos que al terminar la Etapa hayan adquirido, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos. Las decisiones sobre la obtención del

Título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

Los equipos docentes podrán considerar que los alumnos que, a pesar de tener alguna evaluación negativa en una materia, que no sean ni lengua ni matemáticas simultáneamente, pueden titular pues han superado las competencias y los objetivos de la Etapa.

### Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), para calificaciones del 1 al 4), Suficiente (SU), para la calificación de 5, Bien (BI), para 6 Notable (NT), para 7 y 8, o Sobresaliente (SB), para 9 y 10. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las evaluaciones se realicen en condiciones adaptadas a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Las administraciones educativas deben establecer las condiciones para que los centros organicen las pruebas extraordinarias oportunas para facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

### Consejo Orientador (art. 31 de la orden 1712/2023)

Este Consejo es individual para cada alumno, lo firmará el Tutor del alumno y se entregará a los padres o tutores legales y se incluirá en el expediente académico.

Tendrá la siguiente estructura:

- Datos personales del alumno.
- Decisiones adoptadas por el equipo docente.

- Grado de adquisición de las Competencias.
- Estrategias para la mejora del progreso académico.
- Opciones académicas, formativas o profesionales.

Se especifican las decisiones adoptadas por el equipo docente, respecto a la promoción, titulación o repetición de los alumnos. También se establece la consecución de las ocho competencias claves expresadas con cuatro letras:

A (Adquirida de forma destacada)

B (Adquirida)

C (Parcialmente adquirida)

D (No adquirida)

Para ello el equipo docente deberá tener en consideración:

- Los resultados de la Evaluación obtenidos en cada materia, en el caso de alumnos que superen todas las materias el grado de adquisición de las competencias deberá ser A o B.
- Las competencias específicas de cada materia y su conexión con los descriptores de perfil de salida.

Deberán registrarse también las Estrategias para la mejora del progreso académico, para los alumnos cuyo nivel de adquisición este entre C y el D. Estas estrategias deberán ser: Factibles, Concretas y adaptadas a los ritmos de aprendizaje y entorno del alumno. En el Consejo Orientador deberán aparecer las opciones académicas, formativas y profesionales.

## Concreciones generales del currículo de Bachillerato

### Principios generales

Real Decreto 243/2022, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato, y Decreto 64/2022 de 20 de julio por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato.

ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid. El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

## Objetivos

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

## Organización general

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. El Bachillerato es una etapa que forma parte de la Educación Secundaria postobligatoria comprende dos cursos académicos, se desarrollará en tres modalidades y se organiza de modo flexible en materias comunes, materias específicas de modalidad y materias optativas. Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes están en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

### Organización del Bachillerato en tres años académicos:

1. El Bachillerato en tres años académicos se organizará conforme a la distribución de materias por bloques para cada año académico que se recoge en el anexo I.
2. Los alumnos que vayan a iniciar el primer curso de Bachillerato podrán cursar esta etapa con una organización en tres años académicos, previa autorización del titular de la Dirección del Área Territorial correspondiente, siempre que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar cursando de manera simultánea las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.
- b) Tener la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- c) Presentar alguna necesidad específica de apoyo o necesidades educativas especiales. En estos supuestos, se requerirá que la idoneidad de la aplicación de esta medida se consigne en un informe psicopedagógico elaborado por los profesionales de orientación.
- d) Encontrarse en circunstancias que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las siguientes:
  - 1.º Enfermedad de larga duración.
  - 2.º Tener obligaciones de carácter laboral.
  - 3.º Tener obligaciones de carácter familiar.
  - 4.º Otras que a juicio del director del centro docente en el que se encuentra matriculado el alumno justifiquen la aplicación de esta medida

La ratio mínima para formar estos grupos dependerá del número de matrículas de alumnos.

Las modalidades del Bachillerato que ofrece el colegio son las siguientes:

- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Los alumnos, en el conjunto de los dos cursos del Bachillerato, cursarán, seis materias específicas de modalidad, tres en Primer curso y tres en Segundo curso, para configurar un itinerario válido y poder ser propuestos al título de Bachiller.

Organización del primer curso de Bachillerato

Materias Comunes primer Curso:

- a. Filosofía
- b. Lengua Castellana y Literatura I
- c. Primera Lengua Extranjera I (Inglés)
- d. Educación Física

Materias Comunes Segundo Curso:

- a. Historia de España
- b. Historia de la Filosofía
- c. Lengua Castellana y Literatura II.
- d. Primera Lengua Extranjera II (Inglés)

Materias específicas de la modalidad de Ciencias y Tecnología

Primer Curso:

- a. Matemáticas I
- b. Física y Química
- c. Biología, Geología y Ciencias Medioambientales / Dibujo Técnico I

Segundo Curso:

- a. Matemáticas II
- b. Física /Química
- c. Biología / Dibujo Técnico II

Materias específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias sociales.

Primer Curso:

- a. Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I / Latín I
- b. Economía
- c. Historia del Mundo Contemporáneo

Segundo Curso:

- a. Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II /Latín II

b. Empresa y Diseño de modelos de negocio

c. Geografía

En el colegio se han elaborado itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.

### Tutoría y Orientación

A lo largo de la etapa educativa, el profesor Tutor realizará el seguimiento del proceso educativo de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado. Realizando tres comunicaciones a los padres de cada alumno como mínimo. Se facilitará la orientación educativa y profesional de los alumnos, a través de los equipos de orientación de los colegios, quienes colaborarán con el Equipo directivo y con las familias.

Las actividades educativas en el Bachillerato favorecen la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Desde los colegios se promueven medidas y proyectos propios, que completen la formación y que aporten interés y motivación a los alumnos: Proyecto Auriga, Oratoria etc., para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Se prestará especial atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. En este sentido, corresponde a las Administraciones educativas establecer las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptar los instrumentos y en su caso los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

### Currículo de Bachillerato

Se entiende por currículo de Bachillerato el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, en las programaciones didácticas se desarrollan las actividades que pongan en contexto los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las Competencias clave fijadas en el Real Decreto 243/2022 del 5 de abril, son:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia Plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en Ciencia y Tecnología.

- Competencia Digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia expresión culturales.

## Evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. El Equipo docente que imparta clase en un grupo coordinado por el Tutor actuará de manera colegiada durante la Evaluación. Se realizarán tres sesiones de evaluación y tres sesiones de Inter evaluación repartidas durante el curso, donde se hará un seguimiento preciso del cada alumno, tomando lo más rápidamente posible, acciones que conduzcan a reforzar a los alumnos con dificultades de aprendizaje de las distintas materias.

El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria en el caso de no haber alcanzado los objetivos.

## Promoción y permanencia

Los alumnos promocionarán a segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Los alumnos que no promocionen de primero a segundo repetirán el primer curso completo.

Los alumnos que promocionen a segundo curso con materias pendientes deberán matricularse de dichas materias. Los colegios organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes. Los alumnos al término de segundo curso si han aprobado todas las materias obtendrán el título de Bachiller, en el caso de hubiesen suspendido alguna materia podrán elegir matricularse sólo de las materias suspensas sin necesidad de repetir el curso completo.

## Resultados de la evaluación

1. Los resultados de la evaluación de las materias en el Bachillerato se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco.



2. Cuando el alumno no se presente a la prueba extraordinaria de una materia no superada en la evaluación final ordinaria, el hecho se consignará con la expresión No Presentado “NP”.
3. En lo que se refiere a la consignación de las posibles convalidaciones o exenciones de materias del Bachillerato por otras enseñanzas o por los efectos del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y rendimiento, se estará a lo previsto en el capítulo I de esta Orden.
4. A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una “Mención Honorífica” siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacables. Las “Menciones Honoríficas” serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia o quienes desarrollen esas funciones en los centros privados, a propuesta documentada de los profesores que hayan impartido la misma. El número de “Menciones Honoríficas” por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados de esa materia en el curso. La atribución de la “Mención Honorífica” se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “10-M”.
5. La nota media de Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. La situación No Presentado “NP” equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para el Bachillerato, salvo que exista una calificación obtenida para la misma materia en la evaluación ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación. En el cálculo de la nota media no se computarán aquellas materias que hayan sido objeto de convalidación o de exención.
6. Los equipos evaluadores de los alumnos de segundo curso de Bachillerato podrán conceder “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos que hayan obtenido como calificación final de etapa un 9 o superior. El límite para la concesión de la “Matrícula de Honor” es de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato del centro, o fracción superior a 15. La obtención de la “Matrícula de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica, y podrá dar lugar a los beneficios que determine la Consejería con competencias en materia de Educación.
7. Para los alumnos que se incorporen al segundo curso por tener convalidado u homologado por el Ministerio de Educación el primer curso por estudios o títulos extranjeros, la nota media se calculará computando la nota media que figure en la credencial de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros del primer curso y la media aritmética de las calificaciones correspondientes a cada una de las materias cursadas del segundo curso.

## Continuidad entre materias de Bachillerato

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo.

En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo (Artículo 23.6 del Decreto 64/2022)

## Título de Bachiller

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) con un peso del 60 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- b) con un peso del 40 %, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el título de Bachiller constará al menos la siguiente información:

- a) Modalidad cursada. En el caso de alumnos y alumnas que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.
- b) Calificación final de Bachillerato.

La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final de esta etapa dará derecho al alumno o alumna a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a), y 64.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

La nota media de cada etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

## Actividades extraescolares

En el marco de los límites señalados en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y de acuerdo con el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, se considerarán actividades extraescolares, las establecidas por el centro que se realicen en el intervalo de tiempo comprendido entre la sesión de mañana y de tarde del horario de permanencia en el mismo de los alumnos, así como las que se realicen antes o después del citado horario, dirigidas a los alumnos del centro.

Las actividades extraescolares son un excelente complemento formativo para nuestros alumnos. El colegio ofrece una amplia gama de actividades, tanto de tipo deportivo como de tipo artístico y cultural. Todas ellas están debidamente programadas y adaptadas a diferentes niveles de edad y de capacidad. En muchas de ellas, los alumnos participan en diferentes competiciones y torneos que les ayudan a alcanzar los objetivos propuestos, a motivarse y a disfrutar aún más de cada actividad.

Estas actividades se desarrollan por la tarde a partir de las 17:00 horas y en horario de medio día, fuera del horario escolar, suelen tener una duración de una hora diaria y normalmente se realizan dos veces por semana y no podrán contener enseñanzas incluidas.

Todas ellas son voluntarias, no evaluables académicamente y no lucrativas, tal y como establece la legislación vigente. Su oferta y precio han sido aprobados por el Consejo Escolar del centro y han sido informadas a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Además, los fines de semana el polideportivo y las pistas exteriores permanecerán abiertas para las actividades que organizarán las diferentes escuelas deportivas, tales como; partidos, campeonatos, exhibiciones de natación, de artes marciales o de gimnasia rítmica o deportiva.

Las actividades extraescolares que se realizan en el Colegio tienen los siguientes objetivos:

- Favorecer la formación integral del alumnado proponiendo un abanico de actividades individuales y colectivas, físicas, intelectuales y creativas, impregnadas en valores, que supongan retos estimulantes, ampliación del horizonte cultural, preparación para la inserción en la sociedad y uso del tiempo de ocio.
- Proyectar la acción educativa del centro a su entorno social y utilizar, con fines educativos, las posibilidades que ofrecen los servicios institucionales de la comunidad local y comarcal como apoyo al Proyecto de Apertura de Centro.
- Sensibilizar y formar en materia de Coeducación, fomentando la igualdad entre las niñas y los niños, los hombres y las mujeres.
- Favorecer las buenas relaciones entre las personas que componen la comunidad educativa, especialmente, el carácter de la educación como servicio público capaz de compensar desigualdades.
- Favorecer la integración del alumnado inmigrante, de sus familias y de cualquier otro colectivo con riesgo de exclusión social, promoviendo actividades de encuentro y conocimiento personal y fomentando valores de interculturalidad.
- Potenciar la información y facilitar la participación para que el profesorado, el alumnado y las familias contribuyan a la apertura del Colegio, se alcancen los objetivos sociales del Colegio y se establezcan lazos sólidos de colaboración entre toda la comunidad educativa.
- Aprovechar toda ocasión de mejorar el entorno físico, la infraestructura y organización del Colegio para que se pueda proporcionar un espacio físico e institucional, de encuentro, para todos los componentes de la comunidad educativa y adaptado a las transformaciones del contexto.
- Integrar las actividades extraescolares en el Proyecto Educativo del Colegio como apoyo al programa de las áreas curriculares.

Pautas para valorar la viabilidad de las diferentes actividades extraescolares

Cuando se proponga una actividad, si esta afecta a un nivel y materia determinada o a varios niveles, será estudiada por el coordinador/a de actividades extraescolares y dirección de etapa o jefatura de estudios, dando su conformidad a la realización de esta antes de la aprobación por parte del consejo escolar.

Las actividades extraescolares deberán venir recogidas y descritas en una programación que estará a disposición de los diferentes sectores de la comunidad educativa antes de su aprobación final por el consejo escolar, para poder unificar actividades similares. Estas actividades deberán conocerlas especialmente los tutores.

Tendrán el mismo calendario que el escolar y podemos agruparlas en los siguientes bloques:

- Deportivas
- Artísticas
- Idiomas:
  - los alumnos podrán mejorar y aprender los distintos idiomas, poner en práctica la lengua interpretando diálogos para afianzar la gramática, el vocabulario y la pronunciación.
  - A partir de Secundaria se prevén también cursos de inmersión lingüística en albergues juveniles y programas auxiliares de conversación en inglés y otros idiomas. Todo ello complementado con actividades extraescolares en inglés y otros idiomas, en función de la demanda de la población.
  - En este sentido y para potenciar al máximo la enseñanza de idiomas, en el Centro se impartirá cursos específicos para la preparación de exámenes oficiales (Cambridge, Delf). Además, se firmarán diferentes convenios de intercambio académico de estudiantes con Centros de Inglaterra, Irlanda, EE. UU., Canadá y Alemania.
- El intercambio cultural:

Al valorar la posibilidad de llevar a cabo un intercambio cultural, lo primero que tenemos en cuenta es que una experiencia de este tipo supone un gran enriquecimiento para cualquier persona y mucho más para alguien de la edad y las características de los alumnos a los que va dirigido. Para nuestros alumnos resultará francamente motivador comprobar que son capaces de aprender algo de una lengua de un modo distendido y esto les servirá a algunos de ellos de acicate para plantearse proyectos en los que no habían pensado antes.

Objetivos del *Intercambio*:

- Fomentar en nuestros alumnos la responsabilidad para que les ayude en su proceso de maduración social.
- Conocer y entrar en conexión con el medio natural social, ya que los alumnos, como anfitriones de los alumnos comunitarios, tendrán que hacer un trabajo previo que consistirá en la realización de actividades que permitan el conocimiento de nuestra comunidad (aspectos geográficos, económicos, históricos, culturales).
- Estas actividades se concretarán en:
  - Búsqueda de material sobre nuestra región.
  - Trabajo de investigación por grupos, apoyado en el material encontrado y proporcionado por los profesores encargados de su asesoramiento.
  - Puesta en común y debate en gran grupo.
  - Preparación del desarrollo de toda la actividad.
  - Fomentar la paz y la convivencia democrática a través de la observación directa y la comparación de distintos medios geográficos, así como de la relación humana con

sus habitantes, familias y otro centro escolar. Todo esto mientras se trabaja la igualdad entre las personas y la solidaridad entre los pueblos.

- Facilitar a los estudiantes el conocimiento y la difusión de la realidad histórica, social y cultural de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar a los estudiantes el conocimiento y la difusión de la realidad histórica, social y cultural de las zonas de los países objeto de la visita.
- Fomentar la observación directa y el interés por las diferencias y semejanzas culturales existentes entre los diferentes países a visitar y España.
- Fomentar y valorar la convivencia entre alumnos de diferentes países a través del trabajo en equipo basado en un proyecto pedagógico común y el ocio compartido.
- Valorar y reconocer el enriquecimiento que supone la relación con personas que pertenecen a otras culturas, con actitud servicial, respetuosa y tolerante.
- Manifestar actitudes de tolerancia y total respeto hacia la idiosincrasia de los demás.
- Fomentar el gusto por el aprendizaje de las lenguas europeas, a través de la inmersión lingüística.
- Respetar y valorar la riqueza del patrimonio nacional y del patrimonio del país de visita.
- Utilizar de forma autónoma los recursos para el aprendizaje, para abordar la resolución de problemas y llevar a cabo estudios y pequeñas investigaciones aplicando procedimientos básicos de indagación de la Geografía, Historia y Ciencias Sociales y utilizando de manera crítica diversas fuentes y medios de información y comunicación.

#### *Actividades complementarias ocasionales:*

Estas actividades se realizan a lo largo del curso escolar, normalmente se realiza una actividad cada trimestre, de manera que cada alumno realiza tres salidas a lo largo del año. Cada excursión o visita está programada para que complemente los temas o áreas que se estén trabajando en las distintas materias cada trimestre. Además, existe una programación transversal, a lo largo de la vida escolar del alumno, para que, una vez terminado el colegio a final de bachillerato, el alumno haya visitado lo que consideramos es imprescindible dentro del marco de formación aportado por el colegio.

# ANEXO II

## SERVICIOS ESCOLARES

Los servicios escolares son todas aquellas actividades no académicas que facilitan la vida escolar del alumno, ayudan a conciliar la vida familiar y escolar, proporcionan a las familias y alumnos medios materiales y humanos para desarrollar su tarea de aprendizaje tanto desde el punto de vista académico, como personal, físico, intelectual y espiritual.

Todos los servicios escolares son voluntarios, no son discriminatorios y tanto su oferta como su precio han sido aprobados por el consejo escolar del centro e informados a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, tal y como establece la legislación vigente.

### Comedor

Los ocho colegios cuentan con un equipo de profesionales y una cocina propia para la elaboración de los alimentos. Se confeccionan menús específicos para atender a los alumnos con dietas especiales por razones de salud.

Se ofrece un menú equilibrado y variado, que se renueva semanalmente de acuerdo con las orientaciones determinadas en la normativa y supervisados por especialistas.

Se ofrece servicio de desayuno, comida y merienda en función de las necesidades de las familias.

Los comedores son vigilados por profesores, procurando, de acuerdo a la edad de los alumnos, educar en un correcto comportamiento de los alumnos en la mesa. Además, se desarrolla el Proyecto “Come bien”.

### Permanencia (horario ampliado)

Los colegios ofrecen un servicio de ampliación de jornada para dar respuesta a las necesidades de algunas de nuestras familias.

Este servicio se ofrece por las mañanas de 7:00h a 9:00h horas, con posibilidad de servicio de desayuno, y de 17:00h a 19:00h por las tardes. (el horario puede variar según el colegio) Los encargados de este servicio son también personal del centro. Los alumnos de Primaria tienen la opción de realizar sus tareas escolares en este horario.

## Plataforma educativa Alexia

ALEXIA es la plataforma informática de gestión del colegio, a través de la cual padres y profesores pueden acceder a información personalizada de los alumnos, además de un espacio educativo virtual.

Este servicio permite acceder a dos zonas de contenido:

- Alexia gestión. Una plataforma donde los padres pueden consultar la siguiente información: Calificaciones de evaluaciones, solicitud de entrevista con el tutor, información económica, modificación de datos familiares, comunicados, agenda escolar, horarios lectivos.

## Asesoramiento educativo familiar

Cada familia dispone de la figura de un asesor que es el profesor que se encarga del seguimiento académico y emocional de cada alumno (normalmente este asesor es el propio tutor o bien el Orientador) y está en permanente contacto con ella para ayudar en la toma de decisiones más adecuadas para el desarrollo de cada niño. El Servicio de Asesoramiento Familiar amplía y complementa la acción tutorial del colegio. Este Servicio se presta mediante frecuentes entrevistas y reuniones personales realizadas fuera del horario escolar y como todos los servicios escolares, es voluntario por parte de las familias que son las que lo solicitan, puede tener coste económico, según el caso y su precio ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro e informado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

## Programa ACCEDE

(LEY 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid).

El derecho de todos a la educación está consagrado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la Constitución española, añadiendo taxativamente su número cuatro que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita" y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizarlo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas" y en su artículo 3.3 precisa que "la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica". El artículo 3.10 de la misma Ley Orgánica establece que los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y de carácter gratuito.



Finalmente, el artículo 88.2 de la citada Ley Orgánica de Educación establece que "las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito".

Partiendo del marco normativo expuesto, la Comunidad de Madrid pretende, mediante la presente Ley, profundizar en la efectiva gratuidad de la enseñanza básica, sintiéndose interpelada por el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna cuando afirma que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

A favor de un concepto amplio de gratuidad de la enseñanza básica que englobe los libros de texto se han pronunciado ya instancias tan relevantes como el Consejo Escolar del Estado en su Informe del curso 1998-1999 y en su propuesta de mayo de 2014, el Congreso de los Diputados mediante proposición no de ley aprobada en septiembre de 2013 o el Defensor del Pueblo en su Estudio sobre la gratuidad de los libros de texto de octubre de 2013.

A nivel internacional el Foro de la UNESCO sobre Open Couseware (OCW) acuñó el término Recursos Educativos Abiertos (REA), Open Educational Resources (OER), que tienen como propósito la creación y reutilización de recursos que puedan adquirirse o encontrarse a través de Internet. Este tipo de recursos tienen menores tiempos de producción y edición, ahorrando costes de publicación. Además, permiten transformar la práctica educativa y personalizar el aprendizaje, que será activo y significativo. Sin obviar, por otra parte, lo que es una realidad en centros educativos de la Comunidad de Madrid que han optado en sus propuestas didácticas por la utilización de este tipo de recursos en el ámbito de su autonomía como centro. El esfuerzo realizado por las Instituciones educativas en la conectividad de los centros educativos permite, además, que los centros puedan optar por este tipo de recurso educativo.

Habilitada la Comunidad de Madrid por los títulos competenciales en materia educativa consagrados en el artículo 29 de su Estatuto de Autonomía, se dicta la presente Ley de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular cuyo articulado se estructura en cuatro Capítulos, implantando un sistema de alcance universal que sustituye y supera el carácter limitado de las políticas públicas desarrolladas hasta la fecha en este ámbito.

Esta Ley define un modelo de financiación pública del libro de texto y material curricular que se desarrollará mediante la creación de un banco de libros en cada centro escolar y la puesta en marcha de un sistema de préstamo, de manera que la gestión y supervisión del sistema en cada centro correrá a cargo de una comisión dependiente del Consejo Escolar y en global de una Comisión de Seguimiento dependiente de la Administración.

**El Capítulo I, "Disposiciones Generales", garantiza la gratuidad de los libros de texto y el material curricular en la enseñanza básica y opta, para materializar este derecho, por un sistema de**

préstamo frente al de ayudas económicas directas. Dicha opción se basa, en primer término, en la consideración de que ofrece una mayor eficiencia en términos económicos por cuanto permite atender a un número proporcionalmente mayor de beneficiarios con un coste medio por alumno más reducido.

A mayor abundamiento, el sistema de préstamo responde a principios de indudable valor social como el de uso responsable de los bienes o el de respeto a un medio ambiente sostenible que se recogen en el artículo 2 de la norma y exige, necesariamente, para su éxito un alto grado de implicación de todos los miembros de la comunidad educativa, configurándose como un fenómeno de compromiso social activo.

**El Capítulo II**, "De los libros de texto y el material curricular", los define legalmente, respeta su elección por los centros en concordancia con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica de Educación, fija un período mínimo de vigencia indispensable para la viabilidad del sistema y se ocupa de su régimen de propiedad y uso.

**El Capítulo III**, "Voluntariedad, seguimiento y gestión del sistema de préstamo", aparte de configurar la adhesión al sistema como gratuita, establece mecanismos de seguimiento inspirados en el principio de transparencia y atribuye la gestión del sistema a los centros docentes reforzando así su autonomía.

**El Capítulo IV** de la Ley, bajo la rúbrica "De la financiación del sistema de préstamo", prevé los mecanismos de financiación para garantizar su aplicación efectiva y evitar que sea meramente retórica o programática.

De la parte final hay que destacar, como elemento fundamental, el calendario y los criterios de implantación, objeto de la Disposición Final Segunda.

## **Capítulo I**

### *Disposiciones generales*

#### **Artículo 1.-** Objeto y ámbito de aplicación

La presente Ley tiene por objeto garantizar la gratuidad de los libros de texto y el material curricular a todos los alumnos que cursen las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid, incluyendo los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de educación especial.

#### **Artículo 2.-** Sistema de préstamo. Finalidad y principios inspiradores

1. La gratuidad de los libros de texto y el material curricular garantizada por esta Ley se hará efectiva mediante un sistema de préstamo en el que la propiedad de aquéllos corresponderá a la Administración educativa, que los pondrá a disposición de los centros docentes para su uso gratuito por el alumnado.

2. El sistema de préstamo de libros de texto y material curricular tiene como finalidad primordial profundizar en la consecución del objetivo de gratuidad de la enseñanza básica y obligatoria y

en su aplicación se atenderá al principio de máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3. El desarrollo del sistema de préstamo responderá, además, a los siguientes principios inspiradores:

a) Fomento en el alumnado de actitudes de respeto, compromiso, solidaridad y corresponsabilidad.

b) Refuerzo de la autonomía de los centros docentes.

c) Profundización en los mecanismos de colaboración entre las familias y los centros docentes.

d) Promoción en la comunidad educativa de actitudes y valores de uso responsable de los bienes orientados a prácticas respetuosas con un medio ambiente sostenible.

e) Reconocimiento del papel activo del alumnado en su propio proceso de aprendizaje y contribución en la creación de entornos de aprendizaje más eficaces.

4. La Comunidad de Madrid, financiará, en los términos regulados en el Capítulo IV de esta Ley, la adquisición de los libros de texto y el material curricular necesarios para el funcionamiento del sistema de préstamo, así como las necesidades de su reposición derivadas del vencimiento de su período de vigencia, de su obsolescencia, de la imposibilidad de su reutilización en los supuestos excepcionales legalmente tasados o de su pérdida o deterioro no imputables al alumnado o a terceros, en los términos fijados legal y reglamentariamente.

## **Capítulo II**

### *De los libros de texto y el material curricular*

#### **Artículo 3.-** Concepto de libro de texto y material curricular ([3])

1. A los efectos de la presente Ley, se entenderá por libro de texto el material de carácter duradero y autosuficiente destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolle de forma completa el currículo establecido por la normativa aplicable para cada área, materia, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapa educativa corresponda.

2. El libro de texto podrá estar editado en formato impreso o digital.

3. El libro de texto en formato impreso no podrá contener apartados destinados al trabajo personal del alumnado que impliquen su manipulación, ni espacios expresamente previstos para que en ellos se pueda escribir o dibujar, excepto en los destinados a los cursos primero y segundo de Educación Primaria y a los alumnos con necesidades educativas especiales para los que se preverá reglamentariamente su renovación anual.

4. En los centros en los que se haya optado por el libro de texto en formato digital, se entenderá incluido dentro del sistema de préstamo el coste del acceso a las plataformas digitales donde los centros pongan a disposición de los alumnos los libros de texto, que no podrán contener elementos que precisen licencias de terceros para su uso o acceso a los contenidos.

Los libros de texto en formato digital que estén disponibles en línea deben permitir su descarga bien en un ordenador personal o en una Tablet de forma que permita que el alumnado pueda

disponer de la información contenida en ellos sin necesidad de conexión a redes de comunicación para el desarrollo de las actividades contenidas en él.

5. A los efectos de la presente Ley, se entenderá por material curricular los recursos didácticos, realizados en cualquier medio o soporte y sean o no de elaboración propia, necesarios para el desarrollo de una materia, área o módulo en todo lo que dispone la normativa vigente sobre el currículo de la Comunidad de Madrid o para las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales; así como cualquier material que pueda ser exigido a los alumnos.

Los recursos didácticos que integran el material curricular deberán ser reutilizables, con la excepción prevista en el número 3 de este artículo y respetarán, en todo caso, las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual.

#### **Artículo 4.- Elección y vigencia de los libros de texto**

1. La elección de los libros de texto corresponde a cada centro docente y se realizará con arreglo al procedimiento establecido y en el marco de la libertad de expresión y de cátedra consagrados en la Constitución.

2. Las ediciones elegidas no podrán ser sustituidas durante un período mínimo de cuatro cursos escolares, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas y conforme a la normativa aplicable.

3. Los centros educativos, en virtud de su autonomía, podrán alargar la vida útil de los libros de texto y materiales curriculares que estén en buen estado con la finalidad de racionalizar el gasto público, atendiendo a criterios de corresponsabilidad y sostenibilidad.

#### **Artículo 5.- Régimen de propiedad y uso**

1. La propiedad de los libros de texto y el material curricular que constituyen el soporte necesario para el funcionamiento del sistema de préstamo regulado en esta Ley corresponderá a la Administración educativa, con cesión a los centros docentes, por la adquisición de los mismos, a través del procedimiento reglamentariamente establecido, o bien por aportaciones recibidas de terceros. En el caso de los centros de titularidad privada, la Administración educativa cederá el uso de los mismos a los centros para que puedan prestarlos a los alumnos en los términos previstos en la presente Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 59 de la misma Ley. Los libros de texto y material curricular permanecerán en el centro escolar una vez acabado cada curso escolar donde el alumnado haya cursado las enseñanzas.

2. El alumnado adherido al sistema de préstamo estará obligado a hacer un uso adecuado y responsable de los libros de texto y el material curricular prestados y a reintegrarlos al centro docente en buen estado de conservación, una vez finalizado el correspondiente curso escolar o en el momento de causar baja en el centro.

3. Los centros incorporarán en su Reglamento de Régimen Interno las normas de utilización y

conservación de los libros de texto y el material curricular puestos a disposición del alumnado. La pérdida o el deterioro por el alumno de los libros o el material prestado, cuando sea negligente a juicio de la Comisión prevista en el artículo 8, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades a que hubiera lugar, de acuerdo con la normativa reguladora de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y el Reglamento de Régimen Interno, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de los mismos. En cualquier caso, el requerimiento que se realice a los padres y madres o representantes legales del alumnado no podrá conllevar la pérdida definitiva del derecho a la gratuidad de los libros de texto y el material curricular.

### **Capítulo III**

#### *Voluntariedad, seguimiento y gestión del sistema de préstamo*

##### **Artículo 6.- Voluntariedad del sistema de préstamo**

1. La participación en el sistema de préstamo de libros de texto y material curricular regulado en la presente Ley es voluntaria, debiendo los representantes legales de los alumnos incluidos en su ámbito de aplicación manifestar expresamente, en la forma y plazos que se determinen reglamentariamente, su voluntad de participar en el sistema.
2. Los centros concertados deberán manifestar de manera voluntaria y expresa su voluntad de incorporarse al sistema de préstamos, asumiendo las obligaciones inherentes al mismo de acuerdo con lo previsto en esta Ley y sus normas de desarrollo.
3. Con carácter previo a la adhesión al sistema de préstamo, se proporcionará a los representantes legales de los alumnos, información suficiente de sus aspectos esenciales y, en especial, de los derechos y deberes que para el alumnado y para ellos mismos implique su participación.

##### **Artículo 7.- Seguimiento del sistema de préstamo**

1. Para el seguimiento y evaluación del sistema de préstamo de libros de texto y material curricular, se constituirá una Comisión de Seguimiento presidida por el titular del órgano administrativo de la Consejería competente en materia de educación que tenga atribuida esta materia. El régimen jurídico y la composición de esta Comisión se determinarán reglamentariamente, debiendo garantizarse una representación plural de la comunidad educativa.
2. La Comisión de Seguimiento elaborará, a la conclusión de cada curso escolar, un informe anual que, como contenido mínimo, deberá reflejar: la asignación presupuestaria destinada al sistema de préstamo y una memoria estadística que refleje el número de alumnos adheridos al sistema y los libros de texto y el material curricular adquiridos en cada curso con desglose de los que lo hayan sido por vencimiento de su plazo de vigencia o por necesidades de reposición.
3. El informe anual de la Comisión de Seguimiento se hará público para el conocimiento de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general, por los medios y en los plazos que se

determinen reglamentariamente y será remitido a la Asamblea de Madrid, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión de cada curso escolar.

#### **Artículo 8.- *Gestión del sistema de préstamo***

Para la gestión del sistema de préstamo de libros de texto y material curricular, se constituirá en cada centro docente y en el seno de su Consejo Escolar, una Comisión de Gestión del sistema de préstamo presidida por el Director o Directora o persona en quien delegue y en la que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa. Las funciones de dicha Comisión se determinarán reglamentariamente.

#### **Capítulo IV**

##### *De la financiación del sistema de préstamo*

**Artículo 9.-** Financiación y aplicación de las posibles diferencias entre las aportaciones de la Administración y el importe de los libros de texto y el material curricular.

1. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid incluirá en cada ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para la financiación del sistema de préstamo de libros de texto y material curricular objeto de la presente Ley, de acuerdo con las fórmulas que reglamentariamente se establezcan.
2. El importe mínimo a aportar por la Comunidad de Madrid en cada curso escolar se determinará anualmente por esta y consistirá en una cantidad por alumno adherido al sistema de préstamo que se fijará en razón de la etapa de enseñanza en que se haya de aplicar el sistema y de acuerdo con el coste medio real de los libros de uso más común.
3. La Administración educativa comunicará a los centros docentes el importe asignado con tiempo suficiente para que la selección de los libros y el material curricular no supere las cantidades máximas establecidas.
4. Para el alumnado con necesidades educativas especiales, diagnosticado como tal, que esté cursando las enseñanzas objeto de esta Ley, en centros sostenidos con fondos públicos y que en lugar de libro de texto utilice un material curricular adaptado a sus necesidades individuales, se asignará la dotación anual que se determine para la adquisición de dicho material.
5. Cuando la cuantía de la aportación total realizada por la Administración a un centro docente sea superior al importe total de los libros de texto y el material curricular, la diferencia deberá permanecer como fondo de reserva para imprevistos e incidencias relacionados con la adquisición de libros de texto o gastos de material curricular.

Reglamento del Programa ACCEDE

DECRETO 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

#### **Órdenes de Desarrollo del Reglamento:**

**ORDEN 3616/2019**, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se

desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

**ORDEN 2327/2021**, de 2 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, que desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, y se regulan las cuantías económicas para el curso 2021/2022 en el Programa Accede.

**ORDEN 2049/2022**, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, y se regulan las cuantías económicas para el curso 2022/2023 en el Programa Accede.

## Acción Social y voluntariado

El colegio asume, desde su ideario, el compromiso de formación integral del alumno, proponiendo para su desarrollo humano la realización de acciones de carácter social en todas las etapas educativas que se llevarán a cabo dentro de la jornada escolar, por otro lado, los alumnos de Secundaria y Bachillerato realizarán también actividades fuera del horario escolar que están planteadas para que los alumnos les dediquen parte de su tiempo de ocio.

En ambos casos se pretende, junto con la ayuda de profesores y familias, concienciar a nuestros alumnos de las necesidades sociales que existen, y de la importancia y riqueza que supone dedicarse a los demás de manera desinteresada. Es un proyecto que surge de la necesidad de que nuestros alumnos se formen aún más a nivel personal. Concretamente entendemos este desarrollo en una dimensión de entrega a los demás.

## Campamentos

Una vez finalizado el curso escolar y durante varias semanas hasta bien entrado el mes de julio y septiembre, se realizan: actividades, juegos, visitas, excursiones con los niños y niñas de primaria e infantil.

Se trata de unas semanas de actividades temáticas en el cole, con canciones, fiesta y juegos. Como responsables de estas actividades están los monitores que trabajan en el colegio y que conocen

perfectamente a los niños y niñas.

Todo ello con un horario amplio y adaptado a las necesidades de nuestras familias.

## Salidas largas

Es una actividad que realizan todos los grupos, desde Educación Infantil hasta 1º de Bachillerato, siendo una de las señas de identidad del Colegio.

En esta actividad participa todo el grupo, salvo contadas excepciones que siempre se estudian individualmente. Los grupos van acompañados por sus tutores, también salvo excepciones, y otros profesores que les dan clase.

Este curso se plantea cambiar la salida larga al primer trimestre de manera que afecte menos académicamente al final de curso con el nuevo calendario de periodo extraordinario y también para que contribuya a la integración del alumnado.

Objetivos:

- Relacionarse con los iguales fuera del ámbito estrictamente académico.
- Facilitar la relación alumno-profesor más allá del ámbito escolar.
- Aprender a relacionarse con otros educadores y con personas que cumplen diferentes funciones en los lugares que visitamos.
- Conocer, apreciar y respetar la diversidad de paisajes que nos ofrece la geografía española.
- Respetar las instalaciones y los lugares que vamos a visitar.
- Aprender a respetar las normas que se establecen en lugares como: autobuses, albergues, zonas naturales, etc.
- Aprender a disfrutar de un tiempo fuera de la rutina, de los recursos que se ofrecen, de la relación con los compañeros y adultos.
- Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de diferentes regiones.
- Aprender a disfrutar en lugares y situaciones diferentes a las que forman parte de la vida cotidiana en Madrid.

Además de los contenidos específicos que se trabajan según el lugar al que se realice, son contenidos comunes:

- Respeto a las personas que trabajan por y con nosotros.
- Respeto a los compañeros.
- Recursos que ofrecen los lugares que visitamos.
- Situación y características de la zona.



- Participación en actividades grupales y respeto a las opiniones y decisiones del grupo y sus miembros.

### Salidas al extranjero

Destinado específico para los alumnos de los cursos superiores (4º ESO y BACHILLERATO), a fin de trabajar las destrezas comunicativas establecidas en los principios educativos del Colegio.

Normalmente de habla inglesa.

### Proyecto Patios Inclusivos

El recreo es el único espacio del centro donde se puede observar cómo actúa el alumnado de forma real. Es allí donde dispone de más libertad y donde se relaciona con sus iguales, aforando su personalidad y sus gustos. Por tanto, se convierte no sólo en un espacio donde obtener interesante información, sino en una fuente de conflictos y aprendizajes que debe ser aprovechada.

Es necesaria la incorporación a los centros educativos de un proyecto de patios que solucione los problemas, permita mejorar la convivencia, la inclusión de alumnado con necesidades educativas especiales, mejore la organización y dote de más recursos de ocio, aprendizaje y entretenimiento.

El programa de patios se llevará a cabo en todas las etapas de Educación Primaria.

#### Objetivos

- Mejorar la convivencia y la relación entre el alumnado del centro.
- Mejorar la estética del patio y dotarlo de más recursos.
- Crear juegos inclusivos que sean de su agrado e interés y en los que pueda jugar todo el alumnado.
- Solucionar los conflictos del recreo.
- Dar mayor participación y responsabilidad al alumnado.

# Anexo III

## PROYECTOS PROPIOS

### APRENDIZAJE Y SERVICIO

	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH	EQ. DIRECT	EQ. TECNICO	FUNDACIÓN	AFA
ENTORNO								
MOV. REDUCIDA								
MAYORES								
MIGRANTES								
ESPAÑOL EXT.								

ANOTACIONES

- Organiza P Profesionales
- Colabora A Alumnado
- Asiste F Familias

### EVENTOS Y REPRESENTACIONES TEATRALES

	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH	EQ. DIRECT	EQ. TECNICO	FUNDACIÓN	AFA/FAMIL
CHIRIGOTAS	P A A	P A A	P A	P A				
CARNAVAL	A	A	P A A					
NAVIDAD	P A	P A	P A	P A				
TEAROS	A	P A	P A					
DÍA DEL LIBRO	P A	P A	P A	P A				
BM	A	A	P A A	A A				

ANOTACIONES

- Organiza P Profesionales
- Colabora A Alumnado
- Asiste F Familias

## ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/FOMENTO AUTONOMÍA

	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH	EQ. DIRECT	EQ. TECNICO	FUNDACIÓN	AFA
PATIOS								
YINKANAS			P	A				
SALIDAS LARG	P	A	P	A				
AVANZA								

ANOTACIONES

- Organiza
 
 P Profesionales
- Colabora
 
 A Alumnado
- Asiste
 
 F Familias

## ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS SECUNDARIA/BACHILLERATO

	LENGUA	INGLÉS	BIO/FISQUI	MATES	MÚSICA	ARTE/TEATR	GEO/HIST	TRIMESTRE
REFORESTA 1 ESO								1
TÍTERES 1º ESO								3
FITUR 2º ESO								3
TEATRO 3º ESO								3
ORIENTACIÓN 1º/2º BACH								3

ANOTACIONES

- Organiza
 
 P Profesionales
- Colabora
 
 A Alumnado
- Asiste
 
 F Familias



## Proyecto 50x50

Madrid 50/50 es un Proyecto de Educación Ambiental dirigido a los centros educativos públicos de infantil y primaria de Madrid participantes en la III Edición del concurso “Premios Ahorro, Eficiencia Energética y Cambio Climático”.

Madrid 50/50 tiene varios objetivos esenciales:

- Reducir el consumo de energía en los Centros Educativos y por tanto la huella ecológica de los mismos, logrando al mismo tiempo un ahorro económico.
- Aumentar la formación y la cultura energética tanto del alumnado como del profesorado, el personal no docente y las familias, para que hagan un uso más eficiente de las instalaciones y trasladen los conocimientos y hábitos adquiridos a su vida cotidiana.
- Crear alianzas y colaboraciones entre los colegios y compartir experiencias comprometidas con la eficiencia energética y la mitigación de los efectos del Cambio Climático.

¿Qué metodología utiliza Madrid 50/50?

- La metodología 50/50 recoge la idea original del proyecto europeo Euronet 50/50, conseguir ahorros en los consumos de energía de los edificios a través de cambios de comportamiento en sus usuarios mediante un sistema de incentivos. De esta manera, el medio ambiente se beneficia de una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero y los usuarios obtienen una

recompensa por el ahorro conseguido.

- En el caso de los centros educativos, la propuesta consiste en invertir el 50% del ahorro conseguido en mejorar la eficiencia energética del centro y devolver el otro 50% para cualquier uso pedagógico que el centro quiera darle. De esta manera el colegio se ve doblemente incentivado ya que todo lo que consiguen mejorar revierte en aumentar la sostenibilidad del centro.
- Los colegios participantes en Madrid 50/50 de Eficiencia Energética y Cambio Climático, tienen instalados sistemas de medición y monitorización para gas y electricidad con el objetivo de analizar los consumos a través de las facturas, revisar posibles incidencias y evaluar los ahorros conseguidos.

## Proyecto ÁGORA GREEN



La situación relativa al cambio climático se debe a la constante preocupación en la sociedad, de que la actividad humana está contribuyendo de manera inequívoca y exponencial a la destrucción de nuestro planeta. La falta de concienciación desde la infancia que existe en el mundo en general sobre la necesidad de valorar y apreciar lo que tenemos, ha provocado un excesivo consumismo que ha hecho que olvidemos que el medio sufre las consecuencias de nuestros actos y a su vez eso revierte sobre nosotros mismos.

Entendemos que la mejor manera de transformar los espacios de un centro educativo es la de pensar en todas las personas que los utilizan y cómo les afectan a ellos y sobre todo al medio ambiente.

Nuestros hijos e hijas crecen con mala calidad del aire y esta situación no es sostenible ya que puede tener consecuencias nefastas en su salud y desarrollo, sobre todo en estos años tan cruciales de su desarrollo físico y mental.

Todos conocemos de sobra los patios de colegio de nuestras escuelas. Espacios de cemento, muchas veces sin adecuar y hostiles cuando los niños y niñas se caen. En verano, concentran el calor exponiéndolos a temperaturas altas, insolación y deshidratación. Nos gustaría cambiar los espacios escolares donde crecen nuestros hijos para mejorar su calidad de vida y además luchar contra el cambio climático.

Crecer entre árboles, plantas y zonas verdes mejora las habilidades cognitivas de nuestros hijos e hijas a la hora de pensar. Crear espacios con árboles y sombra natural, ayuda a proteger de las altas temperaturas y del efecto isla de calor.

Nos gustaría crear en nuestras escuelas incubadoras de aceleración de adaptación climática, contribuir a limpiar la calidad del aire de nuestras ciudades, mejorar los entornos y salud de nuestros hijos e hijas, y además empoderarlos para que de forma participativa imaginen y rediseñen sus espacios de juego de forma resiliente.

Consideramos que proponer y practicar un cambio de escenario educativo es participar en la construcción activa de un mundo más humano, más solidario y, en definitiva, mucho mejor para todos. Se trata de tomar conciencia de la importancia que tiene el ser humano sobre el entorno que le rodea para mejorar nuestro colegio, nuestra clase, nuestros patios, en definitiva, todo lo que podemos optimizar en nuestro centro educativo para una mejor convivencia respetando el medio ambiente.

Actualmente apostamos por reducir nuestra huella de carbono en el planeta y queremos transformar este paradigma comenzando por transformar los valores de la infancia mediante su colaboración en las acciones que puedan beneficiar la reducción de residuos, el reciclaje, un menor consumo de los recursos y todo esto contando con su opinión y sus decisiones tal y como viene reflejado en la Convención de Derechos del Niño.

La construcción solidaria de nuestro mundo actual y del próximo siglo requiere buscar nuevos modos de relación entre la naturaleza y los grupos humanos y para ello debemos utilizar la educación. Es cierto que la educación sola no puede conseguirlo ya que ha de ser un empeño de toda la sociedad y de sus instituciones y miembros, pero la educación es un factor importante de cohesión y de renovación social.

Nuestra propuesta pretende conseguir un planeta saludable donde habitar. Dentro de los objetivos, está hacer ver al alumnado como nuestra actual forma de vida produce modificaciones en la naturaleza tal como la conocemos hoy en día y provoca alteraciones -en muchos casos irreversibles-

. Con este proyecto se pretende educar en el respeto al medio ambiente, a nuestro planeta y transformar los espacios de nuestros centros para adquirir hábitos de vida saludables y nuevas costumbres, ya que los alumnos serán quienes se encarguen de cuidar nuestro planeta en el futuro.

## **OBJETIVOS**

1. Observar y explorar su entorno natural y social para conocer mejor su propio centro, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las zonas comunes.
2. Aprender a relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la toma de decisiones.
3. Fomentar un ambiente participativo, escuchar de forma activa respetando el turno de palabra a través del trabajo en equipo y la autonomía en función de las actividades propuestas.
4. Fomentar el reciclado y crear conciencia sobre la necesidad de reutilización a través de la experimentación directa en el uso de materiales reutilizables.
5. Contribuir a aumentar el conocimiento, la comprensión, el respeto sobre el medio ambiente y las repercusiones negativas que puede tener el ser humano.
6. Potenciar el desarrollo integral del alumnado basado en la educación emocional y en la concepción de la persona como un todo con diferentes capacidades-inteligencias (Gardner) que merecen ser todos potenciados y respetados.
7. Confiar en la genialidad de los niños y niñas, en sus potencialidades y capacidades.

## **RELACIÓN CON LAS GUÍAS**

### **Metacognición y aprendizaje autorregulado:**

En nuestro colegio tenemos muy claro que la metacognición se desarrolla y se trabaja con el fin de que el alumnado sea más autónomo con su aprendizaje y conseguir una actitud crítica sobre el propio conocimiento y sus propias estrategias de aprendizaje. Para ello, el profesorado nos centramos en evaluar nuestra propia forma de enseñar para poder ayudar a nuestro alumnado a desarrollar esas estrategias de aprendizaje a través de actividades que fomenten la reflexión, los debates y las preguntas con aprendizajes basados en proyectos, en resolución de problemas y retos finalizando con métodos de auto y coevaluación. De esta manera se potencia un aprendizaje mucho más autorregulado por parte del alumnado, ya que cuanto más activa sea su participación, mucho mejor será su disposición para aprender y comprometerse con lo que aprenden, con lo que su motivación será mucho más positiva para alcanzar los objetivos propuestos.

### **Mejorar las habilidades de alfabetización en Infantil y primer ciclo de Primaria**

El aprendizaje del proceso de la lectoescritura es uno de los más difíciles al que deberá hacer frente el alumnado, por eso es básico que lleguen a este momento bien preparados. Por eso es tan

importante ayudarles en estas edades a motivarles y ofrecerles todos los recursos que puedan entender, pero sin llegar a precipitarnos puesto que, además de la dificultad que ya entraña de por sí aprender a leer y escribir, los niños y niñas pueden encontrarse con otras dificultades debido a que aún no ha madurado del todo tanto a nivel neuronal como físico. De manera que este proceso de alfabetización se debe tratar de manera individual y en los tiempos que sean adecuados para evitar dificultades.

### **Trabajar con las familias para apoyar el aprendizaje del alumnado**

Para nosotros, la colaboración con las familias es algo tan básico que no tiene sentido ninguna otra opción que nos sea el hecho de que formen parte del proceso de enseñanza aprendizaje y que, dentro de las posibilidades de cada familia, animamos a que colaboren en todo lo que puedan y tengan cabida no sólo en las actividades y proyectos, sino en el propio proceso o ya directamente en el proyecto educativo del colegio. Con lo que, en este proyecto tendrían una colaboración constante y positiva.

### **Cómo mejorar el aprendizaje social y emocional en la escuela Primaria**

Es verdad que la etapa de Primaria es la mejor época para trabajar el aprendizaje social y emocional, pero en nuestro colegio tenemos incluidos estos aprendizajes en todas las etapas, desde los 3 años hasta Bachillerato y nos sentimos muy orgullosos de que el alumnado no sólo es capaz de gestionar sus emociones y de empatizar y ayudar a sus compañeros y compañeras, sino que tienen un sentimiento de ayuda social bastante importante y relevante. Somos un colegio inclusivo desde hace casi 50 años y este tipo de aprendizaje está inmerso en nuestro proyecto educativo y en todas las actividades y proyectos que realizamos.

### **Mejorar el comportamiento en la escuela**

El objetivo esencial que persigue el Colegio Ágora es lograr un clima de convivencia basado en el respeto, la comunicación abierta y la valoración de la diversidad, que es considerado requisito imprescindible para acceder a otros aprendizajes. Todo miembro de la comunidad educativa debe sentirse acogido y seguro en el centro.

Con este Proyecto que proponemos vamos a tener en cuenta:

- El modelo de convivencia que tenemos en el centro, prestando especial atención al acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia.
- Prevenir y disminuir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.
- Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo y el Método de Proyectos.
- Aprender, todos los miembros de la comunidad educativa, a convivir con los demás.



- Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica.

### **Enseñar Matemáticas en Educación Primaria y primer año de Secundaria**

El proyecto que presentamos es interdisciplinar, de manera que tendremos que tener en cuenta aspectos matemáticos para desarrollar actividades, plantear propuestas de mejora y desarrollar acciones muy vinculadas con las Matemáticas, además de otras áreas.

### **EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

#### **CONTENIDOS**

1. Espacios de la vida cotidiana en su entorno educativo.
2. Hábitos de vida saludable.
3. Peligros para el entorno y modo de vida.
4. Diversidad del medio físico, estabilidad y su conservación.
5. Elementos de su entorno.
6. Transformación de espacios y materiales.
7. Identidad de los bienes compartidos y limitados, favoreciendo hábitos ecológicos, reutilización, remodelado y reciclado, evitando el despilfarro (Regla de la triple R).
8. Conciencia ecológica (reciclaje).
9. Influencia de los elementos naturales en la salud y bienestar.
10. Descubrimiento de causas, consecuencias y soluciones al cambio climático.
11. Incorporación de pautas de comportamientos social.
12. Consumo responsable: agua y electricidad.

#### **METODOLOGÍA**

La estructura general de esta propuesta de innovación se constituye por la interrelación y complementariedad de diferentes tipos de proyectos (investigación, trabajo, creativos, estéticos, proyectos problema y de aprendizaje).

En este proyecto se desarrolla una metodología constructivista, con la que se fomenta que los alumnos pongan de manifiesto sus conocimientos previos, que servirán de punto de partida, y se contrapongan con unos nuevos conocimientos que generaran en el alumnado conflictos internos. Estos conflictos harán emerger desequilibrios. Sobre esos desequilibrios se generará el nuevo conocimiento. Es fundamental que el alumno sea el protagonista del aprendizaje y por tanto un “participante activo”. La clave del éxito en el aprendizaje significativo requiere de unas actividades y una secuenciación en lo que a dificultad se refiere, adaptada al nivel cognitivo y edad del alumnado. En las actividades impera la manipulación, el juego simbólico, la experiencia personal y experimentación. En la temporalización de las actividades se realizarán en una progresión de dificultad de menor a mayor.

A través de un enfoque globalizador debemos conseguir el desarrollo integral del alumnado. Se les debe presentar la realidad de manera dinámica e interrelacionada. El aprendizaje significativo hace necesario emerger lo que ya conocen para generar conocimientos nuevos. Esto supondrá una generalización del aprendizaje, es decir, que sean capaces de aplicarlo en otros contextos o situaciones. Por ello es tan importante partir de los centros de interés del alumnado. Hay que diseñar actividades cuya realización de forma autónoma les ponga de manifiesto las consecuencias de sus acciones. El ambiente escolar, un espacio de bienestar, afectivo y estimulante. El ambiente en el aula y el diseño de situaciones de confianza harán que el alumnado se sienta seguro de sí mismo y permita un trabajo autónomo.

Para conseguir una buena organización de los espacios y del tiempo es muy importante un diseño de situaciones y actividades que se adapte a la progresión y nivel cognitivo del alumnado y debe configurarse de manera flexible.

### **PUNTOS DE REFERENCIA**

Lo que no se mide no se puede valorar. Es por eso por lo que durante este proceso buscamos medir y valorar desde el punto del que partimos antes de elaborar los objetivos de la propuesta. De manera que debemos elaborar un primer trabajo de campo para cuantificar y calificar el modelo que tiene cada centro educativo en relación al impacto medioambiental.

Para ello debemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- Metros cuadrados de espacio de ocio.
- Metros cuadrados de espacios verdes.
- Metros cuadrados de sombra.
- Número de puntos de agua por zona.
- Planes existentes para enverdecer la escuela.
- Número y calidad de espacios de consulta y participativos para los alumnos.
- Documentos estratégicos con objetivos marcados para mejorar el impacto climático del centro.
- Eficiencia energética del centro.
- Evaluaciones existentes sobre eficiencia energética, reciclaje e incremento de zonas verdes.
- Planes sobre uso de renovables.
- Número de horas dedicadas a temas climáticos.
- Presencia en currículo formal de la Agenda 2030 y los ODS.
- Número y tipos de convenio de los centros con Sociedad Civil en materia cambio


climático.

- Número e impacto de metodologías participativas utilizadas en los centros.
- Posibles cuestionarios y entrevistas a los alumnos del centro.
- Tipos de vegetación presentes en el centro.
- Número de huertos escolares y cómo interactúan con los alumnos.
- Evaluaciones objetivas sobre el estado en que se encuentra el centro en cuanto a material climático por el equipo de profesores.
- Visión a largo plazo de a donde se quiere llevar el centro en materia climática por el equipo de profesores.
- Diseño de iniciativas concretas, realistas, financiables e implementables en materia climática en planes de las escuelas.

## ACTIVIDADES TIPO

### SEPTIEMBRE: DECISIÓN

- **ELECCIÓN DE UN DELEGADO VERDE POR CLASE:** La elección puede ser por votación, por presentación de candidaturas, mediante méritos relacionados con el medio ambiente, por decisión del tutor, etc.
- **REUNIÓN DE LOS DELEGADOS VERDES:** Una vez al mes se realizará una reunión con todos los delegados verdes del colegio y aprovecharemos la primera reunión para explicar sus funciones y entregarles el carné personalizado de delegado verde.
- **INVESTIGACIÓN SOBRE EL LUGAR ELEGIDO:**
  - Primero hacemos una toma de decisiones:
  - Tormenta de ideas: ¿Qué lugares del colegio debemos cambiar? Se toma nota en la pizarra y se pasa a una tabla de datos en las tablets.
  - Se establecen criterios consensuados: por ejemplo: Se pueden plantar plantas, es un espacio donde hace mucho calor, podemos mejorar sus funciones, tiene posibilidades de mejorar, etc.
  - Se hace una tabla de doble entrada: hacia abajo los lugares y de izquierda a derecha los criterios. Se dice un lugar y se les va preguntando, se levantan si lo eligen. Se apunta el número de niños que se levanta en cada caso. Se suma el total y ese es el lugar elegido. Se proponen a las jefaturas de estudios para ver que no se repiten.
  - Elaboraremos en nuestras tabletas una carpeta para incorporar las tablas y toda la información. Por ejemplo:

	Se pueden plantar plantas	Hace mucho calor	Podemos mejorar sus funciones	Tiene posibilidades de mejora	Hay zonas con agua
Patio					
Entradas					
Aulas					
Pasillos					
Biblioteca					

Cada equipo docente debe consensuar la parte de trabajo que realizará cada uno. Debe enviarse un pequeño borrador a cada jefatura de estudios después de cada reunión.

La idea es ir trabajando el espacio elegido, investigar cómo se puede mejorar respetando el medio ambiente eligiendo materiales con poca huella de carbono mientras vamos haciendo de nuestra clase y nuestro cole UN LUGAR MARAVILLOSO.

#### OCTUBRE: INVESTIGACIÓN

Cada profesor/a responsable reparte/revisa/certifica el trabajo entre los diferentes docentes que participan en la reunión en relación a la investigación que se realizará de cada uno de los espacios. Esta información se trabaja en formato digital, utilizando ordenadores o tablets, haciendo un uso correcto de estas herramientas y limitando el tiempo de exposición a las mismas. Se iniciará el proceso de investigación aplicando las fases básicas de cualquier proyecto. En cada clase se designará un corcho específico para ir colocando información sobre el espacio que se está trabajando con el fin de que llegue al resto de compañeros y compañeras.

Se designan comisiones y se elabora un retroplanning.

- Investigamos el espacio elegido. Puede ser con veo, pienso, me pregunto. Al final un diagrama de Venn para comparar. O qué sé, qué quiero saber. Utilizamos ya preguntas mágicas.
- Situaciones y/o funciones relacionadas con el lugar.
- Estadísticas: cuándo se utiliza, cuántas personas, de qué etapas, horario, etc.
- Hábito saludable que se puede realizar en dicho lugar y cómo transformar este espacio para que así sea.
- Gamificación: qué juegos podemos realizar en ese lugar para aprender jugando.
- Manualidades: Realizaremos un design thinking para concretar cómo queremos que quede ese lugar.
- Reciclado: hacer la maqueta de espacio elegido con material reciclado.

### NOVIEMBRE: INVESTIGACIÓN

Continuamos con la investigación. Se realizan grupos heterogéneos de diferentes edades y se tienen que poner en contacto con las empresas, consejerías, etc, relacionadas con el proyecto elegido y solicitar información y presupuestos.

### DICIEMBRE: INICIO DEL PROYECTO

Se inicia un proyecto de renovación del espacio elegido por parte de cada grupo con su profesor o profesora responsable que elegirán el proceso más adecuado y también se le pedirá colaboración a la familia.

Cada grupo debe estar implicado de manera especial en la construcción del nuevo espacio educativo, pero al mismo tiempo, al tener repercusión sobre todos los niños y niñas y profesorado del colegio, también adquiere esa dimensión de lo social como reto humano para alcanzar niveles más complejos de organización y desarrollo de más posibilidades en la interacción.

### ENERO: VÍDEO

Cada grupo clase se encargará de grabar un vídeo promocional de su espacio. Tienen que contar algo sugerente que invite a visitarlo y utilizarlo por parte de todos los compañeros y profesores. No lo contamos todo, solo sugerimos, mantenemos la intriga. Se pueden incorporar adivinanzas, música, etc. Se envía a jefaturas de estudios antes del 24 de enero. A partir del 1 de febrero se proyectará en una pantalla de la entrada del colegio. El formato debe ser vídeo, y los protagonistas del mismo el alumnado de cada grupo con ayuda del profesor correspondiente. Los grupos que cuenten con blog de aula lo podrán subir a YouTube.

Para grabar este vídeo se seguirá un protocolo. Se analizan vídeos promocionales sobre espacios educativos innovadores, se presentan propuestas y borradores por grupos, se debaten, se eligen y consensuan completando; se hace guion, se reparten roles, se prepara.... se graba y se edita.... Es interesante el uso de aplicaciones y programas de edición de vídeo y recursos como croma.

### FEBRERO: INVESTIGACIÓN

Cada grupo tiene que hacer un estudio para valorar cómo ven el resto del alumnado su propuesta a través de entrevistas, encuestas, valoraciones, etc. Esto se puede realizar con las propias tablets y nos va a servir para sentarnos a valorar la propuesta y ver si tenemos que incorporar otros elementos o debemos valorar otras opciones.

### MARZO: CARTEL

Cada grupo diseñará y elaborará un cartel anunciador de su espacio educativo. En este cartel se anunciará día, y hora de la exposición. Número de pases, lugar ... Cada grupo diseñará también la entrada para asistir a la exposición y presentación de su proyecto.

El precio de la entrada será algo solidario. Realizarán una pega de carteles en diferentes lugares

del colegio.

La presentación de proyectos se puede editar para salir en prensa local, autonómica y nacional.

#### ABRIL: DECORACIÓN

Cada grupo decora su espacio educativo elegido con el objetivo de crear un entorno en el que el propio espacio se pueda presentar a sí mismo, hablando en primera persona y contando su historia. Debe ser coherente con lo que se expuso en el vídeo promocional.

Cada grupo prepara su aula en torno a esa idea siempre enfocando hacia el respeto al medio ambiente.

#### MAYO: EXPOSICIÓN

Se prepara y organiza la Exposición de cada proyecto para visitar con los alumnos la sede correspondiente al nivel que tenga cada centro (GOLD-SILVER-BRONZE) para presentar iniciativas y recomendaciones a las personas correspondientes.

La presentación del cada proyecto se estructurará en pases con tiempo limitado o se pueden englobar todas en un proyecto común dependiendo del tiempo que se tenga en cada caso.

En todos los casos se puede y debe pedir ayuda y participación activa a las familias. En los grupos de infantil y primer ciclo de primaria será imprescindible.

#### JUNIO: VALORACIÓN DEL PROYECTO

Tendremos que valorar el trabajo, esfuerzo, dedicación y trascendencia de cada proyecto y dar importancia a cada una de las aportaciones para seguir adelante con más espacios del centro.

Vamos a tener en cuenta los siguientes criterios:

- Contrastar los trabajos desde el inicio de curso hasta el final de curso y ver cómo han mejorado.
- Obtener información sobre los comentarios y valoraciones del resto del alumnado, del profesorado y de las familias.
- Tener en cuenta si se ha conseguido trabajar en equipo.
- Cuál es la finalidad del producto y si se ha conseguido reducir la huella de carbono, así como todas las mejoras en cuanto a reducir el cambio climático.
- ¿Cómo nos hemos sentido?

#### **Estructura de la ficha:**

La ficha tiene un formato checklist en la que se irán anotando las siguientes acciones:

- **¿Qué veo?** Debemos realizar una visita exhaustiva al centro después de realizar una reunión con los alumnos en la que, acompañados de cámaras de fotos o móviles realicen fotos a los espacios que quieren actuar para ponerlo luego en común.
- **¿Qué necesito?** Es muy importante tener en cuenta qué es lo que necesita el centro y por

qué para entrar en una dinámica de solicitar lo que nos gusta con razonamiento, argumentación y criterio.

- **¿Qué quiero?** Ahora entramos en la fase de toma de decisiones consensuada con profesores y familias y valorando un presupuesto que consiga una situación realista y adaptada al centro y a las propuestas.

# ANEXO IV

## PLAN DE CONVIVENCIA (CONSULTAR PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO)

### 1. Introducción

La Comunidad de Madrid promueve con el Decreto 32/2019 una reflexión sobre el modelo de convivencia en los centros educativos. Se promueve “una cultura de educación en valores...”, basada, entre otros aspectos, en el respeto y en “la aceptación por parte de los padres de su gran responsabilidad en la educación de sus hijos”.

Es una perspectiva que hace del buen ambiente escolar un instrumento educativo. Implica a padres, profesores y alumnos, y cuenta con su participación y su consenso para definir un marco común y el consenso en las normas de convivencia.

El DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, incorpora como algo oportuno, la prohibición expresa del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, permitiendo, en esta ocasión, su uso como herramienta didáctica o por razones de necesidad y excepcionalidad. Por otro lado, se incluyen modificaciones relacionadas con una mejor adecuación de las actuaciones de la inspección educativa en materia de convivencia como agente externo participante, así como eliminar el conocimiento del procedimiento de intervención de la inspección educativa del plan de acción tutorial. Además, se introducen medidas que permitan agilizar los procedimientos disciplinarios en los casos de faltas graves para que la adopción de las medidas correctoras sea más eficaz.

El Colegio Ágora comparte esta perspectiva, y en el ejercicio de su responsabilidad de primeros educadores, fueron grupos de padres y madres quienes, en 1975, pusieron en marcha el colegio. Desde el inicio también cada colegio se considera una comunidad educativa de la que forman parte padres, profesores y alumnos. Y se crearon estructuras de participación, como la asociación de padres y madres (AFA) o los alumnos delegados de curso.

En EL colegio, la convivencia es un valor de la educación de calidad, integral y personalizada que se ofrece. Cada alumna y alumno es el centro de un proceso educativo basado en la dignidad de la persona, característica de la identidad cristiana en que se inspira la actividad de nuestro colegio.



Se educa en competencias esenciales de la dimensión social de la persona, como la comprensión de los demás, el respeto al otro, el buen trato y el trabajo en común. Entre todos, se procura un ambiente escolar que permita vivir estos valores.

Este Plan de Convivencia se adapta a la nueva normativa de la Comunidad de Madrid, y los colegios hacen suyas las indicaciones del Decreto 32/2019 y del Decreto 60/2020, de 29 de julio, adecuándolo a su realidad.

El Plan de Convivencia es un documento básico que organiza la vida en común de los colegios y asume en positivo la tarea de educar y de conseguir un buen ambiente dentro y fuera de las aulas. Ha sido impulsado por la Comisión de Convivencia y, en su elaboración, han participado todos los miembros de la comunidad educativa. Entre otros apartados, recoge los derechos y deberes, y las normas de convivencia (incluidas en el Reglamento de Régimen Interior del colegio). De forma proactiva, incluye medidas de prevención de conflictos y estrategias para su resolución pacífica.

## 2. Diagnóstico sobre el estado de la convivencia

### *2.1. Características del colegio y su contexto.*

El colegio Ágora nació en 1975 como una alternativa nueva de experiencia escolar que entendía la educación como un proceso de desarrollo de las capacidades de cada alumno en una dinámica libre y creativa. abierto a todo tipo de niños y niñas, alguno de los cuales no tenían entonces cabida en las escuelas normales por sus discapacidades psíquicas o inadaptaciones sociales...

Sus fundadores, cuatro prestigiosos profesionales de la educación: Beatriz Ojeda, Conchita Sanuy, Luis Cortés y hola José A. Rodríguez pretendieron lograr una escuela integradora, viva, dinámica, abierta, socializadora; que creyese firmemente en la necesidad de educar a los alumnos para la comunicación y convivencia democrática y en la que todos tuvieran derecho a ser respetados en su individualidad.

En 1980 el colegio pasó a ser de un solo propietario, José A. Rodríguez, quien vende a los padres, constituidos en cooperativa en 1984.

Se concierta con el Ministerio de Educación y Ciencia en 1986 permaneciendo concertado hasta el curso 90-91 en el que se pasa a ser nuevamente privado.

En 1990 el Consejo Rector de la cooperativa solicita nuevo concierto siendo concedido para los niveles de primaria y eso.

En 1999, por necesidades económicas, la titularidad del colegio se convierte en una Sociedad Limitada para poder hacer frente a una ampliación de capital que saneará nuestras cuentas, manteniendo el carácter no lucrativo de sus propietarios (218 familias entre padres y profesores). Hoy día mantenemos este régimen jurídico organizativo.

Durante nuestra historia y a pesar de todos los cambios, la idea fundamental que sostiene nuestro proyecto educativo ha permanecido, porque siempre han podido converger unos profesionales que se cuestionaban la educación y pretendían llevarla a cabo de forma diferente y unos padres que demandaban una educación hoy identificada con nuestros postulados, siempre con una comunicación crítica, revisada, amplia de ideas y conocimientos que estructuran con cohesión nuestra comunidad escolar.

El colegio Ágora se define como un centro abierto a todo tipo de personas sin establecer diferencias a priori por características físicas o psíquicas, religiosas, ideológicas, sociales o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social: puesto que la realidad ofrece una diversidad de individuos, nuestra escuela debe ser un reflejo de esa realidad.

El centro trata de educar en unos valores democráticos y pluralistas:

- el respeto a los demás, basado en los derechos humanos, y que se concreta en aceptar cualquier tipo de diferencias sin discriminar a ninguna persona por sus características individuales.
- Una actitud de diálogo que permita enriquecer a cada persona gracias a las aportaciones plurales de los demás.
- La solidaridad y la tolerancia.
- Hoy el centro respeta la evolución de sus alumnos y alumnas sin imponer ningún tipo de ideología política ni religiosa, fomentando la libertad de pensamiento y de expresión de cada uno.
- El centro considera fundamental la colaboración y participación de todos los estamentos de la comunidad escolar en el proceso educativo de sus alumnos y alumnas. En este sentido cobra especial relevancia el diálogo educadores- padres y la implantación de ambos en ese proceso: los educadores como profesionales, y los padres como responsables de la elección que hacen de un proyecto educativo.
- Es un centro abierto al cambio, crítico con su experiencia educativa y con otras alternativas, en función de una continua renovación y mejora.

### ¿QUÉ PRETENDEMOS?

Educar, es decir contribuir al desarrollo en los alumnos y alumnas de todas sus capacidades como personas:

- Autonomía y autoestima. Para llegar a ser personas responsables, con criterios de elección, capacidad hoy crítica consigo mismo, con los demás y con el medio.
- Hola sociabilidad, relacionándose con los demás, manteniendo una actitud de respeto y diálogo, participando activamente en la sociedad.
- Hoy inquietud e interés por conocer y comprender racionalmente El Mundo que le rodea.

## ¿POR QUÉ?

Porque entendemos la educación como un proceso que desarrolle esas capacidades:

Son características de este proceso:

- hola tener en cuenta a la persona (de 3 a 18 años) en el conflicto que le supone crecer, conociendo y respetando la etapa madurativa en la que se encuentra. Es así como los alumnos y alumnas podrán participar y decidir en su futuro personal, social y profesional.
- Hola llevarlo a cabo en grupo de iguales.
- Desarrollarlo en un ambiente que dé respuesta a sus necesidades.
- Porque entendemos la escuela como un lugar y un medio que permite y potencia ese proceso educativo.
- Porque entendemos como un ser sociable y abierto a los demás y a lo que representa el entorno.

A TRAVÉS DE...

- Una relación adulto-alumno en la que se sienta aceptado, respetado, seguro, en la que se reconozca como persona.
- Ofrecer un entorno que posibilite al alumno comunicar, expresar, comprender, y participar crítica y creativamente.
- Tener en cuenta las necesidades, demandas, intereses y expectativas de los alumnos para organizar la actividad educativa (intervención educativa).
- Potenciar y posibilitar el intercambio entre iguales, compartiendo experiencias, lo que implica dar importancia al grupo. De esta forma se crea y se estimula en el alumno la confianza en el centro, en los adultos y en sí mismo, lo que facilita el desarrollo y el aprendizaje.
- Plantear y crear situaciones y necesidades a las que tengan que ir buscando respuestas, es decir, implicándoles en su propio aprendizaje (a través de la motivación la investigación y el descubrimiento), ya que no se pretende una mera transmisión de saberes. No negamos, sin embargo, que los profesores transmitan conocimiento, pero a través de organizar situaciones en las que se facilite el descubrimiento y la construcción del aprendizaje.
- Abrir el centro al exterior, considerando que todas las vivencias del alumno (en su familia, en su barrio, en su ciudad, etc....), forman parte de su proceso de crecimiento y por lo tanto deben tenerse en cuenta a la hora de planificar su educación.
- Tener un contacto permanente con las familias. En nuestra idea de educación, la escuela no es el único medio en el que se apoya el alumno para formarse. Pensamos que la familia tiene un papel fundamental en esta tarea, por lo tanto, en este centro se trabaja por una coherencia entre el planteamiento y el planteamiento familiar.
- Requerir al alumno un esfuerzo y un compromiso por conseguir sus metas. Hacer que se sienta exigido en coherencia con sus capacidades y se vea valorado en función de sus logros, para potenciar así su autoestima y el proceso en su desarrollo.

## ¿CÓMO?: METODOLOGÍA

Es necesario que nos apoyemos hoy en un método coherente con los planteamientos especificados en lo expuesto anteriormente. De esta manera nos proponemos:

- Desarrollar las capacidades de los alumnos, para ello necesitamos una metodología que sea:
  - Individualizada
  - integradora.
  - Crítica
  - Investigadora
  - Activa
  - Participativa
- Respetar que la etapa madurativa, nos lleva a la necesidad de que la metodología sea individualizada.
- Trabajar en un grupo de iguales respetando e intercambiando experiencias, nos determina una metodología que tenga en cuenta el trabajo en equipo.
- Potenciar la investigación y el descubrimiento de los conocimientos para que el aprendizaje sea constructivo, nos decanta hacia una metodología motivadora y de investigación.
- Abrir el centro a la exterior, nos lleva a desarrollar una metodología basada en la comunicación.
- Implicar al alumno en su propio aprendizaje exigiéndole un esfuerzo y un compromiso en coherencia con sus capacidades por ello otra característica de la metodología es que sea activa.
- En definitiva, nuestra metodología es necesariamente individualizada.

La metodología individualizada supone un respeto desde los adultos hacia la persona la edad el ritmo madurativo y las circunstancias personales del alumno esto se concreta en:

- La planificación de los instrumentos de trabajo de cada alumno.
- La observación y recogida sistemática por parte del profesor de los trabajos de cada alumno para valorar cuál es su evolución con respecto al proceso de aprendizaje. Al planificar un proyecto de trabajo, el profesor y el grupo de alumnos establecen una secuencia de pasos a seguir para lograr unos objetivos de aprendizaje. Dentro de este proceso cada alumno puede tener su propio ritmo en la consecución de dichos objetivos.
- El seguimiento del proceso educativo en relación con las familias lo que implica establecer reuniones con el tutor, otros profesores y departamento de orientación.
- la elaboración de unos informes en los que queda reflejado cómo va evolucionando el proceso educativo de cada alumno.

## TRABAJO EN GRUPO

El trabajo en grupo supone un respeto entre las personas que configuran el grupo, un respeto hacia las normas creadas por el mismo grupo y una intención de trabajo común que conlleva

según las edades una organización y una planificación de los proyectos de trabajo, de las personas, los espacios y los materiales. Esto se concreta en:

- La organización de los acontecimientos cotidianos característicos de las distintas etapas.
- La puesta en marcha de proyectos de colegio partiendo de los proyectos comunes existentes en los distintos niveles.

Todo esto exige a los profesores:

- Una claridad de los objetivos a conseguir con este tipo de trabajo, teniendo siempre en cuenta la adecuación a la edad y la adecuación a los contenidos señalados en los proyectos curriculares de cada etapa.
- Una actitud abierta, flexible y respetuosa ante todo lo que los alumnos aportan.
- Evaluar el proceso de realización del trabajo en equipo tanto a nivel individual como grupal.

## DE INVESTIGACIÓN

Una metodología de investigación supone:

- Respetar las inquietudes de los alumnos teniendo en cuenta que cualquier ocurrencia debe ser aceptada puede servir para la investigación, y debe intentarse poner en práctica.
- Potenciar y profundizar en el descubrimiento de dichas inquietudes, favoreciendo así un clima de descubrimiento creativo.
- Plantear trabajos basados en hipótesis bien sugeridas por los alumnos o dadas por el adulto. Esto significa actividades vivas, en las que los alumnos realizan algo, no que escuchan algo, y que esas realizaciones suponen un análisis, una observación y una manipulación.

Estos supuestos exigen:

- La planificación rigurosa de los instrumentos de trabajo tanto personales como de Grupo
- Tener en cuenta las secuencias necesarias para llevar a cabo el proceso de investigación con sus pasos de: observación, recogida de datos, planteamiento de hipótesis, manipulación y experimentación, y toma de conclusiones.
- Que los alumnos conozcan desde el primer momento cuál es el objetivo a conseguir con el trabajo de investigación.
- Contar con la mayor cantidad de materiales dispares y variados que permitan distintas experimentaciones.

## ACTIVA

Una metodología activa supone:

- Una participación total de la persona con sus sentimientos, sus deseos, sus inquietudes en su proceso educativo, dentro de una escuela que les permite potenciar el desarrollo de todas las expectativas que traen.
- Realizar actividades que den sentido a estas expectativas enfocándolas hacia los fines perseguidos (objetivos educativos, contenidos...). Serían actividades vivas en el sentido

que se explicaba más arriba.

- Evaluar el proceso, analizando los resultados para aprender de ellos, aunque no sean los esperados. Esto supone aprender de la experiencia que implica tanto aciertos como errores.

Este planteamiento exige al profesorado:

- Estar abierto a los intereses de los alumnos.
- Recoger dichos intereses estructurándolos y resolviéndolos dentro de los objetivos y contenidos marcados, es decir, adecuar la programación a los intereses de los alumnos.
- Despertar intereses nuevos, crear expectativas, potenciar actitudes positivas hacia el conocimiento, la investigación, el estudio.
- Aceptar un protagonismo compartido con los alumnos, en el sentido de mostrarse activo con ellos.
- Una organización y estructuración del trabajo en cuanto a espacios, materiales, equipos, secuencias, objetivos, evaluación...

## CREATIVA

Una metodología que desarrolla la capacidad creativa supone:

- Que los alumnos puedan manifestar desarrollar y aportar su propia realidad personal.
- Que los alumnos puedan encontrar sus propias opciones valores y actitudes ante la vida.
- Desarrollar unas actitudes creativas tales como: apertura ante nuevas experiencias manteniendo la motivación y la curiosidad; reflexión y control del proceso de pensamiento y representación del mismo; expresión de procesos interiores como emociones fantasías pensamientos resistencia a los estereotipos y aprendizajes repetitivos, afrontar los conflictos personales y buscar soluciones por sí mismos.
- Desarrollar las capacidades de expresión, comprensión y crítica.

Estos supuestos exigen del profesorado:

- Una actitud abierta hacia la libre expresión de los alumnos, escuchando y respondiendo a sus sugerencias y propuestas.
- Unos planteamientos de trabajo que motiven a la creación y le den respuesta.

## CRÍTICA

Está en la base de una metodología que potencia la creatividad y supone:

- Un no conformismo.
- Valorar los contrastes de opinión.
- Que los alumnos sean conscientes de las posibilidades y limitaciones de cada uno.
- Aceptar las críticas de los demás.
- Una actitud respetuosa ante las ideas opiniones aportaciones de los otros.
- Entender que para llegar a una crítica constructiva tiene que haber un conocimiento previo de la situación o cuestión a criticar.

Todo esto exige al profesorado:

- Crear situaciones en las que puedan desarrollarse las actitudes críticas (asambleas,

corros, tutorías, reuniones de delegados, puestas en común de distintos temas...)

- Tener en cuenta la edad madurativa de los alumnos para planificar la intervención del adulto en las situaciones en las que aparezcan las actitudes críticas.

## INTEGRADORA

Una metodología integradora supone:

- Que el proceso educativo se basa en el desarrollo de todas las capacidades personales individuales (afectivas, cognitivas, de relación...).
- Que todos los implicados en el proceso educativo, siendo conscientes de esas diferencias, sean capaces de crear un ambiente de respeto y de complementariedad.
- Establecer una comunicación continua y profunda con las familias de manera que conozcan el Proyecto Educativo del Colegio y sean conscientes de lo que supone hablar de un colegio abierto: un centro que es capaz de dar respuestas a las diversas necesidades educativas de sus hijos.

## MOTIVADORA

- Una metodología que tiene en cuenta la motivación de los alumnos tiene que tener en cuenta todos los supuestos anteriores y además supone hacer conscientes a los alumnos de que el colegio es suyo y ellos son los protagonistas de su proceso educativo.

A los profesores les exige:

- Estar abiertos a saber recibir mantener y potenciar las necesidades los intereses y las inquietudes de los alumnos, encaminándolas hacia la consecución del gusto por el propio aprendizaje.

## BASADA EN LA COMUNICACIÓN

Ello supone:

- Tener en cuenta todas las vivencias que pueden desarrollarse dentro de la comunidad escolar. Se trata por una parte de fomentar la comunicación y el intercambio de exigencias dentro del colegio (a nivel de clase, de ciclos, de etapas, de todo el colegio); por otra parte, implica estar en contacto permanente con el medio que nos rodea (a través de salidas, visitas...).
- Finalmente supone comunicar nuestra experiencia al exterior, intercambiar ideas y planteamientos educativos, conocer y aprender de otras experiencias.

Estos supuestos exigen:

- La planificación de un trabajo en equipo por parte del profesorado.
- Tener en cuenta el ambiente en el que se desenvuelven los alumnos y todas las posibilidades que el medio exterior nos brinda para aprender.
- La planificación, estructuración y elaboración de materiales necesarios para el trabajo a desarrollar en las salidas.
- Que el profesorado esté informado permanentemente de lo que sucede en el ámbito

educativo y que haga un esfuerzo por reciclarse continuamente.

- La elaboración de comunicaciones que contribuyan a la relación con otros centros escolares e instituciones relacionadas con el mundo educativo.
- La integración de todas esas características de nuestra metodología nos lleva a diferenciar entre las etapas educativas de infantil, dos procesos metodológicos: un proceso globalizador en las etapas de Infantil y Primaria, y un proceso interdisciplinar en el resto. Ambos procesos serán desarrollados ampliamente en los Proyectos Curriculares de cada Etapa.

## EL CLIMA EDUCATIVO

El colegio Ágora es un centro pequeño que reúne a un conjunto de personas no muy numeroso. Esto hace posible una convivencia estrecha y real donde todos nos conocemos, donde todos nos llamamos por nuestro nombre y donde cada 1 puede mostrar y manifestar su propia personalidad en cuanto a carácter, opiniones, sentimientos, etcétera.

Se trata de potenciar un clima de participación e igualdad en el que todos nos respetemos y nos ayudemos y en el que nuestra convivencia se elabore entre todos. Nuestras leyes fundamentales se basan en el respeto al otro, el respeto a las cosas y la aceptación de que vivimos en grupo.

Se pretende crear un clima de permisividad, que rechaza todo aquel autoritarismo que entre otras cosas implica la posibilidad de expresión personal.

Se busca un clima de libertad que permita a los alumnos organizar su propio trabajo, respetando sus ritmos personales.

## PAPEL DEL PROFESOR Y SU RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

Entendemos las funciones y deberes del profesorado en el colegio Ágora de la siguiente manera:

- Los profesores tienen que colaborar en el proceso educativo del alumno, teniendo en cuenta todas sus necesidades y fomentando su desarrollo a todos los niveles.
- Los profesores tienen que potenciar en el alumno su autonomía, su sociabilidad, y el desarrollo de su capacidad de conocer, explicar y transformar su entorno.
- Los profesores tienen que crear un clima en la clase que fomente la espontaneidad, la curiosidad e interés por las cosas y la motivación por el trabajo en consecuencia con la metodología del Centro.
- Los profesores tienen que proporcionar, en cada momento, las circunstancias más adecuadas para la evolución individual de los alumnos, respetando el ritmo madurativo de cada uno.
- Es necesario que el grupo de profesores trabaje en equipo a través de las reuniones de etapa, ciclo y claustro.
- Los profesores deben estar informados de cuántas actividades se realizan en el Centro, colaborando en las tareas de los demás, aportando soluciones, aceptando sugerencias y



asumiendo el trabajo, en definitiva, de todo el equipo.

- Los profesores tienen que hoy elaborar los objetivos, las programaciones y las evaluaciones de los trabajos del curso.
- Los profesores deben mantener los cauces adecuados de información con los padres, informándoles de la evolución de sus hijos a través de entrevistas, informes y reuniones de grupo.

#### LA RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- Partiendo de que, en el ámbito escolar, el profesor es un modelo para el alumno, tanto a nivel de valores, como actitudes, como de conocimientos.
- Debido a esto es necesario que los profesores tengan una actitud abierta a la crítica, de accesibilidad, de tolerancia y exigencia de intercambio de conocimientos, de respeto a la persona.
- En cuanto al aprendizaje escolar, la actitud del profesor no tiene que hacer pensar que él es el dueño del saber, siendo por tanto el que solo enseña y no aprende. Profesor y alumno se encuentran en distintas etapas de conocimiento, y en la dinámica de aprendizaje se da un intercambio de saberes en el que “todos aprendemos de todos”. El profesor no intenta transmitir que él lo conoce todo, sino que propone la búsqueda de recursos para solucionar y aprender aquello que interesa en cada momento.
- En cuanto a lo afectivo, el profesor tiene que mostrarse como una persona accesible, abierta al intercambio de sentimientos, dispuesto a escuchar y atender las demandas relacionadas con los afectos. Además, tiene que dirigir su intervención a hacer conscientes a los alumnos de que la ayuda y la colaboración tiene que ser mutua, de todos con todos, y, en este sentido, el profesor debe ser exigente en el cumplimiento de todas las normas establecidas por el grupo.
- Cuando el adulto se muestra como persona y trata como persona al alumno, potencia un intercambio, tanto a nivel afectivo, como de experiencias y conocimiento. Cuando sabe valorar las demandas y dar recursos para su resolución tanto a nivel individual como de grupo, encuentra respuesta dialogada con los alumnos y, por tanto, su papel final es el de exigir que todo lo acordado y establecido en común se cumpla.

#### *22. Carácter propio*

- El colegio Ágora inicia sus actividades hace 50 años con el objetivo de ofrecer una educación personalizada y basada en una visión de todas las dimensiones que engloban a la persona.
- La filosofía educativa del colegio pretende formar personas capaces intelectual y culturalmente, dignas y responsables en beneficio de su propia perfección y de la sociedad a la que han de ser útiles. Queremos equipos de profesionales vinculados al proyecto, que se impliquen, que vivan y sientan sus valores. Los profesores, por

su parte, se deben comprometer a impartir la educación de la manera más eficaz posible, siguiendo siempre los valores y filosofía del Centro, mejorando de forma permanente sus competencias y participando activamente en aquellas actividades acordes con las normas que establece el ideario del colegio. Educamos a los alumnos buscando un desarrollo integral de los mismos, contemplando aspectos intelectuales, físicos y morales; individuales y colectivos, para asegurar su preparación para integrarse de manera adecuada en la sociedad.

- La implicación de los padres es fundamental para conseguir los objetivos del Colegio y, en última instancia, de los alumnos. Los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, deben participar y comprometerse con la misma. Además, deben colaborar estrechamente con el colegio y los educadores en aquello que les sea requerido para el desarrollo armónico de sus hijos.
- Promovemos un estilo de dirección y de gestión transparente, basado en la confianza, con profesionales que, lejos de ocultar problemas, los exponen para buscar las mejores soluciones. Profesionales que aplican los criterios marcados sin que sea necesario una supervisión directa, en los que se puede delegar con garantías, que preguntan lo necesario para el correcto desempeño de sus tareas y funciones.
- Los padres han de saberse primeros responsables de la educación de sus hijos; el colegio, para ellos es una herramienta imprescindible de colaboración, pero no les sustituye, porque ni puede, ni debe. Por eso es fundamental que exista un clima de confianza y de colaboración entre profesores y padres y que los niños lo perciban. No se puede alcanzar la excelencia sin que haya cohesión y objetivos comunes y mucho menos si hay discrepancias serias y éstas son conocidas por los niños.
- Nada hay más contrario a la educación y poco beneficioso para todos, pero especialmente para los alumnos que unos padres pongan en tela de juicio la autoridad de un profesor delante de su hijo. La Tutoría es el medio más eficaz para lograr esta unión e ir señalando objetivos concretos de avance para el alumno en los diferentes aspectos de su desarrollo.
- Los profesores han de tener un verdadero interés por el alumno, por la mejora progresiva del mismo, han de procurar contagiarles altas expectativas en cuanto a los resultados que pueda obtener cada uno en relación con sus capacidades.
- Todo el claustro ha de estar ocupado en su formación continua para no quedarse estancado y ha de procurar aportar al equipo del que forma parte todo el esfuerzo cooperativo que sea capaz de dar para la mejora, para avanzar conjuntamente, para

lograr esa excelencia de la que hablábamos.

- La calidad de enseñanza y educación uniforme en todas las etapas y cursos es otro de los aspectos básicos para valorar la eficacia de un colegio, para afirmar que tiene Fuerte liderazgo educativo, en definitiva, que va logrando lo que se podría denominar éxito escolar.

Cuentan con un profesorado muy implicado en su tarea y con el proyecto educativo del colegio.

### *2.3. Diagnóstico*

Para hacer un diagnóstico sobre la convivencia en nuestros centros, se han tenido en cuenta datos que proceden de la actividad de cada colegio:

- La memoria de cursos anteriores.
- Las juntas de evaluación.
- Las reuniones de los departamentos académicos.
- Las reuniones del gabinete psicopedagógico para analizar las diferentes pruebas aplicadas; bienestar del alumno, sociograma de grupo-clase, socio-emociograma, clima de convivencia, test de autoconcepto, autoestima.
- La observación en aula, intercambios, patios, comedores y actividades extraescolares y salidas culturales.
- Los consejos de curso y las reuniones de curso.
- Las encuestas a las familias y a los alumnos desde 5º de Ed. Primaria hasta 2º BACH. En concreto valoran por encima de 4 sobre 5 la convivencia en nuestros colegios.
- Las tutorías.
- Asesoramiento educativo familiar y escuelas de padres.

Las conclusiones del trabajo de diagnóstico:

- El ambiente de convivencia es bueno.
- Las familias, el profesorado, el alumnado y el PAS realizan su actividad confiados con un clima y bienestar satisfactorio.
- Las familias destacan que el buen ambiente escolar favorece la educación integral de sus hijos y el buen rendimiento académico.
- Es alto el grado de implicación del profesorado en el logro de un buen clima escolar.
- Los alumnos muestran también un alto grado de satisfacción en el colegio.

Por otra parte, presentamos las siguientes propuestas de mejora:

- Actividades con el fin de que toda la comunidad educativa haga propias las normas de

convivencia del centro.

- Trabajo en equipo y metodologías colaborativas: experiencias de éxito y buenas prácticas.
- Educación emocional y en competencias sociales. Técnicas de resolución de conflictos.
- Nuevos modos de colaboración con el entorno: solidaridad e interacción social.

### 3. Valores de convivencia y los objetivos y prioridades

#### 3.1. Valores de convivencia (art.2 Decreto 32/2019, de 9 de abril)

- Participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa en la acción educadora del colegio.
- Respeto por los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, y compromiso con el bien común.
- Reconocimiento de la labor del profesorado, de los tutores y del equipo directivo.
- Reconocimiento de la importancia de los padres; corresponsabilidad con el ambiente educativo del colegio.
- Reconocimiento del papel del alumnado.
- Autonomía del centro para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- Respeto a las normas del centro como marco de convivencia.
- Integración de la convivencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Prevención y tratamiento de las situaciones conflictivas con criterios educativos, fomentando valores y actitudes que promuevan un ambiente positivo de la convivencia.
- Compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y el ciberacoso dentro y fuera de las aulas. Rechazo de cualquier forma de violencia.

Estos valores forman parte de lo que sucede a diario en los colegios y configuran una cultura de relaciones y aprendizaje en la que todos participan, de la que se responsabilizan todos. L

La suma de lo que llevan a cabo quienes educan y quienes son educados, y del conjunto de valores que expresa lo que realizan, constituye la cultura del colegio.

En ese marco, la convivencia es un valor central, como lo reflejan algunos de los principios educativos en nuestro Proyecto Educativo y nuestro Carácter Propio:

- Educación personalizada, fundamentada en el principio de dignidad de cada persona.
- Una educación integral que atiende al desarrollo de la personalidad de los alumnos en todas sus dimensiones.
- La consideración de los padres como primeros educadores de sus hijos.
- Una educación en igualdad, que parte de la misma valoración de cada persona, y fomenta la colaboración y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando estereotipos y

promoviendo actitudes contrarias a la violencia de género.

- La consideración del colegio como una comunidad educativa en la que participan todos sus miembros: padres, profesores, PAS, alumnos y Alumni.
- La tarea fundamental del profesorado de procurar el pleno desarrollo de cada alumno.
- Responsabilidad individual y colectiva. El esfuerzo por mejorar va unido a la mejora y colaboración con los demás.
- Educación en el conocimiento de uno mismo, para adecuar la conducta al trabajo y a la vida en común del colegio.
- El trato respetuoso, la ayuda a los demás, la colaboración con todos, etc., precisan que los alumnos hagan suyas unas normas básicas de convivencia.
- El colegio como comunidad de aprendizaje y de mejora personal y profesional.
- El buen ambiente del colegio, su cultura institucional, es tarea de todos.

### 32. Objetivos del plan de convivencia

- Concienciar a padres, profesores, PAS, alumnos de la importancia de la convivencia como herramienta educativa.
- Potenciar la perspectiva educadora del profesor, especialmente importante en el ámbito de la convivencia.
- Promover la participación de los padres y su formación en temas de convivencia y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Ofrecer al alumnado formación en competencias sociales, capacitándole para enseñarle a convivir y trabajar en grupo, participar en iniciativas de otros, etc.
- Implicar a padres, profesores, PAS y alumnos en la participación de las estructuras organizativas de los colegios.
- Fomentar actitudes que faciliten la aceptación y el cumplimiento de las normas.
- Potenciar la colaboración y el trabajo en equipo en la enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos como herramientas básicas de la convivencia.
- Promover la prevención, detección y resolución de los conflictos en su marco educativo de la normativa de convivencia.

### 33. Prioridades de convivencia en relación con el PEC

- Actividades y materiales que ayuden a hacer realidad que la convivencia es un valor que implica a todos.
- Poner en valor ante toda la comunidad educativa el criterio Actitud, que se refleja en las evaluaciones, aunque no forma parte de la calificación académica.
- Trato amable y respetuoso; solidaridad con personas y entidades del entorno, y con instituciones comprometidas con quienes más lo necesiten.

- Compromiso con el medio ambiente, impulsando una conciencia ecológica que lleve a desarrollar hábitos sostenibles (reciclar, apagar luces...).
- Liderazgo del profesorado en el cambio de perspectiva de la convivencia.
- Formación en competencias sociales y en educación emocional.
- Formación a las familias y difusión.
- Competencias sociales: comportamientos cívicos, habilidades sociales, relación con personas con distintas capacidades, procedentes de culturas diferentes, etc.
- Educación emocional: inteligencia y gestión de las emociones propias, empatía, autocontrol, asertividad, etc.
- Participación en las estructuras organizativas del colegio.
- Actividades para que la comunidad educativa haga propia la normativa del centro y contribuya al buen ambiente escolar.
- Metodologías colaborativas y participativas más presentes en las diferentes áreas didácticas.
- Formación en procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diferencia y el valor del diálogo.
- Conocimiento de los protocolos de los colegios. Formación en los principios que los sustentan.

#### 4. Derechos y deberes de nuestra comunidad educativa

Los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa indicados por el Decreto de la Comunidad de Madrid (art. 12.5.c del Decreto 32/2019) forman parte de este Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior (RRI).

Además, en el apartado 8 del art.12 del Decreto 32/2019, de 9 de abril queda redactado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, especificándose que las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el plan de acción tutorial. En este, se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Entre ellas:

- a) Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- b) Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- c) Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.
- d) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
- e) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.
- f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.”

#### 5. Normas de convivencia (art.12. 5. d)

## 5.1. Normas de convivencia del centro

Las normas de convivencia del colegio tiene como finalidad promover el buen ambiente educativo, así como ayudar al alumnado a desarrollar su responsabilidad y su participación en el logro del bien común.

Son un elemento más dentro de la formación integral de la persona y un medio eficaz para crear un ambiente educativo adecuado. Obedecen al Decreto 32/2019, de 9 de abril, posteriormente modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, son una concreción de los artículos del Reglamento de Régimen Interno dedicados a la convivencia y forman parte del Plan de Convivencia del colegio y son de obligado cumplimiento por parte de todos los alumnos.

### Normas generales

1. En la vida académica es necesario tener actitudes que favorezcan la convivencia: el respeto profundo a las distintas posturas y opiniones; el diálogo como camino para llegar al acuerdo y al entendimiento (no dejes de recurrir a tu profesor/a o tutor/a cuando lo necesites); la colaboración y el compañerismo necesarios para alcanzar los objetivos que nos proponemos; una buena predisposición para afrontar las dificultades que se nos presenten; el esfuerzo por trabajar más y mejor, superándonos día a día; la participación como medio de enriquecimiento mutuo. La sinceridad en nuestras relaciones personales, son sin duda, pilares básicos de los colegios y favorecen la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
2. El interés por el estudio y confianza en el profesorado. El colegio es fundamentalmente un lugar de formación lo que supone mantener una atención y actitud participativa en clase, aceptando positivamente las orientaciones del profesorado sobre el proceso enseñanza-aprendizaje y aportando el material requerido para la realización de los trabajos escolares: libros, cuadernos, uniforme deportivo, etc.
3. La cooperación en las actividades académicas, religiosas, culturales o de convivencia. Es importante la colaboración activa y respetuosa en todas las actividades escolares y extraescolares a las que se asista: excursiones, jornadas culturales, convivencias, salidas, etc., respetando en todo momento las normas de convivencia (que también se aplican en estas actividades).

4. Todos los alumnos deben cuidar el aseo personal y respetar el uniforme. Para las clases de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo establecido. Debemos cuidar la higiene personal para favorecer la convivencia en las aulas y fuera de ellas. Prescindir de cualquier símbolo de ideologías o movimientos que atenten contra el Carácter Propio del colegio y los valores democráticos y constitucionales.
5. El respeto y la corrección en el trato social a todas las personas de la comunidad educativa dentro y fuera del colegio. Todos los miembros de la comunidad educativa, personal no docente, profesorado, madres y padres y compañeros/as son dignos de respeto y aprecio fuera y dentro del recinto escolar. Debemos evitar el uso de un lenguaje grosero e inadecuado en el trato con los compañeros y demás personas. Es lógico que el saludo, la despedida y el trato correcto sean norma elemental de convivencia.
6. Respeto y conducta solidaria con los demás. El compañerismo debe ser objeto de nuestra atención cuando así lo requieran los otros, mostrándonos solidarios y amables con sus problemas o limitaciones. Las muecas, los insultos, las actitudes racistas, las discriminaciones y los motes son síntomas de nuestra debilidad como personas, dicen muy poco de nosotros y se alejan de nuestros valores humanos y cristianos. Estas actitudes serán severamente censuradas.
7. Uso de dispositivos de captación de sonido e imágenes y otros aspectos.
  - El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no está permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.
  - Ante cualquier uso de estos de forma contraria a las normas de convivencia, el dispositivo se apagará en presencia del alumno y se aplicará lo indicado en el Decreto 32/2019, de 9 de abril.
8. Hacer un buen uso del descanso entre clase y clase y del tiempo de recreo.
  - El descanso es necesario y hay que aprovecharlo bien. El tiempo entre clase y clase, debe ser aprovechado para cambiar de materiales o para desplazarse a otra aula... Deberá ser un tiempo tranquilo, sin cambiar de planta, sin juegos y sin salir del aula a la espera del profesor. Sólo podrán salir con autorización del profesor/a que inicie clase.



- Los desplazamientos a otra aula deben hacerse con rapidez; los retrasos también pueden producirse en estos momentos. El momento del cambio no es adecuado para hablar con el profesorado de la clase que acaba de terminar. Si en alguna ocasión parece necesario, el profesor/a que ha retenido a un alumno/a hará llegar al siguiente una nota que justifique el posible retraso.
  - El tiempo de recreo es para descansar y airearse, por tanto, no se permanecerá en las aulas, ni en los pasillos, ni en las escaleras, debiendo bajar al patio (hay que buscar otros momentos para estudiar o realizar un trabajo en equipo). Debemos cuidar la puntualidad después de este tiempo de recreo.
9. El servicio de asistencia sanitaria debe ser utilizado adecuadamente. Para que todos los que lo necesiten puedan ser atendidos, debemos hacer un uso racional de este servicio que ofrece el Colegio. Se debe acudir cuando sea estrictamente necesario, buscando el momento más oportuno y siempre que lo autorice un profesor. Este servicio atenderá las incidencias que hayan ocurrido en los centros durante la jornada escolar.
  10. El hacer buen uso del edificio, material y mobiliario de tu colegio, que es de todos y para todos. Debemos tener un cuidado exquisito en el trato de las cosas comunes. Cualquier quebranto de lo común deberá ser reparado de inmediato, teniendo en cuenta la intencionalidad del hecho.
  11. El respeto a los bienes ajenos, no sólo en cuanto a la posible tentación de apropiarse de lo ajeno sino, especialmente, en el uso de las cosas que nos prestan y en aquellas que se cojan sin la debida autorización y que maltraten a propio intento o por dejadez. En caso de rotura o uso indebido, el infractor abonará el objeto deteriorado y asumirá las medidas correctoras correspondientes.
  12. Acceso a las clases. La entrada al colegio se realizará por los lugares establecidos al inicio del curso, salvo para aquellos que vayan a hacer alguna gestión en Administración o Secretaría o tengan que subir y bajar en ascensor por algún problema de salud; en este caso solo lo usarán estos alumno/as y siempre lo harán con la autorización de algún miembro del equipo de dirección con antelación. El acceso a las clases se realizará por los pasillos y puertas convenidas y los desplazamientos se realizarán de manera ordenada y ágil. No puede haber ningún alumno/a en clase o pasillo sin la debida autorización.
  13. Asistir puntualmente a las clases y actividades extraescolares. En cualquier actividad social, la puntualidad es importante y por ello debemos ser serios en el cumplimiento de esta norma. Se tendrá en cuenta estas concreciones. Su reiteración se considera como falta grave.

- Se permitirá el acceso a clase de un alumno/a que llegue tarde a un examen si no ha salido ningún alumno/a del mismo. El alumno/a no tendrá derecho a un tiempo extraordinario para terminar la prueba.
- En los exámenes de evaluación y en los exámenes finales ordinarios o extraordinarios, solo se podrá acceder al examen mientras ningún alumno/a haya abandonado la prueba. Todo el alumnado permanecerá en los exámenes durante los primeros treinta minutos. El retraso a un examen deberá ser debidamente justificado.

14. Asistir regularmente a las actividades docentes. No sólo por estar obligados a asistir a clase, sino porque creemos que debe ser así, debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Notificar el motivo de las ausencias y los retrasos al profesorado de las clases a las que se ha faltado o llegado tarde y al tutor/a correspondiente, mediante una nota en la agenda firmada por los padres o tutor/a legales, o mediante un correo electrónico de forma que pueda ser archivada por el tutor/a. En esta comunicación se hará constar el día y las horas de inasistencia al colegio y la causa de esta. Es mejor notificar debidamente y con antelación las ausencias que puedan ser previstas.
- La no justificación de la asistencia o de los retrasos puede ser sancionada. El colegio podrá considerar la ausencia o el retraso justificado o no. El Tutor valorará la reincidencia de las actitudes anteriores y procederá a imponer la sanción correspondiente.
- Justificar la salida del centro durante la jornada escolar, que deberá ser autorizado por el tutor/a, el director/a de la etapa con una nota en la agenda o correo electrónico; el colegio no se hace responsable si se abandona sin autorización.
- Salvo causa de fuerza mayor, las ausencias a un examen o con anterioridad al mismo, deben notificarse previa y debidamente. No se atenderán justificaciones fuera del plazo establecido. Si se trata de un examen de evaluación, la evaluación quedara sin calificar. El alumno/a conserva el derecho a realizar la prueba de evaluación y la correspondiente recuperación. Si el alumno/a falta sin motivo justificado a la jornada previa a un examen, al examen o al resto de la jornada escolar en la que este se ha realizado, la calificación de dicha prueba será de 0.
- El colegio no está de acuerdo en el uso personal y festivo de días lectivos (puentes, etc.), ni con la finalización anticipada del curso. Estos motivos no justifican la ausencia.
- La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la evaluación y, la propia evaluación continua. Además de las correcciones que se adopten en el caso de las faltas injustificadas, a juicio del tutor, se establece que un porcentaje de faltas de asistencias superior al diez por ciento (10%) de las horas lectivas del curso, área y materia, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- En el supuesto de que el alumno perdiera por falta de asistencia el derecho a la evaluación continua, el sistema extraordinario de evaluación consistirá en la realización de una prueba de suficiencia sobre los contenidos significativos del curso académico.

- La falta reiterada a los exámenes parciales elimina el derecho a examen de evaluación y por lo tanto tendrá que presentarse a la Recuperación.
  - La falta de asistencia injustificada a un parcial supondrá la acumulación de materia para el siguiente parcial.
  - Los alumno/as de Ed. Primaria y Ed. Secundaria tienen prohibido salir del centro en el recreo.
15. Los alumnos/as deben guardar lealtad y prontitud en la entrega de las comunicaciones a sus padres o tutores legales que procedan del colegio.
  16. La actitud positiva ante los avisos, correcciones y cumplimiento de las sanciones. Cada uno de nosotros debe responder de sus actos. Cuando sean recriminados o corregidos no deben excusarse en el otro, sino asumir responsablemente su acción y la sanción si lo mereciera. Especialmente, hay que tener un gran cuidado con los avisos que profesores y personal del colegio realizan en los patios, en el comedor y en las actividades que se realicen fuera del centro.
  17. Las diferentes responsabilidades de cada aula. Dentro de cada clase nos podemos encontrar las siguientes responsabilidades:
    - Delegado y Subdelegado de clase: representan a la clase ante el resto de la comunidad educativa: dirección, profesor/a, resto de clases, etc. Avisa de todas las incidencias que puedan ocurrir: roturas, falta de algún profesor/a, etc. Asiste a las reuniones de delegados transmitiendo y recibiendo la información que sea precisa. Realiza aquellas funciones que el profesor/a -tutor/a, estime oportunas.
    - Responsable del material: encargado de que el material de clase este en perfecto estado y solicitando su renovación y mejora cuando sea preciso.
    - Responsable de las tareas y exámenes: pondrá en el calendario de clase, los trabajos, las tareas y las pruebas escritas que los profesor/a es indiquen.
  18. Celebración de pruebas escritas:
    - No deberán realizarse más de dos pruebas escritas en un mismo día, excepto que el contenido de la prueba de la asignatura que se añada sea especialmente corto o sencillo.
    - Las pruebas escritas se devolverán para que los padres o tutores legales estén informados y los alumnos pueda ver y analizar sus errores. La calificación se publicará en Alexia en un plazo máximo de 5 días lectivos.
  19. El colegio no se hace responsable de aquellos objetos que no está permitido tener en clase o en otras dependencias del colegio.
  20. Estar de forma correcta en las clases. La posición corporal es importante para nuestro desarrollo físico. No se debe comer chicle u otras chucherías en clase, así como pipas dentro del recinto escolar. Según la normativa vigente, ningún miembro de la Comunidad Educativa puede fumar en el recinto del colegio.

Estas normas son de obligado cumplimiento y responden a las siguientes características:

- Regulan la convivencia en el marco del proyecto educativo.
- Contribuyen a crear un clima adecuado de convivencia, de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje.
- Favorecen la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro, y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la discriminación.
- Concretan las estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
- Son la base para elaborar las normas de aula.
- Han sido elaboradas por la Comisión de Convivencia, informadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, y aprobadas por la dirección del colegio, tras un proceso de participación de toda la comunidad educativa.
- Se han hecho públicas, también en la página web del colegio, procurando su mejor difusión.

## 5.2. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento

El protocolo de actuación ante faltas cometidas en relación con estas normas de convivencia será el descrito en el decreto de referencia. Los medios establecidos para comunicar e informar a los padres o tutores legales de los alumnos que comentan cualquier tipo de falta, así como el seguimiento posterior, será el que habitualmente se utiliza en el colegio: mail desde las cuentas institucionales del colegio, a través de la plataforma Alexia o mediante parte escrito entregado al alumno y que deberá ser devuelto firmado por los padres o tutores legales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. También los que se realicen fuera del colegio cuando tengan su origen o estén relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Los incumplimientos de las normas de convivencia, incluidas en las normas de organización y funcionamiento del colegio, serán valorados considerando la situación y condiciones del alumno. Los principios generales en el establecimiento de correcciones serán los siguientes:

- La prioridad será evitar un nuevo conflicto de convivencia.
- Se tendrá en cuenta la edad del alumno, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.
- En el momento de imponer una sanción se tendrá en cuenta los puntos anteriores, así como la gravedad del incumplimiento.

- Deberá primar el carácter educativo y recuperador de las medidas que se vayan a llevar a cabo, garantizando el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad en el caso de la educación obligatoria.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- Las correcciones deberán guardar proporcionalidad con la conducta del alumno y contribuir a la mejora de su proceso educativo.

Estas medidas se concretan dependiendo las etapas del colegio, incluso en algunas etapas, dependiendo del curso:

- Etapa de Ed. Infantil: En esta etapa hay que tener en cuenta que las características evolutivas de la edad, ya que a los alumnos todavía les cuesta ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos, por lo que la labor de las profesoras es muy importante para conseguir una resolución pacífica de conflictos. Como medidas correctoras contempladas se incluirán:
  - Amonestación verbal o por escrito.
  - Privación de tiempo de la actividad que se esté llevando a cabo en este momento.
  - Realizar una tarea que contribuya a valorar esa norma incumplida.
  - Cuando el incumplimiento implica una agresión a algún compañero, como medida correctora el alumno tendrá que hacer algo en favor de ese compañero.
  - Cuando la falta es muy grave la medida será cambio de grupo de manera temporal.
- Las etapas de 5º y 6º de Ed. Primaria, Ed. Secundaria y Bachillerato, están más ajustadas a la normativa del decreto y los procedimientos se ajustan a los descritos de manera general en este plan.

### 5.3. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos

Regirse por una normativa clara y conocida por todos los miembros de la Comunidad educativa y aplicar las medidas correctoras cuando sea preciso es básico para lograr un buen clima de convivencia. Sin embargo, trabajar por el buen ambiente del colegio requiere algo más. Por ese motivo, nuestro Plan de Convivencia contempla la prevención y resolución de conflictos desde varios ejes de trabajo:

- Concienciar a la comunidad educativa de que el buen ambiente del colegio es responsabilidad de todos.

- Clarificar el papel que, a favor de la convivencia, desempeña cada una de las estructuras organizativas del colegio. Un sistema claro ayuda a dar respuesta rápida a los conflictos, y a prevenirlos.
- Fomentar y realizar actividades y contenidos que busquen educar a los alumnos en su dimensión afectiva, mediante el conocimiento de su personalidad y emociones, y el reconocimiento de estas en los demás.
- Poner en práctica Técnicas de mediación. Fomentar y realizar actividades y contenidos que inviten a los alumnos a aprender a resolver entre ellos los conflictos que surjan entre sí, ayudados de un tercero.
- Facilitar la resolución de conflictos a través de una estructura clara y conocida por todos: equipo de mediación, alumnos delegados de curso, orientadores, etc.
- Formación permanente del profesorado.
- Involucrar a las familias en actividades que fomentan su participación en la vida escolar y en la formación que se les ofrece.
- Ayudar a los padres en la educación digital de sus hijos.

#### 5.4. Pautas para la elaboración de las normas de aula

La elaboración de las normas de aula es consensuada y elaborada por los alumnos de cada clase. Dichas normas desempeñan un papel importante en el colegio, porque:

- Enseñan el valor de la convivencia de forma práctica y cercana.
- Tienen gran importancia para los alumnos, que han sido sus autores y se refieren a sí mismos y a sus propios compañeros y compañeras.

Estas normas son elaboradas y aprobadas durante el primer mes de curso con la colaboración del alumnado de cada grupo, con la coordinación del tutor. Su cumplimiento se evaluará a lo largo del curso por el equipo docente, especialmente en las evaluaciones.

Deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y ser aprobadas por la dirección de Etapa. El tutor de cada curso facilitará a los alumnos algunos criterios de elaboración tales como:

- Las normas se redactarán en positivo, pocas, conocidas por todos, fáciles de entender, claras, concretas, realistas y justas.
- Se redactarán en primera persona, para que inviten a implicarse con ellas y hacerlas propias.
- Serán estables durante todo el curso y estarán basadas y en consonancia con los valores de convivencia del colegio.

- Incluirán las consecuencias de su incumplimiento, desde una lógica reparadora en vez de punitiva, sin entrar en conflicto con las normas del centro o con la legislación vigente.

Así mismo, las normas pueden organizarse en los siguientes bloques (esto también pueden consensuarlo los alumnos):

- Relaciones personales.
- Relaciones sociales.
- Asistencia y puntualidad.
- Uniformidad.
- Actividad académica.
- Cuidado del material.

El delegado y subdelegado recordarán periódicamente a los compañeros las normas de aula. También en las reuniones con el tutor y/o con Dirección pueden tratar estos temas.

## 5.5. Procedimiento de actuación ante las faltas cometidas contra la normativa de convivencia

Cuando un alumno comete una falta leve, grave o muy grave contraria a las normas de convivencia, el claustro de profesores tiene establecido un procedimiento para corregir, registrar y comunicar dicha falta.

En el caso de faltas de puntualidad, asistencia y/o uniformidad, se registrará en la Plataforma Alexia Gestión por el profesor que tenga clase con el alumno para que los padres estén informados y avisados.

Cuando se trata de una falta leve o grave (que pueda sancionar un tutor/profesor), el profesor que la presencie será el responsable de amonestar al alumno y en caso de ser necesario redactar el parte. Dicho profesor deberá informar al tutor del alumno de la falta cometida y de la sanción impuesta. El tutor registrará la falta y la sanción e informará telefónicamente o por mail a la familia, además de hablar con su alumno para hacerle reflexionar sobre su actuación.

En el caso de las faltas graves en las que tenga que actuar el Director de etapa, será el tutor quien le informe, y en caso de ser necesario llamará a la familia. El registro de la falta y la sanción será igual que en el caso anterior.

Con el resto de las faltas nos adecuamos estrictamente al procedimiento marcado en el Decreto de referencia.

## 6. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia (art.12. 5. e)

Las actuaciones que se recogen tratan de dar respuesta a las necesidades detectadas y a los objetivos propuestos. Se incorporarán a la programación general anual y cada curso contarán con un plan de actuación.

A continuación, se señalan las principales acciones que se desarrollan, dentro y fuera del horario lectivo. Para la consecución de un buen clima de convivencia, se trabaja en torno a tres líneas de actuación a las que ya se ha referido este Plan.

### 6.1. La prevención, la mejor herramienta para evitar conflictos: (art.12. 6. a)

1. Favorecer y mantener un clima de respeto, corrección y trato amable entre todos los miembros de la comunidad educativa es prioridad en nuestro Colegio. Los alumnos desde Ed. Primaria se dirigen a sus profesores de usted, fomentando un clima de respeto mutuo muy beneficioso para todos.
2. Desde la Dirección del colegio, la dirección de la etapa y la coordinación de cursos se informa exhaustivamente al profesorado de los cauces para prevenir, registrar y actuar ante posibles alteraciones de la convivencia.
3. A través de los contenidos transversales de las diferentes materias, se aprovechan las situaciones cotidianas del aula para conectar contenidos académicos con otros de carácter transversal: educación moral y cívica, para la paz, educación ambiental, educación para la salud, educación del consumidor, resolución de conflictos, etc.
4. Los tutores tienen entrevistas personales con los alumnos desde Ed. Primaria. Estas tutorías tienen periodicidad variable según la edad de los alumnos y la casuística personal de cada niño. Es una herramienta clave para prevenir conflictos.
5. Tutorías personales con los padres, al menos una vez al trimestre. Se comenta la evolución del alumno. Ayudan a prevenir, detectar y actuar ante problemas de convivencia.
6. La Educación emocional es algo que desde los centros trabajamos tanto formal como transversalmente en todas las etapas educativas:
  - En Ed. Infantil el Proyecto de las Emociones enseña a los alumnos a conocerse a sí mismos, y a identificar y gestionar sus emociones: competencias para adoptar una actitud positiva ante la vida, para el bienestar y actitudes prosociales.
  - A partir de Ed. Primaria contamos con la herramienta HABILMIND en la que contamos con EMOTIONALMIND, una educación emocional sistemática que está creada para prevenir el acoso escolar y problemas en la convivencia derivados de la mala gestión en la resolución de conflictos.



- Desde el Gabinete psicopedagógico y en colaboración con los tutores aplicamos Socio-emociogramas en todos los grupos desde 3º de ed. Primaria hasta 2º de Bach., que nos ayuda a conocer la situación social y emocional tanto individual como grupal de cada alumno. A su vez estas pruebas nos ayudan a ver cómo evolucionan los vínculos sociales dentro de cada grupo y la efectividad de las medidas a favor de la convivencia que se hayan puesto en marcha. Los Socio-emociogramas se repiten también a solicitud del tutor. Para la interpretación de resultados y toma de decisiones se mantiene una reunión con tutor, el orientador y el director de la etapa, explicando los resultados y aportando ideas para la mejora de la convivencia con ese grupo en concreto.
- Tanto los alumnos como el claustro de profesores reciben formación en nuevas tecnologías y convivencia digital a través de talleres y clases sobre cómo utilizar con responsabilidad internet, las redes sociales y las pantallas.
- A través del Plan DIRECTOR para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, los alumnos de Primaria y Secundaria reciben charlas formativas de la Policía Nacional con las siguientes temáticas: Acoso Escolar, Drogas y alcohol, Bandas violentas, racismo e intolerancia, Acoso y Ciberacoso, etc.

## 6.2. Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso. (art.12. 6. b)

Alumnos:

- Tutorías individualizadas, en las que además del rendimiento académico se habla de cómo el alumno se siente en el grupo.
- Trabajo grupal en valores que ayudan a la convivencia, mediante:
- Reunión trimestral de curso donde se analiza cómo fue la convivencia en el trimestre anterior.
- Asambleas de curso.
- Consejo de Curso. Mensualmente se reúnen el delegado y subdelegado con el tutor del curso. Los delegados transmiten a los compañeros las conclusiones de dicha reunión.
- Desayunos de trabajo:
  - Durante el curso un representante de delegados de curso, elegido consensuadamente entre los delegados de ese curso, acude a una reunión trimestral con la dirección del colegio, para tratar y detectar posibles problemas de convivencia entre otros, y llegar a acuerdos para erradicarlos.
  - Juntas de delegados con Dirección de etapa; también de forma trimestral los delegados de cada grupo se reúnen con la dirección de etapa. En estas reuniones entre otros puntos se informa del plan de convivencia escolar y de los procedimientos que se contienen en el mismo.

- Encargos: cada alumno tiene asignado un encargo que supone un servicio a sus compañeros.

Asimismo, mantener el grupo unido durante toda la etapa escolar da seguridad a los alumnos y les permite crear vínculos de amistad. Para ello, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Convivencias de todos los alumnos de cada grupo y curso desde 4º de Ed. Primaria.
- Excursiones y viajes culturales. Ayudan a cohesionar el grupo fuera del aula.
- Convivencias formativas en Ed. Secundaria y Bachillerato, tienen lugar en el primer trimestre y se realiza una de cada curso. En estas convivencias se aprovecha para trabajar con los alumnos la parte formativa del Plan de Convivencia realizando actividades específicas.

Padres:

- Fiestas y celebraciones, en las que participa la comunidad educativa. Favorecen las relaciones entre familias, profesorado y alumnado de los diferentes cursos y etapas educativas: Navidad, Día de los abuelos, Festivales de Infantil, Fin de curso, graduaciones, etc.
- Reunión de inicio de curso con las familias.
- Sesiones trimestrales, de carácter informativo y formativo, con las familias del mismo grupo.
- Actividades de voluntariado familiar, permitiendo que las familias al completo se involucren en iniciativas solidarias en el entorno del colegio.
- Reuniones con las familias de nueva incorporación en septiembre.
- Se programan periódicamente Escuelas de Padres con el fin de dar a las familias que lo deseen una ayuda en su formación como padres y madres, lo que revertirá en la mejor formación de sus hijos.
- Actividades organizadas por los AMPA de los colegios.
- Alexia Gestión: plataforma de comunicación familia - colegio desde la cual se informa a las familias de aspectos colegiales diarios, entre ellos los relacionados con la convivencia.

Profesores:

- Reuniones con el claustro de profesores en las se trabajan temas de convivencia.
- Al inicio de cada junta de evaluación se habla del estado general de cada grupo y se establecen pautas de actuación para la mejora del estado de convivencia.
- Se trabaja el Plan de Convivencia de forma continua, en especial en las sesiones iniciales de septiembre o finales de junio.

- Se evalúa el trabajo de los grupos de proyectos para intervenir en tutoría y detectar posibles mejoras de los alumnos en la relación con sus compañeros.
- Tratar en las reuniones semanales de tutores de curso la convivencia en el grupo-clase.
- Carpeta compartida con documentos de referencia y donde cada profesor puede comunicar al tutor en cualquier momento una incidencia relacionada con la convivencia.
- Cuidar el buen ambiente que existe entre el alumnado en las zonas comunes en las que se desarrolla la mayor parte de la convivencia entre los alumnos: patios, comedor y pasillos. Chat por etapa compartido con mantenimientos para la comunicación inmediata en caso de incidencia.
- Posibilidad de asistencia de personal de patio y comedor en momentos puntuales, para conocer datos de primera mano sobre la convivencia con el fin de enriquecer lo observado por el resto de los profesores. Situar a personas fijas encargadas de los patios, comedores y salida para comer en casa.
- Cierre de las aulas durante los descansos y prestar especial atención en los cambios de clases y en los desplazamientos a aulas específicas. El profesor es el último en salir del aula y acompaña a los alumnos hasta el patio.

### 6.3. Metodologías didácticas que promuevan el trabajo en equipo y la aceptación de los demás. (art.12. 6. c)

- Educación en valores. En Ágora tenemos un programa de educación en valores que concreta actividades y contenidos desde los siguientes ejes: respeto hacia el entorno, respeto a la autoridad, vida en sociedad, trabajo, sociabilidad, sinceridad, autodominio, afectividad, empatía, respeto a la naturaleza, solidaridad y consumo responsable.
- Iniciativas innovadoras, desarrolladas y que trabajan la competencia social de forma interactiva y colaborativa, como Créate.
- Talleres de resolución de conflictos. Se realizan actividades que enseñan de forma práctica a resolver conflictos entre iguales, con simulaciones, revisión de casos prácticos y otras acciones.
- Técnicas de mediación. Creación de la figura del mediador (delegado). Es elegido por los alumnos y el profesor mediante votación. El Departamento de Orientación junto con el director de etapa les da formación para capacitarles para esta tarea.
- Debates y negociaciones en clase. Actividades que enseñen habilidades dialécticas desde el respeto a la convivencia social, enseñando a exponer el punto de vista propio con respeto, apertura a las ideas de los otros, aprendiendo a ceder y entender otros puntos de vista.
- Cooperación entre alumnos. Se asume la tarea de cooperar con algún compañero en la adquisición de hábitos y/o conocimientos en determinadas asignaturas o situaciones. El aprendizaje cooperativo se desarrolla en cada área con actividades que lo refuerzan cada

día: en pequeños grupos, realización de murales, resolución de misterios, exposiciones orales, juegos, etc.

- Alumnos que ayudan a otros de cursos inferiores.
- Plan de Acogida para los alumnos nuevos, adecuado a cada edad y etapa educativa. Incluye una reunión informativa con ellos y con los padres, en la que se explican las normas de convivencia, los valores del Colegio, etc.
- Días internacionales, como el Día Internacional de la Mujer, el Día de la Constitución, el Día Internacional por la Paz o el Día Mundial del Medio Ambiente.
- Acciones de solidaridad. Atención y dedicación de tiempo y recursos a quienes más lo necesitan. Como la participación en el banco de alimentos de la Parroquia San Juan de Dios, Desayunos solidarios con acompañamiento y reparto de ropa y café caliente para personas sin techo, la promoción de actividades encaminadas a recaudar fondos para Cáritas y Unicef...
- Actividades extraescolares deportivas, culturales, etc., que fomenten el desarrollo de tareas de equipo y otras acciones destinadas a trabajar la importancia del valor de la convivencia.
- Cross solidarios en los que intervienen todos los colegios EDUICARE, donde se fomentan los valores de convivencia.
- Concursos. Seguir fomentando la participación en eventos de este tipo por parte del alumnado para que sepan convivir con compañeros de otros centros. Y elaborar un informe de la experiencia para ver si cumple los objetivos planteados.
- Actividades que fomentan el respeto al medioambiente y la importancia de cuidar la tierra para lograr una convivencia positiva. Como la recogida del tapón solidario, visitas a granjas escuelas, proyecto de reciclado de papel...
- Alumno Mentor en el aula donde alumnos se ayudan entre sí a aprender.
- Asociación de Antiguos alumnos que participan en actividades formativas, de orientación y motivación con los alumnos de los colegios.

## 7. Acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia (art.12.5. f.)

En nuestro colegio se trabaja la prevención y detección temprana de cualquier situación que pueda derivar en un caso de discriminación contra un alumno o su familia. En nuestras acciones diarias y en todas las etapas educativa, se trabajan y fomentan valores como el respeto, la tolerancia y el buen trato hacia los demás.

Por otro lado, los colegios tienen implantados diversos protocolos específicos ante situaciones que, por su naturaleza, requieren de una respuesta inmediata.

## 7.1. Acoso escolar

En el ámbito de la prevención, nuestros Departamentos de Orientación realiza diversas pruebas como sociogramas y test que evalúan el clima de convivencia en el aula, emiten informes individuales que las orientadoras comparten con el tutor y la familia de cada alumno y se toman las medidas necesarias cuando se detecta alguna señal de alarma.

Además, los centros incorporan los materiales que la Comunidad de Madrid publica al respecto. Asimismo, y de acuerdo con la legislación vigente, los colegios se acogen al protocolo oficial de intervención en caso de acoso escolar elaborado por la Comunidad de Madrid, y tiene prevista su activación en caso necesario. Puede incluir el asesoramiento de Consejería a los equipos directivos y a la comunidad educativa ante posibles casos de acoso escolar.

## 7.2. Ciberacoso

Según explica la Guía de Recursos de la Comunidad de Madrid para centros educativos, el ciberbullying o ciberacoso es la consecución de comportamientos agresivos e insultantes contra una persona a través de tecnologías interactivas, básicamente internet y la telefonía móvil. A pesar de la amenaza que estas situaciones representan, que este tipo de acoso sea más difuso hace que aún no estén claramente definidos los protocolos de actuación.

El colegio sigue las recomendaciones de la Comunidad de Madrid para combatir el ciberacoso. Trabajamos en varias direcciones para combatirlo:

- Charlas de la Policía Nacional en la etapa de Primaria y ESO.
- Documentos con información para prevenir y combatir el ciberacoso, así como para educar en una alfabetización digital sana.
- Charlas a los alumnos por parte de nuestro Departamento de Orientación.
- Actividades específicas y dinámicas en las sesiones de tutoría.

## 7.3. Violencia de género

Entre los principios que guían la acción educadora de nuestros colegios a favor de la igualdad destaca la lucha contra la violencia (especialmente la de género) y es un valor de nuestro Carácter Propio:

La acción educadora del colegio se orienta también al desarrollo del principio de igualdad, que parte de la misma valoración de cada persona -hombre, mujer-,

y fomenta el respeto a la dignidad de cada uno, la igualdad, convivencia, colaboración y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando estereotipos de uno y otro sexo, y promoviendo actitudes contrarias a la violencia de género.

Asimismo, el Plan de Igualdad especifica que los alumnos “recibirán formación específica contra el acoso, el ciberacoso y la violencia de género y de cualquier tipo, enseñándoles a detectarlos y a aplicar protocolos de actuación”. Se trata de que el alumnado se involucre en su rechazo, y se implique de forma activa para prevenir y para ayudar a quienes lo necesiten. Y contempla medidas preventivas contra la violencia de género.

En los equipos directivos y en el Consejo Escolar, se cuenta con una persona encargada de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, prevenir la violencia de todo tipo, especialmente la de género, y potenciar una orientación académica y profesional libre de sesgos de género y de discriminación por sexo, raza, idioma, religión, lugar de procedencia, nivel socioeconómico, capacidad o grado de habilidad.

#### 7.4. LGTBIfobia.

Los colegios ofrecen una educación personalizada, acorde a las diferencias y necesidades individuales, de modo que ninguna condición suponga discriminación alguna o impedimento al aprendizaje.

Por ello, en nuestro colegio se desarrollan la labor educativa, las relaciones y la convivencia desde el conocimiento, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos y los principios democráticos que permiten establecer relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, superar estereotipos y cualquier tipo de discriminación, asumiendo las diferencias individuales como un elemento enriquecedor.

Entre los objetivos de nuestro Plan de Igualdad se encuentra el de “promover que el ámbito educativo sea un espacio de respeto y tolerancia, libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de orientación o identidad sexual, o de cualquier tipo”.

En este sentido, uno de los puntos clave sobre los que incide nuestro Plan de Igualdad es la lucha contra cualquier tipo de discriminación (por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, orientación sexual, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, opinión, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social). De acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, para casos de acoso por discriminación por causa de orientación sexual, este Plan de Convivencia contempla aplicar el protocolo de acoso escolar,

especificando en la documentación oficial la naturaleza discriminatoria del acoso en los apartados referentes al tipo de maltrato.

Se seguirán las disposiciones sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se aplicarán la normativa y los procedimientos sancionadores de las leyes de la Comunidad de Madrid 2/2016, de 29 de marzo, y 3/2016, de 22 de julio, a las personas que incumplan lo previsto en la mencionada normativa.

## 8. Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia (art. 12.5 g.)

### 8.1. Difusión del Plan de Convivencia

El objetivo de estas medidas es que todos los miembros de nuestra comunidad educativa sepan de la elaboración, contenido e importancia que el colegio concede a la convivencia. Para ello, se proponen distintas acciones comunicativas:

- Publicación del Plan de Convivencia en la página web del colegio
- Información del Plan y de las normas de convivencia a los miembros de la comunidad educativa.
- Incluir en el calendario del curso las fechas de realización de los sociogramas, los cuestionarios, la semana de la convivencia, etc.
- Al principio del curso, información al profesorado y al PAS de las normas de convivencia. Para ello, se plantea una sesión específica sobre convivencia en las Jornadas iniciales de formación conjunta del profesorado del colegio.
- En las primeras semanas, el tutor informa del Plan y de las normas de convivencia y se dedican las sesiones que el equipo directivo acuerde a elaborar y dar a conocer las normas de aula.
- En la primera reunión de curso con los padres y madres, se les informa de la normativa de convivencia.

### 8.2 Seguimiento del Plan de Convivencia

Para que el Plan de Convivencia se actualice y sea un documento cuya evaluación integre e implique a toda la comunidad educativa, la Comisión de Convivencia actualizará de forma periódica los siguientes elementos cuantitativos:

- Revisión trimestral de número de incidencias, tipos y forma de resolución.
- Revisión del registro de incidencias.
- Revisión periódica de los cuestionarios de observación que se realizan en Infantil.
- Evolución que se aprecia en los dos sociogramas que se realizan en cada grupo cada curso, con el fin de ver si los planes de acción en el aula están funcionando.
- Índice de asistencia de las familias a las reuniones de curso.
- Registro de sesiones de formación de las que participa el profesorado (algunas a través de la FUNDAE).

Cualitativamente, se analizarán los temas de convivencia surgidos en:

- Reuniones del Consejo de Curso sobre la convivencia.
- Sesiones de evaluación, donde la convivencia formará parte del Orden del día.
- Claustros de profesores.
- En las tutorías de alumnos y padres.

### 8.3. Evaluación del Plan de Convivencia

Las medidas del epígrafe anterior son la base para que la Comisión de Convivencia pueda evaluar la eficacia del Plan puesto en marcha.

El análisis de estos materiales permitirá realizar una memoria anual de evaluación de la convivencia, valorando el estado de la convivencia en el colegio y la eficacia de este Plan. Se elaborará al final de cada curso escolar, y se incorporará a la memoria final de curso. Su realización corresponde al equipo directivo de cada colegio y a la comisión de Convivencia, y será presentada al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para informarla. Contendrá al menos los siguientes apartados: (art.13)

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada.
- Durante el primer mes de cada curso, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación del Plan de Convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes.



- Si la dirección aprueba esas medidas, se incorporarán a la programación general anual, previa información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.

#### 8.4. Figura del Coordinador de Bienestar

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 35 establece que: “Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.” Las instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 14 de julio de 2022, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, establecen en su artículo 3.6.2. designación y colaboración, que: “El director comunicará la designación del coordinador en el primer consejo escolar y en el primer claustro de profesores que se celebre en el correspondiente curso escolar”.

#### OBJETIVOS GENERALES:

- Realizar un seguimiento del Plan de Convivencia en el Centro para contribuir a la mejora de la misma.
- Establecer canales de comunicación y asesoramiento al claustro de Profesores, alumnos, familias, AFA y servicios sociales.
- Coordinarse con la Dirección del centro y autoridades necesarias.
- Promover la formación y actuaciones del profesorado y familia para la detección precoz y protección del alumnado.
- Fomentar el respeto a la diversidad.

#### ACTUACIONES:

- Dar a conocer al Claustro, familias y AMPA las funciones.
- Participar en la Comisión de convivencia para colaborar en el seguimiento del Plan de Convivencia.
- Intervenir en los protocolos que surjan durante el curso.
- Coordinarse con la dirección del centro para el seguimiento del Plan de Convivencia mensualmente.
- Informar de las funciones y protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia los órganos colegiados.
- Coordinarse con servicios sociales y autoridades necesarias.
- Fomentar métodos de resolución de conflictos.
- Favorecer el respeto a los alumnos con discapacidad u otra situación de vulnerabilidad.

## 9. Actividades de formación a la comunidad educativa para resolución de conflictos. (art.12. 5. h)

En nuestros centros llevamos a cabo las siguientes actividades:

- Formación de la comunidad educativa en contenidos y competencias relacionados con la resolución de conflictos, prevención de violencia, mejora de la convivencia y prevención de conductas violentas, xenófobas o sexistas.
- Incorporación en los programas de formación del profesorado de temas relacionados con la convivencia escolar.
- Elaboración de un Plan de Formación sobre temas relativos a la convivencia escolar para los responsables de esta cuestión en el centro.
- Equipo de Orientación: seguir con las sesiones de formación continua, dentro y fuera del colegio.
- Estar al corriente de proyectos de innovación e investigación educativa, metodologías, recursos y materiales asociados a la mejora de la convivencia escolar y a la prevención y resolución de conflictos que impulse la Consejería de Educación.

## 10. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (art.12. 5. i)

El Proyecto Educativo y su Carácter Propio recogen el valor de la igualdad en la acción educadora. Se desarrolla y concreta en el Plan de Igualdad, que concreta, entre otras, las siguientes estrategias para promover la igualdad efectiva:

- Incluir en la elaboración del Plan de Acción Tutorial objetivos que incidan en la eliminación de estereotipos o de cualquier tipo.
- Inclusión de la igualdad en la formación del personal docente y no docente.
- Detección y corrección de cualquier uso de lenguaje sexista o discriminatorio en documentos del centro, así como en la cartelería, recursos y materiales didácticos, tanto impresos como digitales.
- Sesiones formativas con padres y madres, para concienciar de la importancia de su papel educador a favor de la igualdad, hacerles partícipes de las medidas aprobadas en este Plan y constituir un bloque educativo común entre alumnado, profesorado y padres y madres que garantice que la igualdad se enseña en todos los ámbitos.
- Impulso de espacios de diálogo en los que padres y madres puedan proponer actividades e iniciativas destinadas a educar a sus hijos en los valores de igualdad.

Estas estrategias se concretan en múltiples acciones:

- En la orientación académica y profesional se procura que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas o de cualquier tipo, las familias apoyen a sus hijas e hijos en la elección de su futuro profesional.
- En la elección de libros de texto y otros materiales se cuidan los aspectos relacionados con los usos no sexistas y no discriminatorios de lenguaje e imágenes.
- En los planes de lectura, en la dotación de bibliotecas, y en la elección de libros de autoras o autores, se resalta y analiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber.
- En las actividades de voluntariado que desarrolla el centro se fomentan actitudes y valores de corresponsabilidad, cuidado de los demás, y compromiso con la mejora de la sociedad y con la contribución desinteresada al bien de todos.
- El equipo directivo impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; identifica posibles discriminaciones de cualquier tipo y estereotipos sexistas; y promueve acciones destinadas a destacar el valor de la igualdad y a la prevención de todo tipo de violencia; específicamente, la de género.

Asimismo, se han concretado objetivos, actividades y contenidos didácticos para promover la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación en cada curso de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO

Tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del centro y promover la participación de todos los que forman la comunidad educativa.

Las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior son de carácter educativo y deben contribuir a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros.

El Reglamento de Régimen Interior se ha elaborado conforme a la legislación vigente con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y ha sido aprobado por el Consejo Escolar del centro.

El Reglamento de Régimen Interior está disponible tanto en formato digital en la web de los centros como en formato en papel a disposición de toda la comunidad educativa.

# ANEXO V

## PLAN INCLUYO

### 1. Introducción

El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias (Art. 1 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo)

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Se debe contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Con el Plan Incluyo damos respuesta adaptada a las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten los alumnos escolarizados, en especial, aquellos con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias. Las medidas organizativas, curriculares o metodológicas, aseguran el ajuste de la intervención educativa a las necesidades del alumnado.

Todos los docentes son conscientes de la diversidad de los alumnos y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, procedimientos y actitudes dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines educativos.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos y la titulación correspondiente.

Las prioridades para cada curso en Apoyo y Refuerzo Educativo vendrán reflejadas en las programaciones y seguimientos que cada uno de los alumnos tiene. Utilizaremos para ello una metodología apropiada y unos recursos adaptados a cada uno de ellos.

## 2. Objetivos

- Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

- Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

### 3. Desarrollo del Plan

- Evaluación inicial (partiendo de los objetivos mínimos exigidos para cada ciclo). Se tendrán en cuenta las propuestas de evaluación final del curso anterior.
- Reunión del equipo educativo, donde se acordarán los criterios para seleccionar a estos alumnos y se decidirá el tipo de agrupamiento adecuado para cada uno de ellos.

### 4. Familias

Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.

Durante todo el proceso los padres son partes integrantes del mismo y deben estar informados en todo momento. Para aquellos alumnos reciben apoyo o refuerzo por primera vez se realizará una reunión informativa. En el caso de que continúen con esas sesiones de apoyo o refuerzo, basta con que los padres firmen un documento aceptando que su hijo reciba ese refuerzo.

### 5. Estrategias metodológicas

Algunas de las estrategias han sido comentadas en párrafos anteriores:

Reuniones periódicas de los equipos educativos para hacer un seguimiento del PAD y para

valorar el grado de consecución de los objetivos programados, los problemas que nos encontramos y las posibles soluciones.

Reuniones con las familias: el equipo directivo tendrá una reunión a principios de curso una reunión informativa; los tutores/as, profesores/as tendrán tantas como sea necesario.

Otras estrategias:

- Coordinar la programación de las áreas de Refuerzo De Lengua y De Matemáticas y las áreas de Lenguaje y Matemáticas.
- Utilizar hojas de seguimiento del trabajo realizado.

## 6. Medidas de atención a la diversidad

Medidas generales

Partiendo de los objetivos generales que nos hemos señalado para la atención a la diversidad hemos acordado las siguientes medidas generales:

- Actuación individualizada y personalizada.
- Metodología activa para favorecer la autonomía.
- Proponer actividades que impliquen colaboración de todas las familias en actividades del centro para mejorar el conocimiento mutuo.
- Fomentar las relaciones afectivas y de respeto mutuo.
- Potenciar una actitud positiva hacia las distintas manifestaciones culturales y lingüísticas.
- Las actividades tendrán distintos grados de dificultad, respuestas múltiples que favorezcan el pensamiento divergente, creativo y autónomo y la posibilidad de poder adaptarlas a las distintas capacidades de los alumnos/as.
- Las Adaptaciones Curriculares son instrumentos básicos para la respuesta didáctica a la diversidad.

Medidas específicas

Las medidas específicas de atención a la diversidad en nuestro centro se centrarán en el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y consistirán en:

En lo referente a Objetivos y Contenidos:

Adecuar los objetivos mínimos a las capacidades de los alumnos, mediante refuerzo escolar o adaptaciones curriculares.

En lo referente a Metodología:

- Individualización.
- Grupos de trabajo heterogéneos.
- Grupos flexibles.
- Atención en la medida que nos sea posible a los intereses de los alumnos/as.
- Favorecer la participación del alumnado en la vida del centro, buscando la solidaridad y rechazando la discriminación.
- Elaborar estrategias para conseguir unos resultados positivos.
- Estimular la capacidad de autoestima y superación.

Actividades

- Adecuación de éstas al nivel y las necesidades de los alumnos que las deban realizar.
- Deberán ser de distintos tipos: manipulativas, reflexivas, intuitivas, analíticas, individuales, grupales.
- Manifestarán respeto por las diferencias, favoreciendo el autoconcepto y la autoestima.

Materiales

- Adecuar éstos a los alumnos.
- Utilización de diversos tipos de material, siempre que incluyan las normas de seguridad que marque la normativa vigente.

Es fundamental recordar que una vez que hemos observado alguna dificultad en algún alumno valoramos si entraña una necesidad educativa especial o no y dependiendo de un tipo o de otro, adoptaremos distintas estrategias siempre en colaboración con el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Utilizaremos la metodología de adaptaciones curriculares, cuando sea necesario, como documento básico en torno al cual girará la organización metodológica. Pero de manera general se utilizará una metodología activa, basada en la acción, la experimentación y el propio descubrimiento para facilitar los aprendizajes significativos. Siempre partiremos de los conocimientos que el alumno tiene (conocimientos previos) e iremos relacionando estos con los que progresivamente vaya adquiriendo, procurando que mantenga un alto nivel de autoestima, autoconfianza e interés.

El alumno es el propio protagonista de su aprendizaje por lo que es indispensable tener en cuenta su curiosidad, sus intereses y necesidades. Éste debe saber siempre para qué



sirve lo que está aprendiendo, siendo consciente de sus avances o retrocesos, los cuales se corregirán a diario.

La metodología será globalizadora, lúdica, motivadora y rehabilitadora de las deficiencias en la medida de lo posible. Se aplicarán técnicas individuales principalmente, siendo la enseñanza individual realizada en grupos reducidos.

Toda la enseñanza curricular será vehículo para favorecer la adquisición de valores personales y sociales, potenciando la comunicación, la tolerancia, el respeto mutuo, el juicio crítico, etc.

Se mantendrá un ambiente sosegado, no generador de ansiedades, respetando el ritmo de aprendizaje de cada alumno. El profesor como elemento facilitador del aprendizaje, creará el clima positivo hacia cada una de las actividades que se vaya a llevar a cabo y pondrá a disposición del alumno los más variados recursos, siendo él mismo un recurso flexible para adecuar sus actuaciones a las necesidades de cada alumno y momento.

Es fundamental el contacto periódico con los padres, para trabajar de manera conjunta algunos aspectos.

## 7. Evaluación

Evaluación de los alumnos

Al igual que los objetivos y contenidos que programamos son adaptados a su Nivel de Competencia Curricular, de la misma forma nuestra evaluación, siguiendo el espíritu integrador de la normativa, será formativa, continua, individualizada, sumativa y orientadora, para todos los alumnos sin excepción.

Para ello, intentamos hacer una valoración cualitativa día a día. Tendremos reuniones periódicas los equipos educativos, para un mejor seguimiento y una evaluación realmente objetiva e individualizada. Una reunión a principio de curso para decidir el tipo de agrupamiento. Una reunión por trimestre para evaluar el progreso y realizar los cambios pertinentes de agrupamiento, que serán consensuados, que se hará coincidir con las preevaluaciones, dedicándole especial atención a los alumnos con adaptación curricular.

En estas reuniones se tendrá en cuenta la evolución del alumno, el interés, la realización de tareas en casa y en clase, la actitud. Todo ello nos ayudará a decidir aquellos cambios de agrupamiento que sean necesarios, así como la toma de medidas adicionales: fichas de seguimiento individual, reuniones con padres, etc.

## Evaluación del Plan Incluyo

Consideramos la evaluación como un diagnóstico del proceso educativo que posee unas características específicas:

- **Fiabilidad:** que permite detectar y reparar cualquier fallo o error detectado en el proceso educativo.
- **Continuidad:** se trabajará a lo largo de todo el proceso educativo de forma simultánea y atendiendo a todos los aspectos.
- **Sistematización:** elaborando un plan de trabajo con unos objetivos claros y unos medios y recursos adecuados.
- **Flexibilidad:** capaz de adaptarse a las peculiaridades de los alumnos, intereses, capacidades, necesidades y aptitudes.
- **Participativa:** ya que se considera una fuente de información pues permite conocer el grado de consecución de los objetivos, la eficacia del método seguido y la situación real de los alumnos.

Durante los primeros días del curso se llevará a cabo una evaluación inicial que permitirá saber exactamente el nivel formativo del alumno, con el fin de ajustar la programación lo máximo posible.

La evaluación es un proceso complejo regulador de todos los elementos que configuran el proceso de enseñanza-aprendizaje. De ahí su carácter de evaluación formativa.

El propósito de nuestra evaluación no es calificar, sino obtener una información acerca del progreso del alumno, sobre si consigue los objetivos de la programación individual realizada específicamente para él y si la secuenciación de éstos es la correcta.

Aplicamos, por tanto, una evaluación continua basada en la observación directa y sistemática, entendida como la valoración diaria y puntual de los aprendizajes de cada niño en las distintas áreas sobre las que incidimos.

La evaluación se realizará de acuerdo con las respectivas adaptaciones curriculares establecidas en un principio. Ésta tendrá un carácter Individualizado, globalizador, continuo e integrador.

Para llevar a cabo el proceso evaluador, nos valdremos de los siguientes instrumentos:

- Escalas de observación
- Entrevistas con los alumnos

- Producciones de los alumnos
- Pruebas
- Informes de centros anteriores
- Informes del Orientador/a

Se evaluará trimestralmente, conjuntamente con todos los implicados en la labor formativa del alumno.

Todo programa que se precie deberá interesarse por la marcha del proceso, controlando y estableciendo los mecanismos de reajuste necesarios. Para ello se habrá de evaluar:

- Adecuación de objetivos y contenidos
- Adecuación de actividades
- Criterios metodológicos
- Recursos materiales con los que contamos
- Coordinación con los padres y tutores
- Relación con profesores de áreas

## 8. Conclusión

Como regla general, entendemos que la mejor vía para atender a la diversidad es actuar, siempre que sea posible, en el aula ordinaria. En la sociedad, y en la escuela, lo natural, lo que se da, son los grupos heterogéneos, diversos, y es sobre ellos y desde ellos, donde es posible una actuación que permita el intercambio, el aprendizaje mutuo, el planteamiento y la resolución de conflictos. En definitiva, la educación y la formación para ejercer una ciudadanía crítica y responsable. Pero también sabemos que esto no es siempre posible. Concebimos que todo el alumnado puede progresar si tienen una atención adecuada. Que el progreso en el aprendizaje no depende tanto de capacidades innatas predeterminadas, sino de la calidad y cantidad de aprendizajes realizados y en este aspecto es clave la coordinación del profesorado y de éste con las familias. Que el aprendizaje es básicamente el resultado de la interacción social y por tanto depende en gran medida de las relaciones interpersonales y del clima afectivo.

Se puede afirmar que las medidas de atención a la diversidad generan resultados positivos. Sin embargo, es preciso que las Administraciones educativas tomen conciencia de que la educación que comprende medidas eficaces de atención la diversidad, es cara, nadie pretende sostener lo contrario, pero constituye la mejor de las garantías de lo que el sistema educativo puede aportar a la igualdad.

Es preciso priorizar las medidas preventivas sobre las paliativas. La detección temprana, la intervención personalizada, la aplicación de medidas compensadoras en los primeros años de la escolarización, la aplicación del aprendizaje cooperativo, la autorregulación del aprendizaje (autonomía del aprendizaje), la personalización de la enseñanza... son algunas de las medidas a adoptar.

Hay que destacar la funcionalidad de las medidas de Atención a la Diversidad desarrolladas por los centros en el uso de su autonomía pedagógica y curricular. En los casos en que el diseño de la aplicación de estas medidas está elaborado en el propio centro se obtienen modelos altamente adaptados a cada situación concreta y, por tanto, tienen todas las posibilidades de ser más eficaces.

Atención especializada a la sobredotación y a los trastornos del aprendizaje

En el plan de formación del profesorado hemos creído imprescindible que adquiriesen conocimientos y metodología sobre determinados aspectos del aprendizaje para poder desarrollar en los alumnos con alteraciones del aprendizaje, todas sus capacidades.

Es sobre todo en la etapa de Primaria, y con el gabinete de orientación, cuando se proponen los planes de detección e implantación de los distintos modos de trabajo.

Entre los objetivos marcados en este proyecto educativo está el de conseguir que nuestros alumnos con problemas de aprendizaje sean detectados lo antes posible, ya que sabemos que una detección precoz facilita la recuperación del alumno más fácilmente.

# ANEXO VI

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El tutor es el elemento principal para llevar a cabo nuestro proyecto educativo. El tutor está comprometido absolutamente con su tarea y recibe una formación continua para desempeñar su labor con profesionalidad.

Sus funciones y tareas son:

- Responsable del seguimiento de sus alumnos, en los aspectos académicos y en los personales.
- Es el responsable del desarrollo del Plan de Convivencia en su grupo (orden en clase, valores, convivencia...)
- Se reúne, al menos una vez al trimestre, con los padres de sus alumnos para tratar la evolución académica y personal de cada uno.
- Se reúne periódicamente con el resto de los profesores que imparten clase a sus alumnos, quienes le informarán puntualmente de la evolución de los mismos.
- Establece con criterios educativos y siguiendo los consejos del resto de profesores la organización de su aula, estableciendo los puestos que debe ocupar cada alumno en clase.
- Informa a sus alumnos sobre las Normas de Convivencia del Colegio y es el responsable de supervisar su cumplimiento.
- Evalúa la necesidad de derivación al DPO a los alumnos con dificultades de aprendizaje, tras el Vº Bº del Director de Etapa y el permiso preceptivo de los padres.
- Se entrevistará con sus tutorados individualmente al menos una vez al trimestre, y siempre que el alumno lo necesite, tratando diversos temas (evolución académica y social del alumno, vida personal y familiar del alumno y su relación con su desarrollo aconsejando y acompañando al alumno desde los principios y valores cristianos de nuestros colegios).
- Informar a Enfermería y al Servicio de Alimentación de las necesidades médicas de sus alumnos (medicación, dieta) y realizar el seguimiento de la atención prestada.
- Informar a las familias de las actividades extraescolares y complementarias realizadas por el Colegio, aconsejando a las familias sobre la elección de las mismas.
- Orientar al alumno y a su familia sobre las estrategias de aprendizaje y los hábitos que debe trabajar el alumno para mejorar su proceso de aprendizaje (lugar, tiempo dedicado y organización del estudio, técnicas y estrategias)

## ESCUELA DE PADRES

El colegio colabora con los padres de nuestros alumnos en la educación de sus hijos, ofreciendo charlas impartidas por profesionales de reconocido prestigio, en las que se abordan temas de interés para las familias relacionados con la educación, la infancia y adolescencia, la sociedad, salud, redes sociales y nuevas corrientes pedagógicas, con el ánimo de proporcionar herramientas y conocimientos que les ayuden en el proceso educativo de sus hijos.

Además, con el ánimo de crear un vínculo entre toda la comunidad educativa, que comparte los mismos valores, se organizan otro tipo de actividades de carácter deportivo, lúdico y cultural en las que pueden participar todas las familias que así lo deseen. La participación de las familias en estas actividades, que es completamente voluntaria y gratuita, demuestra el interés de los padres en la educación de sus hijos y su preocupación por estar al día de los cambios en la sociedad, que influyen de manera determinante en su evolución, ideas y creencias.

Cada año los colegios ofrecen sesiones de formación para los padres, con temas de interés general sobre cómo educar a sus hijos impartidas por profesionales de reconocido prestigio.

Algunos de los temas tratados en estos ciclos de conferencias son los siguientes:

- “Saber decir no a los niños”.
- “Pautas para educar”.
- “Importancia de los hábitos y autonomías”.
- “¿Cómo ayudarles en el estudio?”
- “El juego, tiempo libre con los niños. Habilidades sociales”.
- “Educación para la salud: alimentación, el sueño, autonomías”.
- “De quién aprenden los niños” - “Padre y madre la relación que nos constituye”.
- “La presencia del padre”.
- “Normas y límites”.
- “Premios y castigos”.
- “La educación afectivo-sexual”.
- “Información sobre dificultades de aprendizaje”.
- “Internet más seguro para todos”.
- “El duelo en la infancia”.

El objetivo de estas sesiones es proporcionar ideas y herramientas, prácticas y útiles, que puedan ayudar a los padres en la difícil y apasionante tarea de educar.

Partimos del hecho de que los padres son las personas que más pueden ayudar a sus hijos y por tanto miramos a la familia como solución y guía, y no tanto como problema. Estas charlas promueven la participación y el trabajo de los padres.

Desde esta perspectiva tratamos de potenciar dos habilidades fundamentales en el desarrollo de la función parental:

- Habilidades de comunicación y apoyo para un correcto desempeño de la función nutricia: escucha reflexiva y aceptación de los sentimientos de los hijos.
- Habilidades para el ejercicio de la autoridad, para el desempeño de la función normativa: establecimiento de límites y fomento de la responsabilidad en los hijos, aprender a establecer consecuencias adecuadas a las conductas indeseables, refuerzo positivo de las conductas esperadas.

## PROYECTO DE SALUD EMOCIONAL

Como hemos explicado la atención a las familias y el acompañamiento de nuestros alumnos es la razón de ser de nuestro colegio. Fieles a este compromiso, hemos emprendido un novedoso proyecto, realizado en colaboración con el grupo HM Hospitales, cuyo objetivo es ofrecer a los padres estrategias y recursos para poder afrontar determinadas situaciones que se pueden ir dando a lo largo de los años, a través de una serie de charlas psicoeducativas, además de reforzar la acción de los gabinetes psicopedagógicos de nuestros centros con sesiones clínicas formativas.

En lo que respecta a las charlas psicoeducativas, esta formación hará que tanto los padres como los menores puedan tener un mayor control para la toma de decisiones, el desarrollo de habilidades de comunicación, negociación o del manejo y la gestión emocional, planteadas como estrategia preventiva ante los problemas psicológicos que pueden aparecer en los menores o en la dinámica familiar.

Enmarcado en este proyecto, a lo largo del curso escolar se impartirán diferentes charlas, en formato online de una duración aproximada de una hora, donde se tratarán diferentes temáticas relacionadas con el bienestar y la salud emocional de los jóvenes.

Como valor añadido los padres, después de la sesión, tendrán acceso a consultar cualquier duda con el profesional de psicología que la haya impartido y plantear posibles métodos de intervención con sus hijos. Las familias pueden acceder a los videos resumen de las charlas impartidas, con las claves y elementos más importantes de cada una de estas sesiones.

# ANEXO VII

## PLAN DE DIGITALIZACIÓN

Según normativa de 10 de septiembre, el Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024) y las actuaciones que incluye se enmarcan en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Está dirigido a docentes de enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y a centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La finalidad última de la puesta en marcha de este plan es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado -tanto individual como colegiada y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Los objetivos finales del PCT para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu que suscribirían todas las administraciones educativas (MEFP y administraciones educativas en las CCAA), para cuya consecución está previsto un plazo de 3 años, son los siguientes:

- Lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.
- Facilitar que el profesorado alcance, al menos, un nivel intermedio en el desarrollo de su competencia digital y un nivel avanzado para los miembros del equipo responsable de los Planes Digitales de Centro. La denominación de estos niveles es genérica y será concretada o sustituida por la que se establezcan en el marco actualizado.
- Certificar el grado de competencia digital del profesorado. Según normativa de 4 de mayo se establece que, en el contexto educativo, hay que contemplar la presencia de las tecnologías digitales desde una doble perspectiva. Por una parte, como objeto mismo de



aprendizaje, en la medida en la que, junto con la lectoescritura y el cálculo, forman parte de la alfabetización básica de toda la ciudadanía en las etapas educativas obligatorias y de educación de adultos y constituyen un elemento esencial de la capacitación académica y profesional en las enseñanzas postobligatorias.

Por otra parte, los docentes y el alumnado han de emplearlas como medios o herramientas para desarrollar cualquier otro tipo de aprendizaje. Este doble objetivo queda reflejado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el que se fijan los fines del sistema educativo, y en los artículos correspondientes a las distintas enseñanzas en relación con los principios pedagógicos y el desarrollo curricular, así como en lo concerniente a la formación del profesorado y a la organización de los centros, aspectos contemplados, respectivamente, en los artículos 102 sobre formación permanente, 111 bis sobre las tecnologías de la información y la comunicación y 121 sobre el proyecto educativo.

En base a esta normativa, el colegio pretende sistematizar la capacitación de los docentes y alumnos en base al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente. Según Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente y según resolución del 1 de julio 2022 para la acreditación al profesorado, certificación y reconocimiento de la Competencia Digital Docente se podrá obtener a partir de los procedimientos que marque la Comunidad Autónoma de Madrid.

### RESPONSABLE #CompDigEdu

En el ámbito de este Programas surge la necesidad de la creación de la figura del responsable #CompDigEdu como agente motor para el proceso de transformación metodológica y digital en los centros educativos. Por ello, se designará un responsable #CompDigEdu en cada uno de centros docentes públicos no universitarios, cuyas funciones se enumeran a continuación:

1. Colaborar en la realización del diagnóstico del centro educativo en todos aquellos aspectos relacionados con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, con las herramientas puestas a disposición por las administraciones.
2. Apoyar e impulsar la implantación del Plan Digital de Centro en coordinación con el Equipo Directivo para lo que contará con el asesoramiento y orientación del Asesor Técnico Docente asignado al centro.
3. Evaluar y adaptar, en coordinación con el Equipo Directivo, los diferentes elementos del Plan Digital de Centro.

4. Asesorar al profesorado sobre el desarrollo de la competencia digital en su práctica docente conforme a las directrices del Proyecto Educativo de Centro.
5. Recoger las necesidades formativas del profesorado del centro y comunicarlas al Asesor Técnico Docente de referencia para diseñar y desarrollar itinerarios formativos de centro que posibiliten la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
6. Liderar acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de metodologías activas que integren la competencia digital.
7. Coordinarse con el TIC en aquellas labores que establezca el Equipo Directivo.
8. Participar en la formación sobre competencia digital docente dirigida a los responsables #CompDigEdu de los centros educativos desde los Centros de Innovación y Formación del Profesorado.
9. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos digitales y de innovación que se facilitan desde la Consejería de Educación y aquellos con los que existen acuerdos de colaboración en coordinación con el TIC.

## COORDINADOR TIC

Es la figura que coordina la gestión de Alexia y , además de la plataforma Educa Madrid. Realiza las siguientes gestiones.

- Administrar y gestionar usuarios de la plataforma educativa.
- Crear clases y crear departamentos.
- Acceder y gestionar del correo electrónico del coordinador TIC.
- Gestiona las incidencias generadas por la plataforma de Educa Madrid
- Gestionar las incidencias con las licencias y equipos informáticos del proyecto OTO tanto de alumnos como de profesores para dar reporte al departamento informático.

## PLAN DE MEJORA DEL CENTRO ESCOLAR

Un plan de mejora es la planificación mediante la cual un centro escolar articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo.

A la vista de los resultados de las evaluaciones internas durante el curso anterior estimamos conveniente implementar un plan de mejora en las diferentes etapas educativas.

La información recibida por las diferentes fuentes como pruebas externas, internas, académicas, tutoriales, etc.... se analiza por los diferentes agentes de la comunidad educativa,

procurando obtener una visión genérica de la realidad del Centro en lo que a este aspecto se refiere, y se extraen las conclusiones para elaborar el plan de acción educativa para el siguiente curso. Muchas de las cuales ya eran conocidas con anterioridad a esta evaluación.

Este plan se plantea a tres niveles:

1. En el primer nivel, los departamentos afectados y los profesores van a intentar mejorar aquellos puntos concretos de cada área que se han detectado más débiles. Esto se abordará especialmente a través de las programaciones de cada departamento y de cada material. Aquí podemos enmarcar también aquellos aspectos que propongan los profesores de cada área, así como la mejora también del Plan Tutorial. Incluiremos en este plan al Dpto. de Orientación, debido a su relación en la atención a la diversidad y con las medidas de recuperación para los alumnos con dificultades.
1. En el segundo nivel, nos encontramos con todos aquellos procesos de mejora de mayor calado y que suponen para su efectiva puesta en marcha de una coordinación mayor entre los diferentes sectores de la comunidad educativa o que impliquen para su puesta en marcha un cambio significativo en nuestra Programación General Anual en los próximos cursos. También se incluirán en este segundo nivel las innovaciones pedagógicas para el curso siguiente y su implantación.
2. En este tercer nivel, se analizará el estado de la Convivencia del Centro, tomando las medidas oportunas para resolver y mejorar el plan Incluyo de Convivencia.

## OBJETIVOS GENERALES

Se marcarán los objetivos generales para el siguiente curso escolar.

Análisis de datos:

- Resultados Evaluación de los alumnos.
- Resultados de Promoción de los alumnos.
- Resultados de Titulación de los alumnos.
- Pruebas de Evaluación inicial de Primaria y Secundaria.
- Prueba interna de comprensión lectora.
- Evolución de los alumnos con dificultades y alumnos con necesidades Educativas.
- Análisis de la eficacia Plan de convivencia.
- Resultados pruebas externas

- Encuestas de satisfacción de los alumnos.
- Encuestas de satisfacción de las familias.
- Encuesta de Clima laboral.
- Implantación de plan de digitalización.
- Análisis de la acción tutorial.
- Datos del Departamento de Orientación.
- Datos de hechos contrarios a la Convivencia.
- Poca efectividad del Plan de Convivencia
- Memoria Anual.

## Puntos de mejora

Se establecen los puntos de mejora, de cada área o Departamento.

## planes de acción para consecución de objetivos

Se desarrollan los planes de acción pertinentes y necesarios para el siguiente curso escolar.